

# **EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**



**EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

**Cuerpo Académico: Estudios Educativos  
de Sistemas Abierto y a Distancia**

**COMPILEDORES**

**Itzel Natalia Lendechy Velázquez  
Juana Velásquez Aquino  
Sandra García Pérez  
María Elena Pensado Fernández**

ISBN: 978-607-69562-5-0

9 786076 956250

# EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

COMPILADORES:

ITZEL NATALIA LENDECHY VELÁZQUEZ

JUANA VELÁSQUEZ AQUINO

SANDRA GARCÍA PÉREZ

MARÍA ELENA PENSADO FERNÁNDEZ

© EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN  
Y DERECHOS HUMANOS

Compiladores:  
Itzel Natalia Lendechy Velázquez  
Juana Velásquez Aquino  
Sandra García Pérez  
María Elena Pensado Fernández

Sistema de Enseñanza Abierto  
Universidad Veracruzana

Cuerpo Académico:  
Estudios Educativos de Sistemas Abierto y a Distancia

Primera edición / junio de 2024

Derechos reservados  
ISBN: 978-607-69562-5-0  
Impreso en México  
Printed in Mexico  
Azul de Samarcanda Ediciones

Todos los trabajos incluidos como capítulos  
de libro fueron arbitrados a doble ciego.

## Índice

Prólogo . . . . .	5
Educación, administración y derechos humanos: pautas para la comprensión del ejercicio pedagógico	
<i>Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez</i>	
Foro de tesistas: Experiencia significativa para el Programa Educativo de Pedagogía SEA (2020-2023). . . . .	11
<i>Juana Velásquez Aquino</i>	
<i>Itzel Natalia Lendechy Velázquez</i>	
Implementación del proceso administrativo en la sociedad: vinculación de pedagogía SEA . . . . .	23
<i>Itzel Natalia Lendechy Velázquez</i>	
Enseñanza de la matemática básica con herramientas tecnológicas en IES. . . 33	
<i>Samuel Jiménez Abad</i>	
Investigación de las características biopedagógicas del aprendizaje . . . . .	41
<i>Erika Cortés Flores</i>	
<i>Dinorah Arely Escudero Campos</i>	
Las narraciones como recurso para identificar y clarificar valores en estudiantes . . . . .	49
<i>Luz María Gutiérrez Hernández</i>	
<i>Juana Velásquez Aquino</i>	
La perspectiva de estudiantes universitarios relacionada con aspectos académicos durante la pandemia . . . . .	63
<i>Dinorah Arely Escudero Campos</i>	
<i>Luz María Gutiérrez Hernández</i>	
Los valores de la profesión docente, desde la óptica de estudiantes (Estudio en curso) . . . . .	75
<i>Luz María Gutiérrez Hernández</i>	
<i>Dinorah Arely Escudero Campos</i>	

Gamificación, una oportunidad de aprendizaje en el aula. . . . .	85
<i>Alejandro Cruz Ortiz</i>	
<i>Erika Cortés Flores</i>	
Emprendimiento en estudiantes universitarios, un análisis de su abordaje . .	95
<i>María Elena Pensado Fernández</i>	
<i>Juan Manuel Ortiz García</i>	
La seguridad social como derecho humano de las familias en México . . .	109
<i>Aníbal Guzmán Ávalos</i>	
<i>Mónica Victoria Ruiz Balcázar</i>	
<i>María Isabel Gómez Anel</i>	
Prisión Preventiva: Breve análisis de la reparación del daño. Caso García Rodríguez y Otro Vs. México . . . . .	121
<i>María de Lourdes Castellanos Villalobos</i>	
<i>Ernesto Levet Gorozpe</i>	
El Estado mexicano y la convencionalidad de los derechos humanos. . . .	133
<i>Ernesto Levet Gorozpe</i>	
<i>María de Lourdes Castellanos Villalobos</i>	

## Prólogo

### **Educación, administración y derechos humanos: pautas para la comprensión del ejercicio pedagógico**

Entre los cometidos asignados a la investigación que se realiza en el ámbito de la Educación Superior, está la distribución social del conocimiento –o divulgación–, así obtenido. El libro que ahora se presenta a consideración de los lectores, cumple dicha finalidad, ante la comunidad epistémica que habrá de ponderar el resultado por cumplir con la Generación y Aplicación del Conocimiento en el espacio señalado.

El texto en cuestión es resultado de esfuerzos por plasmar hallazgos y reflexiones diversas de profesionales en un texto de calidad. Proviene de personal académico que cumple carga tanto en el Sistema de Enseñanza Abierta (SEA), como en otras entidades académicas de la Universidad Veracruzana, en compromisos de diversa índole.

La naturaleza de esta publicación hace posible consignar tanto trabajo de naturaleza teórica como en materia de aplicación del conocimiento, generado mediante investigación. Mientras por una parte se busca detallar aspectos que concurren en el aula, o a través de la escolarización y su eventual obtención del grado, se despliegan también esfuerzos por ubicar posiciones desde las cuales analizar la naturaleza humana en interacciones múltiples. No solo esto, sino también se abona al manejo de conocimiento sobre temas poco asequibles para los no versados en cuestiones legales, o al manejo de terminología de reciente cuño.

Es así que el texto discurre entre una docena de aportaciones variadas, que deberían hacerlo obra de consulta obligada en las Bibliotecas o los repositorios digitales dispuestos para el caso.

La obra inicia con el trabajo de Juana Velásquez Aquino, Sandra García Pérez e Itzel Natalia Lendechy Velásquez, **Foro de tesistas: experiencia significativa para el programa educativo de pedagogía SEA (2020-2023)**.

Este documento resulta oportuno por demás. Dada la circunstancia de que existen opciones ante la realización de tesis, –por las cuales a menudo se decanta el estudiantado–, generar un espacio específico para compartir investigaciones que abarcan problemática propia y general del espacio educativo es, de suyo, un reto importante.

De igual forma, que el espacio de consulta haya sido el del curso (Experiencia Educativa, según el modelo educativo en curso) denominado Experiencia Receptacional, lo vuelve *per se* un nicho en el cual se incuban las probables tesis del futuro.

Una nota agregada: se habla de un repositorio digital donde serán alojados los trabajos resultantes. Sería importante, sin desmedro de lo anterior, considerar al menos la publicación impresa de los mejores, pues es deseable complementar la postura típicamente icónica del estudiantado, mediante la interacción con el material físico.

El segundo trabajo, **Implementación del proceso administrativo en la sociedad: vinculación de pedagogía SEA**, de Itzel Natalia Lendechy Velázquez, –quien además coordina la edición del texto–, destaca la importancia de la vinculación Universidad-Sociedad, según el propósito inicialmente señalado del propio libro.

Lo interesante resulta ser la participación del estudiantado en la resolución de problemática común, actividad de tipo formativo que a la par abona totalmente a los propósitos del modelo educativo de la Institución.

El tercer escrito, **La enseñanza de las matemáticas básicas con herramientas tecnológicas en IES**, de Samuel Jiménez Abad, muestra una interesante complementariedad entre ambos elementos. Habida cuenta que la materia en cuestión suele implicar desafíos para el aprendiz de la misma, este binomio resulta una importante vía de solución a la usual resistencia por adentrarse en el mundo del lenguaje numérico.

El autor entresaca opiniones autorizadas sobre el uso de las Tecnologías de la información y el conocimiento, como agentes de cambio del proceso que tiene lugar en los espacios educativos.

Es así que, su decisión fue poner a prueba la vinculación de las TIC con la materia en cuestión, para tomar ventaja de lo que los conocimientos al respecto podrían coadyuvar en la tarea descrita anteriormente.

El cuarto trabajo, **Investigación de las características biopedagógicas del aprendizaje**, a cargo de Erika Cortés Flores y Dinorah Arely Escudero Campos, ofrece una visión sistémica de la Educación, desde la óptica de la investigación en el área de las Biociencias, o para mayor precisión, de la Biopedagogía. Se examina en particular lo que atañe al ritual educativo como posibilidad de cambio en el contexto referido. Lo atractivo del ensayo se constituye en que, como teoría, posibilita una forma de explicación alterna a la tradicional. Es así que se aborda la integración de diversos componentes de la interacción docente-discente.

A su vez, Luz María Gutiérrez Hernández y Juana Velásquez Aquino, ofrecen en el quinto trabajo del texto, **Las narraciones como recurso para identificar y clarificar valores en estudiantes**, un interesante estudio exploratorio, que analiza lo que sin duda es un problema relevante, agravado por la presencia de la pandemia generada por el SARS-COV-2. El foco de la investigación está en ob-

servar y describir los valores que sustentan los estudiantes, en el marco de una tipología de aprendizaje por la acción. El resultado atribuye al estudiantado valores relacionados con su entorno, más que de sí mismos. Llama la atención que predomine el valor del ejercicio por la integridad de su actuar, lo que sin duda debería ser el centro del actuar en la formación de cuadros de profesionales.

El sexto escrito del texto que aquí se narra, **La perspectiva de estudiantes universitarios relacionada con aspectos académicos durante la pandemia**, de la autoría de Dinorah Arely Escudero Campos y Luz María Gutiérrez Hernández, se encuentra dirigido a examinar los efectos de la pandemia por el virus SARS-COV-2, durante el año 2020. Se sigue una metodología acorde con un planteamiento del problema de naturaleza cuantitativa. Para lograr su objetivo, se recurrió a la técnica de validación por jueceo de expertos, del instrumento empleado, lo cual resulta meritorio, dadas las condiciones del estudio en la época descrita. De la mano con la anterior, se encontraron dificultades por carencia de dispositivos. Se recurrió por tanto, al uso del correo electrónico, herramienta que ha suplido parte de las carencias advertidas. Esto permitió la retroalimentación inmediata en la mayoría de los casos. Interesante pieza de investigación, advertidas las circunstancias en las que fue desarrollada la tarea.

**Los valores de la profesión docente, desde la óptica de estudiantes**, de Luz María Gutiérrez Hernández y Dinorah Arely Escudero Campos, es el informe parcial de un estudio en curso, que, no obstante, resalta la importancia de abordar al estudiantado para validar el ejercicio de la labor docente. En otras palabras, examinar la realidad desde el otro lado del escritorio. Este es un estudio descriptivo, de carácter no experimental, que revisa la integridad de la educación, relacionada en el modelo educativo de la Universidad Veracruzana, con los ejes Teórico, Heurístico y Axiológico. Así, el estudio sondea la opinión, o por mejor decir, la percepción de los discentes, de una forma libre. Tal vez de manera esperada, los valores destacados son consistentes con los de la profesión, en preferencia por otros. Será interesante leer la comunicación final del estudio descrito.

El octavo capítulo del texto, **Gamificación, una oportunidad de aprendizaje en el aula**, de la autoría de Alejandro Cruz Ortiz y Erika Cortés Flores, expone esta actividad como una herramienta que facilita el aprendizaje de contenidos educativos. Presenta como experiencia, el caso de empleo de tal tecnología en un entorno post-COVID. El propósito consistió en generar motivación, misma que, sumada al interés del estudiantado, lleva a resultados halagüeños.

El uso de la gamificación implicó definir objetivos de aprendizaje, caracterizar a los participantes, delimitar conductas deseables, así como diseñar ciclos de actividades (algunas lúdicas), así como clasificarlas.

Quienes participaron en esta experiencia, fueron niños de entre 4 y 5 años, pertenecientes al nivel de educación inicial, que buscó comportamientos que partieron de lograr la atención, hacia el desarrollo de otros como la creatividad, la memoria y otras más.

El empleo de la herramienta señalada resultó de óptimos resultados, según los autores, entre otras razones por la posibilidad de ofrecer respuesta inmediata ante el comportamiento de los participantes.

El noveno trabajo, **Emprendimiento en estudiantes universitarios, un análisis de su abordaje**, de la autoría de María Elena Pensado Fernández y Juan Manuel Ortiz García, describe esta cualidad como un concepto (polisémico, vale decir), así como una práctica que deviene un eje formativo con impacto en varias dimensiones: personal, económico, social y cultural, entre otros.

Como objeto de estudio o situación problemática, puede también entenderse como la aplicación de la creatividad a la innovación. De aquí la importancia de desarrollar habilidades para identificar espacios de oportunidad. Así, la persona emprendedora es quien planea y desarrolla un negocio, en una atmósfera de incertidumbre o riesgo. Lo anterior puede incluir arreglos como el *Crowdfunding*, o financiamiento colectivo, (que suele ser operado en línea y prescinde de intermediarios tales como los bancos, cuyo financiamiento suele recibir recompensas relacionadas con el proyecto en cuestión).

De modo importante, los autores describen su implantación en países de América Latina, con un sutil énfasis en aquellos de habla hispana, estableciendo diferencias por carrera, asignaturas vinculadas al efecto y circunstancias del ámbito familiar.

El décimo trabajo del texto aquí indicado, **La seguridad social como derecho humano de las familias en México**, cuya autoría corresponde a Aníbal Guzmán Ávalos, Mónica Victoria Ruiz Balcázar y María Isabel Gómez Anel, presenta un abordaje novedoso sobre el tema. Iniciemos por el abordaje de la relación entre los conceptos de Seguridad Social y Trabajo. Estos resultan polisémicos y a su vez contradictorios entre sí.

Entre otros aspectos, este trabajo resulta en un escrito crítico por demás. Señala inicialmente que la Seguridad Social se encuentra consignada en instrumentos de carácter internacional y también en el artículo 123 constitucional. No obstante, para tener la calidad de derechohabientes y obtener prestaciones económicas, en los hechos, algunos de sus requisitos son discriminatorios. Así, si bien el artículo primero consigna la universalidad y progresividad de los Derechos Humanos, al aplicarse los programas sociales no se tiene la cobertura general, lo cual deviene, una vez más, en un asunto discriminatorio. El objetivo del capítulo es el estudio, descriptivo explicativo y evaluativo de la situación de las familias, en el contexto de la Seguridad Social. Un espacio o vacío importante es que se refiere a la Seguridad Social para niños. Una veta más en el capítulo en revisión, es la que se refiere a la actual presencia de tipos de familia –se estima que más de una docena–, lleva a considerar el amparo como recurso para la obtención de ayuda. Así, el Estado cumple vía impuestos. La iniciativa privada lo hace por altruismo, pero incluso así, los Organismos No Gubernamentales (ONG), han expuesto vía encues-

tas la vulnerabilidad de los grupos que deberían acogerse al os beneficios de la Seguridad Social.

El penúltimo capítulo del texto, **Prisión preventiva: breve análisis de la reparación del daño caso García Rodríguez y otro vs. México**, de la autoría de María de Lourdes Castellanos Villalobos y Ernesto Levet Gorozpe, inicia por señalar que, en el año 2008, se llegó a la reformulación del Sistema Penal Mexicano. Al hacerlo, se reconoció como Derecho Humano la posibilidad de presunción de inocencia de la persona imputada, privilegiando el derecho a la libertad. En el mismo sentido, se establece la posibilidad de la prisión preventiva como medida cautelar. Esto resulta aplicable si el Ministerio Público lo solicita al Juez, en tanto exista la posibilidad de que el imputado pueda evadir la acción de la justicia, o bien que sus actos pongan en riesgo a la sociedad. El caso que se presenta en este capítulo corresponde al de dos personas, quienes fueron aprehendidas por una acusación de homicidio y que permanecieron en cautiverio por 17 años, bajo la consigna de prisión preventiva oficiosa. Los autores consideran que, de este modo, fue conculado su derecho al debido proceso, así como el acceso a la justicia rápida, pronta y expedita. Los hechos aludidos dieron lugar a la condena internacional por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Habría que añadir a lo anterior que no tan solo se vulneraron los derechos de los imputados, sino también debieron existir víctimas indirectas del caso. Este trabajo resulta pertinente por demás. Si se considera que el número de personas bajo la pena de prisión preventiva oficiosa va en aumento. De esta suerte, esta medida cautelar es tan grave en sus efectos que lesiona los Derechos Humanos de los imputados.

Finalmente, el capítulo titulado **El Estado Mexicano y la convencionalidad de los Derechos Humanos**, cuyos autores son Ernesto Levet Gorozpe y María de Lourdes Castellanos Villalobos, da cuenta del concepto de Estado, como tema que se remonta hasta la aparición de la Revolución Francesa. De tal hecho histórico resultó el Estado Moderno, con la consecuencia de hacer presente la temática de los Derechos Humanos, consignados a su vez en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. En México, el asunto de los Derechos Humanos cobra vigencia a partir de 2011, si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos data de 1917.

Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez

Investigador de tiempo completo  
Decano  
Universidad Veracruzana



## Foro de tesistas: Experiencia significativa para el Programa Educativo de Pedagogía SEA (2020-2023)

*Juana Velásquez Aquino<sup>1</sup>*  
*Itzel Natalia Lendechy Velázquez<sup>2</sup>*

**Resumen:** El presente trabajo lleva como objeto dar a conocer los aportes de los Foros de Tesistas de Pedagogía del SEA de la Universidad Veracruzana, realizados en el periodo de 2020-2023.

Estos Foros que se desarrollaron durante mayo 2020-octubre 2023, 85 alumnos presentaron sus trabajos recepcionales bajo la normatividad de la Universidad Veracruzana en las siguientes modalidades: 56 tesis, 13 tesinas y 19 monografías. En este proceso participaron dos coordinadoras y 20 docentes/asesores que también fungieron como lectores.

Se destaca que fue una gran experiencia de tipo académico realizar estos foros ya que implica un proceso de trabajo intensivo, responsable y productivo de gran aporte para la eficiencia terminal de nuestro programa de Pedagogía.

**Palabras clave:** Foro de tesistas, experiencia recepcional, trabajos recepcionales, modalidades de documento recepcional

### Introducción

La globalización en la que estamos inmersos y de esta no escapa el campo educativo y por ende la pedagogía, hace necesario que le futuro pedagogo tenga la capacidad de encontrar resultados que aporten soluciones a la sociedad que les rodea.

La Experiencia Receptiva, es un espacio formativo para integrar dichas competencias y estrategias, desarrolladas durante su trayectoria escolar mediante el Plan de estudios 2016 del Modelo Integral Flexible de la Carrera de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana. Partiendo del

1 Mtra. Juana Velásquez Aquino, académico P.T.C. de Pedagogía SEA UV, Profesor de Tiempo Completo del Programa de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana. jvelaquin54@hotmail.com

2 Dra. Itzel N. Lendechy Velázquez, académico de tiempo completo Titular C de los programas educativos de pedagogía y administración del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana. Coordinadora del quehacer Gestión y Administración Educativa Pedagogía SEA. Coordinadora de Vinculación Administración SEA. ilendechy@uv.mx

conocimiento de su realidad social y educativa, los estudiantes fomentan una serie de competencias de investigación, educativas y de intervención social, que les permite adentrarse a su realidad, es decir, a su entorno.

De esta manera, los futuros pedagogos tendrán la oportunidad de enfocarse por medio de sus habilidades, conocimientos, valores en el dominio de una temática educativa y desarrollar sus competencias metodológicas para aplicar y generar conocimientos.

Esta experiencia educativa representa la oportunidad en la trayectoria académica de sus estudiantes de integrar las competencias incorporadas durante toda la carrera y desarrollar las necesarias para el tratamiento adecuado de un problema educativo que conduzca al diseño del trabajo recepcional en la modalidad seleccionada, mediante el acceso riguroso a espacios de la realidad educativa del ámbito formal, no formal e informal, así como en espacios educativos emergentes.

La Experiencia Recepional integra los saberes disciplinarios y metodológicos adquirida por los estudiantes durante su formación (eje teórico), desarrolla sus habilidades de indagación, observación, intervención y reflexión (eje heurístico), fortalece su personalidad, compromiso y ética profesional (eje axiológico).

Asimismo proporciona al alumno las herramientas necesarias para la planeación y realización de las diversas fases del trabajo recepcional, las cuales serán supervisadas por el académico de la misma.

El Trabajo Recepional inicia con el encuadre en el cual se les da a conocer las modalidades aprobadas por la Universidad Veracruzana: Tesis, Tesina, Monografía, Memoria y Reporte.

Así como los lineamientos para la realización de los trabajos recepcionales, recuperando las experiencias previas, incluyendo los trabajos que estén realizando en otras experiencias educativas; a partir de esto se presenta la estructura del trabajo con base en la modalidad elegible.

La Experiencia Recepional no es necesariamente la culminación de la carrera. La obtención de la licenciatura sólo tendrá lugar cuando el estudiante haya completado los 381 créditos, en los que deben estar incluidos los créditos de todas las experiencias educativas obligatorias, 25 créditos de las experiencias educativas optativas y 28 de las electivas y haber acreditado el Servicio Social.

El trabajo recepcional se debe de presentar de manera oral en un foro (tema central del presente trabajo), en el programa de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta el foro mencionado se le denomina “Foro de Tesistas”, el cual se lleva a cabo bajo los siguientes lineamientos:

1. La organización del Foro de Tesistas le corresponde a la Academia de la Experiencia Recepional y en especial al Coordinador de la misma, así como a los docentes de dicha academia.

2. Son atribuciones de los docentes de Experiencia Receptacional el asignar a los docentes integrantes del jurado, considerando el perfil profesional afín a la temática del trabajo recepcional.
3. Los alumnos deberán entregar de preferencia, con dos semanas de anticipación al foro, tres ejemplares de su trabajo recepcional respectivo y una versión en CD; uno para el director, otro para cada integrante del jurado y la versión en disco compacto para la biblioteca.
4. Dichos ejemplares serán tamaño carta y deben estar empastados.
5. Cada alumno tendrá un tiempo de exposición, de aproximadamente 15 minutos como máximo durante el foro para la presentación y argumentación de su trabajo recepcional.
6. Deberá presentar su material en PowerPoint siguiendo un formato específico para trabajos recepcionales de los alumnos de Universidad Veracruzana. Esta presentación, asimismo, sólo le servirá de guía.
7. Los integrantes del jurado revisarán el trabajo recepcional e indicarán las correcciones pertinentes con base en la guía.
8. Al finalizar la exposición oral, el jurado dará inicio a un ciclo de preguntas y observaciones cuyo objetivo será enriquecer el conocimiento sobre la temática (Manual de Experiencia Receptacional. 2015).

## Marco

La Universidad Veracruzana (UV) fue fundada en 1944 y adquiere su autonomía en 1996. Se ubica en el estado de Veracruz situado en el Golfo de México. Cuenta con cinco sedes regionales: Xalapa, Veracruz, Boca del Río, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan, Ixtaczoquitlán y Coatzacoalcos-Minatitlán, con presencia en 28 municipios. Por su matrícula se ubica entre las cinco universidades públicas estatales de educación superior más grandes de México.

El quehacer universitario se desarrolla principalmente a través de: 77 facultades, el Sistema de Enseñanza Abierta, 26 Institutos de Investigación, 17 Centros de Investigación, el Programa de Estudios de Cambio Climático, el Museo de Antropología de Xalapa, 18 observatorios, el Hospital Veterinario para Grandes Especies, el Museo de Antropología de Xalapa, el Complejo Cultural Tlaqná, ocho Talleres Libres de Arte, dos Centros de Iniciación Musical Infantil, la Galería de Arte, 17 Centros de Idiomas y de Autoacceso, el Departamento de Lenguas Extranjeras, la Escuela para Estudiantes Extranjeros, seis Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI), 48 Bibliotecas, la Biblioteca Virtual, cinco sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), siete Casas de la universidad, 22 Brigadas universitarias, el Centro de Estudios en Salud, la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, y el Centro de Atención para el Cáncer. Actualmente, la Universidad es dirigida por el Rector Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez.

El Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana es una institución educativa fundada en el año de 1980, época en la que se desarrolló esta modalidad en diversas partes del mundo y del país; actualmente cuenta con 15 centros escolares distribuidos en cinco regiones (Xalapa, Veracruz, Boca del Río, Poza Rica-Tuxpan, Córdoba-Orizaba, Coatzacoalcos-Minatitlán) del Estado de Veracruz, dentro del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana existen 6 programas educativos nivel licenciatura (Pedagogía, Derecho, Sociología, Contaduría, Ciencias de la Comunicación y Administración) y 2 programas educativos nivel posgrado (Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional Xalapa y Maestría en Finanzas Empresariales); en los que se ofrecen sesiones educativas de interacción grupal los fines de semana. El Modelo Educativo Integral y Flexible del Sistema de Enseñanza Abierta permite a los estudiantes avanzar gradualmente en su trayectoria escolar, pudiendo elegir cargas mínimas de crédito por semestre, que le permitirá concluir su carrera en cuatro años, o cargas máximas, con lo que podrán terminar en menos de tres años y medio. Para ingresar al Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, es necesario haber concluido sus estudios de nivel bachillerato y preinscribirse al examen de admisión general que convoca la Universidad Veracruzana durante el mes de febrero de cada año.

### ***Misión***

El Sistema de Enseñanza Abierta, con funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, con modalidad semipresencial, tiene como misión ampliar el acceso a la educación para formar profesionistas de manera responsable, a nivel licenciatura, posgrado y educación continua, con alto valor humano, inclusión y equidad de género, que agregue valor a la sociedad, fomentando una cultura de desarrollo sostenible y una relación estrecha con los sectores productivo y social, con soluciones críticas y creativas en el desempeño profesional y en la intervención de problemas actuales, enfocadas al aseguramiento de la calidad educativa.

### ***Visión***

Al 2025, el Sistema de Enseñanza Abierta ofrece programas educativos reconocidos por su calidad nacional, en las áreas de Pedagogía, el Derecho, la Sociología, Administración y Contaduría, con una planta docente comprometida con sus superación profesional que prepara a los estudiantes en las competencias requeridas por las empresas públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, con una visión humanista, enfocadas al aseguramiento de la calidad educativa, que propicie condiciones de equidad de género, inclusión, responsabilidad social, desarrollo sostenible y la cultura de paz, de acuerdo a las vocaciones y necesidades regionales.

### **Asesorías**

El Sistema de Enseñanza Abierta cuenta con un sistema de asesorías intersemanales, cubierto presencialmente en las CASA SEA, así como en espacios determinados por cita agendada entre profesores y alumnos del SEA; o a través de comunicación electrónica entre profesores y estudiantes.

### **Tutorías**

SEA ofrece un servicio de asistencia de tutores académicos para guiar a los estudiantes en las carreras que aplican el Modelo Educativo Integral Flexible: Administración de Empresas, Contaduría, Derecho, Pedagogía y Sociología.

### **Materiales y servicios**

Se desarrolla un proyecto tecnológico para ofrecer servicios de cursos en línea de las experiencias de licenciatura, así también se está generando la elaboración de material didáctico a través de la edición de libros electrónicos, disponibles a través de portales electrónicos de los profesores del Sistema de Enseñanza Abierta. En nuestra institución se fomenta el uso de comunidades electrónicas para fortalecer los vínculos de comunicación entre los estudiantes, los grupos a los que se integran, los profesores y la administración escolar del sistema.<sup>3</sup>

### **Pedagogía Sistema de Enseñanza Abierta**

El Programa de Pedagogía SEA inició su funcionamiento con el Plan de estudios registrado en 1980 en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, según consta en el acuerdo emitido el 9 de septiembre de ese año; posteriormente, en 1990 se registró el cambio de plan de estudios que entró en vigor el 1º de Septiembre de ese mismo año. El 5 de noviembre del año 2003 se realizó el registro del Modelo Educativo Integral Flexible (MEIF) el cual empezó a operar en el año 2000. Actualmente se está operando a la par con el plan de estudios 2000 y un plan de estudios 2016. La modificación del plan de estudios se justifica en cuanto la experiencia de la puesta en marcha del plan de la licenciatura de Pedagogía del año 2000, cuyo desarrollo muestra resultados en términos de logros, como de aspectos que son necesarios de modificación, principalmente en cuanto al modo de articulación de los quehaceres profesionales los cuales son parte de la estructura que bajo la lógica de la articulación agrupa a las experiencias educativas y los contenidos, los cuales se organizan bajo el criterio de secuencias didácticas en los programas de estudio de cada experiencia educativa.

El programa de Pedagogía está estructurado de la siguiente manera:

- Áreas de formación del MEIF (Modelo Educativo Integral Flexible): Básica general, Iniciación a la Disciplina, Disciplinar, Terminal, Optativas.

3 buzonuv@uv.mx. (s. f.). Presentación – Sistema de enseñanza abierta.  
<https://www.uv.mx/sea/presentacion/>

- Núcleos y quehaceres profesionales del Plan de Estudios 2016: Núcleo de Formación Pedagógica, Núcleo de Formación Social, Núcleo de Formación Humana. Quehacer profesional: Docencia y Medicación Pedagogía, Quehacer profesional: Orientación Educativa y Social, Quehacer profesional: Procesos Curriculares y Proyectos Socioeducativos, Quehacer profesional: Gestión y Administración Educativa y Quehacer profesional: TIC y Pedagogía e Investigación Educativa.

La Experiencia Receptacional se encuentra ubicada en el área terminal.

A partir de febrero de 2023 se inicia la modificación y actualización de las EE del Plan de Estudios 2016 de la Licenciatura en Pedagogía, terminando en la Reunión Estatal de Academias del Programa Educativo de Pedagogía con los trabajos realizados los días 26 y 27 de junio de 2023, siendo estos los Programas de Estudios con los que se está trabajando actualmente.

## **Metodología**

Este trabajo pertenece a los estudios de tipo documental puesto que la información se obtuvo de diversos documentos: Plan de estudios de la carrera de Pedagogía, Programa de la Experiencia Educativa denominada Experiencia Receptacional, Manual de Experiencia Receptacional del Programa de Pedagogía SEA, archivo interno del control de los foros de Pedagogía SEA y artículos diversos.

## **Procedimiento**

1. Recopilación de información en foros.
2. Procesamiento de datos.
3. Interpretación de datos.
4. Resultados.

## **Resultados**

Se alcanzó el objetivo de este trabajo en tanto que se logró la presentación de: 85 trabajos recepcionales a través de 56 tesis, 13 tesinas y 19 monografías presentadas en los foros comprendidos entre 2020-2023 bajo las siguientes modalidades y temáticas:

### **56 tesis**

- “Andragogía un modelo y campo emergente para la Pedagogía en la Universidad Veracruzana.”
- “Actualización del Manual de organización del telebachillerato El Cafetal 30ETH0699Q del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.”
- “Prevención del consumo de drogas en secundaria a través de la mediación pedagógica.”

- “Diseño de una técnica organizacional para la Telesecundaria 21 de Marzo, 30DTV1024C.”
- “Elaboración e implementación del manual de organización en la Escuela Primaria Federalizada Lázaro Cárdenas del Río 30DIR490.”
- “Curso: trabajo en equipo dirigido a directores y docentes del Instituto Educativo Panamericano, nivel primario de Xalapa.”
- “Factores que influyen en el perfil de permanencia de los alumnos de la Facultad de Pedagogía Generación 2015-2019, Escolarizado, Veracruz.”
- “Los estudiantes de un sistema educativo Universitario y de identidad en sus estudios.”
- “Factores que determinan la reprobación de inglés I de los Estudiantes de la generación 2015-2019 de la Facultad de pedagogía de la Universidad Veracruzana región Veracruz.”
- “Nivel de manejo del programa Microsoft Excel en los alumnos que cursan décimo semestre en la facultad de pedagogía de la Universidad Veracruzana región Veracruz.”
- “La orientación educativa, elemento fundamental en los alumnos de bachillerato.”
- “Estrategias para mejorar la comprensión lectora en los estudiantes de la escuela telesecundaria Rafael Ramírez Castañeda de la comunidad Del Cafetal del ciclo escolar 2019- 2020.”
- “Acoso escolar en escuelas primarias.”
- “Identificar el impacto de Coronavirus en el ámbito personal y escolar a través de las narraciones de los estudiantes de dos escuelas.”
- “Relación entre el mapa curricular y la trayectoria académica de los estudiantes de la generación 2017 del plan 2016 del programa de Pedagogía Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana.”
- “Propuesta de un Manual de Organización para la Biblioteca Carlos Fuentes 30BBE0236Z.”
- “Estrategias para el manejo del estrés en estudiantes de la carrera cirujano dentista de la Universidad Veracruzana región Veracruz, Plan 2003.”
- “Diseño del curso-taller “comunicación Asertiva”, dirigido al personal de supervisión de seguridad y prevención ambiental de ICA Flúor, de la ciudad Tula, Hidalgo.”
- “El Manual de Organización: técnicas para eficientar las actividades del personal de la escuela para trabajadores Carlos R. Smith Veliz del municipio de Xalapa, Veracruz.”
- “Principio de asimilación de David Paul Ausubel como método de aprendizaje en la comprensión lectora.”
- “El Manual de Organización: herramienta para eficientar las funciones y actividades del personal de la supervisión CAPEP zona 01 del municipio de Xalapa, Veracruz.”

- “El Manual de Organización: técnica para la correcta coordinación del personal que labora en la escuela primaria Jaime Torres Bodet, clave 30DPR2718X en la ciudad de Xalapa, Ver.”
- “Estrategias Didácticas para el logro de los aprendizajes esperados en los alumnos de primer grado de la Escuela Telesecundaria Axayacatl en la Pandemia COVID-19”.
- “La importancia del método lúdico como estrategia docente en la enseñanza de las matemáticas de niños de primaria y su relación con las etapas de desarrollo de Jean Piaget.”
- “Análisis de las causas que intervinieron a la disminución de clientes del despacho contable Victor Manuel Córdova Landa, en el periodo 2018-2019.”
- “El impacto de la Educación a Distancia en el Aprendizaje Significativo de los Alumnos de Primer Grado de Preescolar del Colegio Cristóbal Colón del Puerto de Veracruz, Ver.”
- “Manual de Organización del Departamento de Análisis y Desarrollo de la Dirección de Servicios Informativos Administrativos de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Universidad Veracruzana.”
- “Como ha Influido la Pandemia COVID-19 en los Estudiantes de Terapia Física de la Universidad Politécnica Huatusco.”
- “Influencia de las Emociones en el Rendimiento Académico en la Modalidad en Linea.”
- “El acompañamiento tutorial como parte del proceso de formación de los estudiantes de Pedagogía región Veracruz de la Universidad Veracruzana.”
- “El manual de Organización como Herramienta para el Buen Funcionamiento de la Escuela Secundaria Técnica Industrial #97 de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.”
- “Grado de Satisfacción Tutorial de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Veracruzana.”
- “La comunicación Audiovisual en Aulas Virtuales de Nivel Superior.”
- “Propuesta de una Técnica de Organización para el Telebachillerato Rafael Lucio Clave 30ETH03112, en Rafael Lucio, Veracruz.”
- “Técnica Organizacional para eficientar las actividades del personal de la escuela primaria vespertina José María Morelos y Pavón de Coatepec, Ver.”
- “Emociones positivas en el aprendizaje: Un diagnóstico.”
- “Implementación de una técnica organizacional como estrategia de mejora en la Escuela Industrial “Concepción Quirós Pérez” Xalapa, Ver.”
- “Adicción a redes sociales en jóvenes universitarios de licenciatura, de la Universidad Veracruzana región Xalapa.”

- “Propuesta del Manual de organización para el departamento de compras y pagos de el Bodegón de Semillas S.A. de C.V., Xalapa, Ver.”
- “La acción tutorial como elemento en la formación integral de los estudiantes atletas universitarios.”
- “La implementación del proceso directivo en la Universidad Popular Autónoma de Veracruz con sede en Martínez de la Torre, licenciatura en educación deportiva.”
- “Estructuración de un instrumento organizacional, como estrategia de mejora en la Telesecundaria Revolución Mexicana 30DTV0874Z.”
- “Percepción que poseen los estudiantes de la Facultad de Pedagogía sobre la violencia de género.”
- “Nueva tecnologías (tics) como herramientas de aprendizaje en la comunidad estudiantil de pedagogía escolarizado, generación 2016, Boca del Río, Veracruz.”
- “Características asociadas a buenos profesores en tiempos difíciles, visto por estudiantes universitarios.”
- “Videojuego Smartick como herramienta didáctica en niños de preescolar, para el aprendizaje de las matemáticas y el razonamiento matemático: un estudio de caso.”
- “Propuesta de intervención basada en el Método para el aprendizaje de líneas Melódicas Rápidas en Guitarra (MALMRG).”
- “La inteligencia emocional como herramienta de protección para la salud física y mental: caso de los alumnos de Pedagogía SEA-Xalapa, Veracruz.”
- “Las prácticas y características de un buen maestro dentro de la Facultad de Pedagogía SEA, región Xalapa, Ver., Perspectivas y miradas de estudiantes.”
- “El uso de un método en el proceso de enseñanza aprendizaje en niños con trastornos de espectro autista.”
- “Emociones positivas en niños de 10 a 14 años.”
- “Las emociones positivas en la motivación escolar.”

### **13 tesinas**

- “Análisis y propuesta del mapa de planeación diseño inverso como un recurso para la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua en secundaria.”
- “Historia de la Mediación pedagógica.”
- “El impacto de las inteligencias múltiples de Howard Gardner en el desarrollo de niños de tercer grado de preescolar.”
- “Relación entre consumo de bebidas alcohólicas y el rendimiento escolar de los estudiantes universitarios.”

- “La depresión en estudiantes de nivel medio superior y su impacto en el rendimiento escolar.”
- “Las causas que determinan el rendimiento escolar de los estudiantes de la Generación 2018 de Pedagogía SEA UV – Xalapa.”
- “Educación socioemocional a nivel primaria.”
- “Educación Inclusiva: Competencias Docentes para Favorecer el Rendimiento Académico de los Estudiantes Sordos.”
- “La influencia de la Motivación Docente en el Desempeño Estudiantil en el Nivel Medio Superior.”
- “Factores Determinantes al Elegir la Licenciatura en Pedagogía de la Universidad Veracruzana y la Importancia de la motivación en ella.”
- “Deserción Escolar en los Alumnos de bachillerato de la Escuela Valentín Gómez Farías de la Ciudad de Veracruz.”
- “Implementación funcional de un departamento de O.E. en el nivel Medio Superior.”
- “La acción tutorial como elemento en la formación integral de los estudiantes-atletas universitarios.”
- “La reflexión de valores en estudiantes de segundo grado de un Bachillerato diurno estatal.”
- “La capacitación como estrategia educativa para mejorar la motivación en estudiantes de telebachillerato Meza de Guadalupe.”
- “Relatos de docentes sobre aspectos de sus desempeño escolar.”
- “Intervención través de la medición pedagógica en álgebra a nivel secundaria.”

### **19 monografías**

- “Mediación pedagógica como prevención en adicción de drogas.”
- “Impacto de la violencia intrafamiliar en el aprendizaje de los alumnos de educación preescolar.”
- “Importancia de una alimentación sana en el desempeño escolar de los estudiantes del programa educativo de Pedagogía Sistema Escolarizado de la región Veracruz, de la Universidad Veracruzana.”
- “El acoso Escolar.”
- “La importancia de la formación docente en la atención a los alumnos con capacidades diferentes”
- “Aprendizaje Móvil en la Educación Superior.”
- “Importancia del Desarrollo de la Creatividad en Niños de 3 a 6 años.”
- “El Impacto de la Pandemia de COVID-19 en el Aprendizaje Significado de la Asignatura de Español de los Alumnos de 5º Grado de la Escuela Primaria Bandera Mexicana, Turno Matutino, Clave30DPR3979P, de Santiago Tuxtla, Ver.”
- “Violencia Laboral de Genero.”

- “Falta de comprensión lectora en alumnos de primaria.”
- “El comportamiento Social de Niños con Autismo en el Entorno Escolar.”
- “Diseño de material didáctico para favorecer el desarrollo de competencias para el aprendizaje de multiplicaciones en 4to. año de primaria en modalidad E-learning.”
- “La Intervención del Orientador Educativo en la Formación de Auto Concepto en el Adolescente de Secundaria General.”
- “La función del pedagogo en aulas hospitalarias del Centro de Cancerología (CECAM).”
- “Influencia de las emociones en el desempeño laboral docente.”
- “Docente en la pandemia en México.”
- “Reflexiones sobre las ventajas y desventajas de la educación virtual, en alumnos de primaria a partir del COVID-19.”
- “Material didáctico como herramienta pedagógica para un aprendizaje significativo.”
- “La importancia de la orientación vocacional para estudiantes de telebachillerato”.

La elección de estas temáticas está sustentada en los 6 quehaceres profesionales del Plan de Estudios 2016 del Programa Educativo de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta:

- I. Docencia y Mediación Pedagógica
- II. Procesos Curriculares y Proyectos Socioeducativos
- III. Gestión y Administración Educativa
- IV. Orientación Educativa y Social
- V. TIC y Pedagogía
- VI. Investigación Educativa

## **Conclusiones y recomendaciones**

Derivado del Programa de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta acorde con los lineamientos normados por la Universidad Veracruzana, los alumnos tienen la oportunidad de elaborar trabajos recepcionales dirigidos por docentes expertos, donde podrán verter sus conocimientos adquiridos teóricamente en la currícula del programa de Pedagogía, así como la metodología adquirida en el quehacer pedagógico de investigación. Estos trabajos, se deben de presentar en un foro al término de cada semestres, logrando con ello que la Carrera de Pedagogía del SEA incremente su Eficiencia Terminal y que el alumno se prepare para futuros trabajos de investigación, bien sea para un posgrado o para insertarse en el campo laboral.

Es de destacar que fue una gran experiencia de tipo académico y personal para los docentes estos 8 foros ya que tuvimos la oportunidad de guiar a nuestros alumnos a realizar un trabajo en donde se conjuntan todos los conocimientos adquiridos en su trayectoria académica.

Los alumnos realizaron sus trabajos recepcionales con empeño, dedicación, responsabilidad y sobretodo con profesionalismo, lo cual enaltece el trabajo desempeñado por las coordinadoras, directores, jurados y alumnos.

## Bibliografía

- Foro V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII (2020-2023). Documentos internos del Programa de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana.
- Presentación – Sistema de enseñanza abierta. (s. f.) buzonuv@uv.mx. <https://www.uv.mx/sea/presentacion/>
- Reyes González, A; Miranda Álvarez, María C.; Grappin Navarro, Silvia I.; Roa Cerón, Rita X.; Salazar Rodríguez, Elsa A.; González Cuevas, L.; Mastachi Pérez, M. (27 de junio de 2023). Universidad Veracruzana. Programa de Experiencia Educativa. **Licenciatura** en Pedagogía.
- Ruiz Balcázar, M. V. (20 de diciembre de 2022). PLEADEA 2021-2025. Obtenido de Universidad Veracruzana. [https://www.uv.mx/sea/files/2023/03/Pladea-SEA2021-2025-\\_23ene23.pdf](https://www.uv.mx/sea/files/2023/03/Pladea-SEA2021-2025-_23ene23.pdf)
- Suárez López R. y Cols. (2008) Eficiencia terminal en la educación superior, la necesidad de un nuevo paradigma en revista de la Educación Superior Vol. XXXVII (2), No. 146, Abril-Junio de 2008, pp. 135-151. ISSN: 0185-2760.
- Salazar Rodríguez E. A. y Cols. (2015). “Manual de Experiencia Receptacional”. SEA UV publicación interna. Sistema de Enseñanza Abierta. (2020). Universidad Veracruzana
- Toscano, B., Margain L., Ponce J., Peña J. “Factores que influyen en la titulación de los egresados de un programa académico de pregrado”. Revista Investigaciones Sociales diciembre 2016 Vol. 2 No.6 73-93.
- Universidad Veracruzana. (1 de marzo de 2023). Oferta Educativa. Abierto. <https://www.uv.mx/oferta-educativa/abierto/>
- Universidad Veracruzana (2016). Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía. <https://www.uv.mx/veracruz/pedagogia/files/2019/08/PEDAGOGIA-PLAN-DE-ESTUDIOS-2016.pdf>
- Velásquez J., Velázquez N., Pomposo Luna T. ( s/f) Manual de la Experiencia Receptacional, Universidad Veracruzana SEA Pedagogía.

## Implementación del proceso administrativo en la sociedad: vinculación de pedagogía SEA

*Itzel Natalia Lendechy Velázquez<sup>1</sup>*

**Resumen:** Este escrito reporta las acciones de vinculación realizadas por los estudiantes de la experiencia educativa(ee) Gestión y administración educativas del programa educativo(pe) de pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA) de la Universidad Veracruzana, con la asesoría y guía del docente responsable y la finalidad de impactar de una manera positiva en los distintos sectores de la sociedad, a través de la puesta en marcha del proceso administrativo(pa), en sus cuatro etapas: planeación, organización, dirección y control.

El proceso administrativo es la herramienta de la administración que coadyuva al logro de los objetivos institucionales al aprovechar al máximo los recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos.

El SEA de la Universidad Veracruzana (UV) desarrolla actividades de vinculación, satisfaciendo necesidades del entorno a través del diagnóstico, desarrollo e implementación del proceso administrativo en los sectores educativo, productivo y social, pasando de la teoría a la praxis, permitiendo a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica, beneficiando a las Instituciones con una adecuada planeación, estructura organizacional, toma de decisiones y evaluación, entre otros elementos para eficientar cada uno de sus procesos.

Lo anterior sustentado en oficios de vinculación entre el SEA y los distintos sectores referidos.

**Palabras clave:** Proceso administrativo, vinculación, impacto social, SEA.

### Introducción

La vinculación es una actividad estratégica de las IES que contribuye significativamente a las tareas de formación integral de los estudiantes; la producción y

1 Académico de tiempo completo Titular C de los programas educativos de pedagogía y administración del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana. Coordinadora del quehacer Gestión y Administración Educativa Pedagogía SEA. Coordinadora de Vinculación Administración SEA. ilendechy@uv.mx

transferencia de conocimientos socialmente útiles que aporten soluciones a los problemas más urgentes de la sociedad y que incidan en el bienestar social, el crecimiento económico y la preservación de la riqueza de los recursos naturales; y la transferencia de conocimientos a la sociedad, así como la difusión de la cultura, el arte y el deporte (ANUIES, 2020).

Busca promover iniciativas de proyección y consolidación, así como fomentar, impulsar y articular las diversas estrategias que desde las IES se llevan a cabo, tales como:

- Oficinas de transferencia de conocimientos
- Seguimiento a egresados
- Coordinaciones transversales de vinculación
- Incubadoras de empresas
- Programa de emprendedores
- Prácticas y residencias profesionales
- Programas de emprendedores, etc.

La cooperación entre instituciones de educación superior es hoy un elemento estratégico y un apoyo importante para el desarrollo de las actividades de transmisión, generación y aplicación del conocimiento, ya que permiten complementar esfuerzos en proyectos que fortalezcan los programas y servicios educativos. (ANUIES, 2000).

La colaboración de las IES y la sociedad es a la vez un reto y un potencial a desarrollar en nuestro presente. Es un reto ya que es una actividad poco reconocida como instrumento de fortalecimiento de la educación superior. Es un potencial ya que permite aprovechar las ventajas y oportunidades que ofrece la vinculación de los actores de la educación superior y los sectores para lograr acercar a los estudiantes a buenas prácticas y de igual manera colaborar con el cumplimiento de sus objetivos. (ANUIES, 2000).

A decir de Lourdes Münch y García Martínez, citado por Rodríguez I. Valencia (2016), “La Administración es el proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad.

De manera específica, la administración está referida a la dirección de la institución misma; al uso y ejercicio estratégico de los recursos humanos, intelectuales, tecnológicos y presupuestales; a la proyección de necesidades humanas futuras; a la previsión estratégica de capacitación del recurso humano y la formación del recurso humano; a la vinculación con el entorno; la generación de identidad del personal con la organización; la generación de una visión colectiva de crecimiento organizacional en lo colectivo, individual, profesional y el principio de colaboración como premisa de desarrollo”

## Sistema de Enseñanza Abierta

El Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana fue fundado en 1980 para ofrecer la oportunidad de realizar una Carrera profesional a la población económicamente activa sin la necesidad de acudir a la universidad durante la semana. Ha ofrecido en total cinco Carreras: dos del área Administrativa (Contaduría y Administración) y tres de Humanidades (Derecho, Sociología y Pedagogía). Las sedes son las mismas que la UV tiene en sus regiones: Xalapa, Veracruz, Poza Rica, Orizaba y Coatzacoalcos.

El SEA es una modalidad mixta semipresencial. En sus inicios funcionaba con cursos sabatinos que se cursaban en bloques de cinco o seis sábados cada uno, cursando una materia por la mañana y otra por la tarde; el horario es de 9 a 14 y de 16 a 21 horas, con asesorías durante la semana que se acordaban con los maestros de las Experiencias Educativas que cursaban.

Actualmente, el SEA opera con un Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF) que les permite a los estudiantes construir su trayectoria escolar.

Algunas de las bondades de este modelo son las siguientes: áreas de formación básica, disciplinaria, terminal y de elección libre, sistema de créditos, currículum flexible, uso de las tecnologías para optimizar el plan de estudios, posibilidad de movilidad al interior del país o fuera de él, exámenes de competencias para la acreditación del área básica, diversas modalidades de titulación, entre otras.

Los estudiantes del SEA en un 86.5% eligen este Sistema porque les permite trabajar y estudiar durante la semana, el 73.4% ingresó a la Carrera que deseaba como primera opción y además por la comodidad de asistir a las sesiones sabatinas disponiendo de tiempo para otras actividades durante la semana (Salazar y Gutiérrez, 2009).

## Misión

“Formar profesionistas a nivel licenciatura, competentes en conocimientos científicos. Habilidades y valores humanísticos que contribuyan al desarrollo de los distintos sectores sociales, funcionando a través de la modalidad alternativa abierta y realizando investigación en apoyo a la innovación educativa”.

## Visión

“Ser una Institución Educativa innovadora con alto nivel de operatividad y eficiencia en la formación profesional, apoyando su funcionamiento en la investigación, ofreciendo servicios de calidad a la comunidad a través del desempeño ético de docentes y estudiantes, proporcionando, además, la divulgación científica y cultural”. (Tomado del portal del sistema de Enseñanza Abierta UV)

## Referentes teóricos

### *El proceso administrativo y su implementación*

El proceso administrativo fue detallado por Henry Fayol, ingeniero francés, que describió sus fases y características en su obra: “Administración industrial y general” (1916). Fayol se basó en su experiencia dentro de la compañía de hierro y carbón francesa, Compagnie Commentry Fourchambault et Decazeville (allí ocupó puestos técnicos y luego gerenciales desde 1888 a 1918); y en sus estudios en el campo de la administración. Para Fayol, el factor humano es la pieza fundamental en el funcionamiento de las empresas y el cumplimiento de metas y objetivos.

Münch, L.(2011) afirma que, el proceso administrativo es un conjunto de funciones administrativas dentro de una organización o empresa que buscan aprovechar al máximo los recursos existentes de forma correcta, rápida y eficaz. El proceso administrativo se compone de cuatro etapas elementales: planeación, organización, ejecución y control, mismas que se explican a continuación:

Figura 1. Proceso administrativo



### **1. Planeación**

Planificar es el proceso de preparar un conjunto de decisiones para la acción futura, dirigida al logro de objetivos. Es un proceso, una actividad continua que no termina con la formulación de un plan sino que implica reajuste permanente entre medio y fines.

Se puede considerar como una herramienta que se emplea en la búsqueda por hacer realidad un futuro imaginado y, de esta manera, hacer un acercamiento a las metas proyectadas. Específicamente, constituye uno de los primeros pasos en la dirección hacia lo que queremos conseguir.

La planeación se sustenta sobre la función cognitiva denominada prospección. Esta consiste en la capacidad de mirar hacia el futuro de una manera flexible y conceptualizar un mundo que aún no ha sucedido, pero que puede

acontecer, además, la prospección abarca una amplia variedad de tareas mentales, desde la predicción sensorial simple hasta la creación de detallados planes a largo plazo. De esta manera, el concepto de planeación se comprende como una actividad mental en la que se simulan situaciones futuras que facilita la construcción de metas viables y la previsión de acciones que contribuyen a su logro.

Igualmente, la planeación se puede interpretar como una serie de fases de toma de decisión que se encadenan de acuerdo con qué acción se ejecuta y cuál es el resultado que produce. Algunos elementos que la conforman son:

- Misión, actividad de función básica de producción o servicio que desarrolla la empresa y que es la razón de su existencia
- Visión, la visión responde a la pregunta que es lo que se desea que logre la empresa en un futuro
- Propósitos, son aspiraciones cualitativas básicas en el orden moral que mueven a emprender acciones y se establecen en forma permanente o semi-permanente en un grupo social
- Objetivos, resultados o fines que la empresa desea obtener en un tiempo determinado, nos indican hacia donde dirigir los esfuerzos

## **2. Organización**

Es un proceso encaminado a obtener un fin, la estructuración técnica de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos humanos y materiales de un organismo social, con el fin de lograr eficiencia en la realización de planes y objetivos.

La palabra organización se aplica actualmente en dos sentidos: el primero es para indicar una empresa u organismo social, por ejemplo, una fábrica de zapatos, un hospital, escuela o dependencia de gobierno, una universidad.

El segundo sentido es el proceso de organizar, la manera en que se dispone el trabajo y se asigna entre los miembros de un organismo para alcanzar eficientemente los objetivos organizacionales. Cuando intervienen muchas personas en cualquier actividad coordinada, constantemente surgen las preguntas: ¿qué trabajos hay que realizar?, ¿quién debe encargarse de cada uno?

Si se abandonan estas personas a sus propios esfuerzos, el más fuerte será quien se aproveche de la situación. Posiblemente el trabajo sea fructífero, pero una gran parte del mismo habrá sido inútil, con el agravante de que algunos integrantes del grupo se sientan frustrados en sus esfuerzos.

Es necesario decidir de antemano el trabajo que debe realizarse para llegar al objetivo propuesto y designar las personas que deben ocuparse de las tareas más importantes el administrador debe aplicar el proceso de organizar; esto implica un equilibrio entre necesidades que tiene el organismo social, por un lado de estabilidad: qué puestos deben crearse y cuáles son sus funciones, sus relaciones de trabajo con otras áreas; para así llegar a contar con departamentos, secciones y

divisiones que puedan funcionar de forma coordinada y efectiva. Por otro lado, alterar la estructura organizacional puede ser el medio de adaptarse y producir cambios: reorganización para hacer ajustes necesarios, mantener o aumentar esa efectividad.

Koontz, O. (2017) afirma que la organización es agrupar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos, la asignación de cada agrupamiento a un administrador junto con la autoridad indispensable para supervisarlo, y la disposición de una coordinación horizontal y vertical dentro de la estructura de la empresa.

La estructura de una organización debe concebirse para que aclare qué debe hacer cada quien, y quién es responsable de determinados resultados, para eliminar cualquier problema que obstaculice el desempeño.

Se divide en cinco áreas para lograr una actuación eficaz:

- División del Trabajo
- Jerarquización
- Departamentalización
- Descripción de Funciones
- Coordinación

### **3. Dirección**

Ejecución de los planes de acuerdo con la estructura organizacional, mediante la guía de los esfuerzos del grupo social a través de la motivación, comunicación y supervisión.

Después de formular objetivos y planes, diseñar la estructura organizacional y efectuar el proceso de asignación de recursos, el uso eficaz de éstos depende del proceso de dirección. La función de dirigir se refiere a la forma en como se establece el ambiente interno de la organización, poniendo especial atención en la conducción de los recursos humanos. Esta última implica ejercer el mando de tal manera que se incentive para el rendimiento, a través del diseño del sistema formal de comunicación, definiendo condiciones y políticas que ayudarán a dirigir al personal, así como la supervisión que implica el ejercicio de influencia entre los subalternos.

Además, la dirección cumple con la función de clarificar al personal cuáles son las líneas de autoridad y responsabilidad formales de la organización. Sin algún tipo de dirección, lo más probable es que el personal no entienda la importancia de seguir ciertas políticas o de usar determinados procedimientos administrativos, la Dirección como tercera etapa del proceso administrativo, cuenta con un proceso, mismo que se debe aplicar para lograr una dirección eficiente:

- Toma de Decisiones
- Integración
- Motivación

- Comunicación
- Supervisión

#### **4. Control**

El eventual éxito de cualquier departamento depende del grado de control que el administrador ejerza-“lo que debe hacerse”- y -“lo que se está haciendo”-, estableciendo normas de actuación real a través de la observación, reportes, discusiones, gráficas y otras técnicas. El administrador entonces, debe evaluar y comparar las diferencias entre lo que debía haberse hecho y lo que se está logrando y realizar las medidas correctivas necesarias.

Buchele, R. (2017) afirma que el control dice que es el proceso para medir los actuales resultados en relación con los planes, diagnosticando la razón de las desviaciones y tomando medidas correctivas necesarias. Todos los administradores deben participar en la función de control, aun cuando sus unidades orgánicas se desempeñen conforme a lo planeado, porque no sabrán lo planeado y lo efectuado sin este ejercicio de evaluación.

El criterio básico que un administrador puede usar para determinar si tiene un sistema efectivo de control, es el grado en que este asegura que las actividades se efectúan de manera que lleven al logro de los objetivos de su unidad orgánica.

Terry, G. (2009) define al control como el proceso para determinar lo que se está llevando a cabo, valorizando y si es necesario, aplicando medidas correctivas, de manera que la ejecución se desarrolle de acuerdo con lo planeado, utilizando las siguientes estrategias:

- Establecimiento de Estándares
- Medición
- Corrección
- Retroalimentación

#### **Desarrollo**

Existe en el Programa Educativo de Pedagogía del SEA un programa estratégico de vinculación a partir del 2003, mediante el cual se aprovechan las fortalezas institucionales y las oportunidades para emprender acciones y proyectos como producto de las múltiples experiencias educativas con los distintos sectores de la sociedad.

Con base en lo anterior, es de destacarse la implementación del proceso administrativo a través de las prácticas curriculares de experiencias educativas que conforman el área terminal de Administración Educativa, como son: Administración Educativa y Procesos de las Organizaciones Educativas del Plan de Estudios 2016 de la citada Licenciatura.

Como producto de la implementación del proceso administrativo a través de las prácticas curriculares de los estudiantes de la carrera de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, a partir del 2010 a la fecha

se vincularon con los distintos sectores de la sociedad, teniendo como resultado el diagnóstico, desarrollo y evaluación de los procesos de las organizaciones de los distintos sectores sociales, mismos que contienen cada una de las cuatro etapas del proceso administrativo y detallan cada uno de los elementos que forman parte de cada una de las etapas de dicho proceso, mismos que surgen como resultado del trabajo en equipo de los estudiantes que cursan cada una de las experiencias educativas ya mencionadas, y como ejemplo de ello, se citan algunos de los más recientes:

- Implementación del proceso administrativo en el preescolar “Profesor Rubén Montiel. Jobana Guadalupe Parada Cervera (2023)
- Implementación del proceso administrativo en la dirección de educación del ayuntamiento de Xalapa. Lizette del Carmen Zarate Ramírez (2023)
- Implementación del proceso administrativo en grupo comercial Chedraui. Héctor Alejandro Carreto Sánchez (2023)
- Implementación del proceso administrativo en CECyT de Naolinco. Alejandro Viveros García (2023)
- Implementación del proceso administrativo en Plastikali. Jimmy Rodríguez Cadena (2023)
- Implementación del proceso administrativo en la casa del migrante veracruzano. Jesús Jiménez Reyes (2023)
- Implementación del proceso administrativo en panadería Kary. Janet Romero Peña (2023)
- Implementación del proceso administrativo en CETis 134 “Manuel Mier y Terán”. Gabriel Martínez Alarcón (2023)
- Implementación del proceso administrativo en Telcel. José Diego Chacón González (2023)

## Conclusiones

Como producto del diagnóstico, desarrollo y evaluación del proceso administrativo en cada una de las organizaciones de los distintos sectores de la sociedad en las que los estudiantes de la experiencia educativa Gestión y administración educativa y a través de las prácticas curriculares de los estudiantes del Programa Educativo de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, se ha logrado percibir al SEA como una institución impulsora de la vinculación de sus estudiantes con los sectores productivo, educativo y social que, durante los últimos doce años coadyuvaron con el logro de los objetivos organizacionales a través del análisis de cada una de las etapas del proceso administrativo y cómo se están llevando, y de esta manera encontrar las áreas de oportunidad para establecer una mejora continua y con ello eficientar los procesos.

Cabe destacar que algunos de los trabajos realizados en las organizaciones, resultado de las prácticas curriculares con la metodología pertinente se presentan posteriormente como documentos recepcionales con la finalidad de acreditar la

experiencia educativa experiencia recepcional, consecuentemente queda de manifiesto la importancia del diagnóstico, el análisis e implementación de las cuatro etapas del proceso administrativo en los distintos sectores de la sociedad.

## Referencias

- Chiavenato, Idalberto. Planeación estratégica. Fundamentos y aplicaciones. McGraw Hill 2017.
- Hayes-Roth, Barbara y Hayes-Roth, Frederick. A Cognitive Model of Planning. En: Cognitive science 3, pp. 275-310, 1979.
- Herrera Morales M. A. Técnicas de organización y coordinación en la empresa. 2012.
- <https://concepto.de/proceso-administrativo/#ixzz8MDA2Wi9i>
- Koontz, Harold y O'Donnell, Cyril. Principles of Management: An Analysis of Managerial Functions. McGraw Hill, 2009.
- Kotler, Philip. Marketing Management: Analysis, Planning, and Control. Prentice Hall, 2006.
- Lendechy Velázquez I. y estudiantes de Pedagogía SEA. "Directorio Maestro de vinculación", documento interno del SEA UV. México. 2016
- Münch, Lourdes. Fundamentos de Administración. Edit. Trillas, México. 2019.
- Pérez Ch. N. y Col. Programa Estratégico de Vinculación. Universidad Veracruzana. 2003.
- Pérez Ch. N. y Col. Programa Estratégico de Vinculación. Universidad Veracruzana. 2005. Portal de la Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/universidad/info/introduccion.html>
- Rodríguez I. Valencia. Teoría de la Administración aplicada a la educación. Edit. Ecaso México. págs. 158-162. 2016.
- Salas Martínez M. W. Orígenes del Sistema de Enseñanza abierta de la Universidad Veracruzana (en línea). 2012, consultada por internet el 9 de octubre de 2018. Dirección de internet: [https://www.uv.mx/sea/files/2012/11/001\\_historia.pdf](https://www.uv.mx/sea/files/2012/11/001_historia.pdf)
- Velásquez A. J. y Col. "Directorio de Vinculación", documento interno del SEA UV. México. 2016



## Enseñanza de la matemática básica con herramientas tecnológicas en IES

*Samuel Jiménez Abad*

**Resumen:** Los avances tecnológicos y científicos han transformado la sociedad, impactando también en la educación, que ha pasado de ser enriquecida por la tecnología a necesitarla imperativamente. Las TICs han modificado el proceso educativo, exigiendo su reconocimiento y aprovechamiento. En el ámbito de la educación superior, particularmente en el caso de la Licenciatura en Administración de la Universidad Veracruzana, se ha evidenciado la adaptación de contenidos y metodologías en áreas como las Matemáticas Básicas.

**Palabras clave:** Tecnologías de la Información, Matemáticas, educación superior.

Los avances tecnológicos y de la ciencia en general, han transformado la cotidianidad de la sociedad en aspectos que no hemos llegado a comprender; en todas las partes del mundo, el ser humano ha experimentado procesos de adaptación de diversas áreas de su vida, en muchos de los casos con resultados que deben ser registrados y documentados para su investigación.

Los procesos de enseñanza - aprendizaje, por su parte, no han estado exentos de esta adaptación/transformación en cada uno de sus niveles educativos. A nivel mundial, en años recientes transitamos de la oportunidad y posibilidad de realizar educación “en línea” o “enriquecida” con tecnología, a la necesidad imperante de impartir educación de calidad en dicha modalidad, favorecida por las herramientas que nos ofrecen las TICs para cada área del conocimiento, para cada cultura, para cada nivel educativo y en cada región geográfica global.

*“Las TICs, definitivamente han modificado el proceso educativo. El mundo de la educación no puede dejar de reconocer la realidad tecnológica de hoy, no solo como objeto de estudio, sino también como instrumento del que valerse.”*(García Aretio).

Particularizando las áreas de conocimiento y los niveles educativos, la educación de nivel superior, y dentro de la misma su desarrollo en los procesos educativos en las Experiencias Educativas relacionadas con la Matemática, han requerido de un gran esfuerzo por parte de los docentes, también llamados expertos en

contenidos o facilitadores, a fin de enriquecer y adaptar con un soporte didáctico y metodológico los contenidos temáticos de su Experiencia Educativa, tema fundamental del presente documento, contextualizado en el Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, en su licenciatura de Administración de la región Xalapa.

En dicho Programa Educativo de Administración del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, se impartieron en el periodo agosto 2022 – enero 2023 tres secciones (grupos) de la Experiencia Educativa “Matemáticas Básicas”, plan 2019. En cada una de ellas se brindó atención a 45 estudiantes, todos de nuevo ingreso a la licenciatura, tomando como muestra para este proceso de investigación la sección 2, integrada como ya se ha mencionado por 45 estudiantes.

Dentro del Programa de Estudios de la Experiencia Educativa encontramos los siguientes temas a abordar:

### ***Álgebra.***

- Lenguaje Algebraico
- Razones, proporciones y porcentajes
- Exponentes y radicales
- Productos notables
- Factorización Algebraica
- Ecuaciones Lineales
- Ecuaciones Simultáneas
- Ecuaciones Cuadráticas
- Matrices algebraicas

Es de resaltar, que este curso está enfocado en su totalidad a temas relacionados con el álgebra elemental y básica, lo cual servirá al estudiante en futuras Experiencias Educativas de su licenciatura donde requiera los conocimientos básicos para temas integradores y avanzados de la matemática.

Cada uno de estos temas abordados “*brindan una excelente e imprescindible base de tipo formativo para el desarrollo de habilidades de abstracción y la expresión de formalismos, además de proporcionar conocimientos específicos fundamentales que requiere el estudiante en administración, que permite que el estudiante genere una metodología de trabajo lógico y sistemático que lo lleve al planteamiento de modelos, para obtener una formación integral y poder desempeñarse con optimalidad en cualquier ambiente afín a su profesión*” Universidad Veracruzana.

Partiendo de lo anterior, es precisamente que buscando que el estudiante obtenga una formación integral y desarrolle competencias de conocimiento, es que el académico titular de esta sección de la Experiencia Educativa “Matemáticas Básicas”, ha realizado un caso de estudio que se documenta en una investigación, esto con el fin de detectar, implementar y realizar una valoración de herramientas tec-

nológicas innovadoras que permitan a los estudiantes practicar y desarrollar sus habilidades matemáticas con base en la solución de problemas, particularmente del álgebra básica, al tiempo de generar un ambiente amigable y motivacional con los contenidos temáticos ya descritos.

Como bien nos lo describe Valdés Nuñez “*Este tipo de herramientas ayudan y motivan a los estudiantes a tener otra perspectiva del uso y aprendizaje de las matemáticas y manifiestan su aceptación haciendo uso de la aplicación de los programas, cuando se sientan al computador.*”

Partiendo de lo anterior, se enlistan siete herramientas tecnológicas que se han detectado y aplicado para el aprendizaje del álgebra por parte de los estudiantes de la Licenciatura en Administración del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, dentro de la Experiencia Educativa Matemáticas Básicas:

**Cuadro 1. Herramientas Tecnológicas para el Aprendizaje y Ejercitación de las Matemáticas (Álgebra)**

Núm	Nombre de la herramienta	Idioma	Descripción
1	Algeo: Calculadora Gráfica	Español	Aplicación para dispositivos móviles en la que se pueden desarrollar todo tipo de ejercicios algebraicos.
2	Buzzmath	Inglés	Página web que cuenta con más de 3.500 ejercicios matemáticos, los cuales son desarrollados para ejercitarse y favorecer el aprendizaje de las matemáticas a través de herramientas interactivas y visuales.
3	Geogebra	Español	“GeoGebra es un software de matemáticas para todo nivel educativo. Reúne dinámicamente geometría, álgebra, estadística y cálculo en registros gráficos, de análisis y de organización en hojas de cálculo” Geogebra.
4	Geometría Dinámica	Español	Plataforma web interactiva con diversidad de herramientas para ejercitarse en geometría, funciones y gráficas, álgebra, entre otros temas.
5	Mathtv	Inglés/ Español	Página web que almacena y gestiona videos temáticos, en ella se pueden encontrar videos sobre la resolución de múltiples temas y ejercicios algebraicos.
6	MathPapa	Inglés	Es una Calculadora Digital, que resuelve ejercicios algebraicos paso a paso.
7	Wiris	Inglés	Página Web que permite desarrollar, ejercitarse, construir y resolver expresiones algebraicas.

Como se detalla en el cuadro 1, las herramientas digitales seleccionadas para su uso son de diversas características, encontramos páginas web interactivas, las cuales permiten almacenar y consultar videos disciplinares formativos, aplicaciones para dispositivos móviles, etc., las cuales enriquecen la práctica educativa de los estudiantes gracias al desarrollo de las TICs en este ámbito disciplinar.

Lo anterior nos recuerda que “*La incorporación de las TICs ha cobrado auge en los procesos de enseñanza/aprendizaje, teniendo su lugar propio las actividades académicas de los estudiantes y, en algunas ocasiones, en el plan de estudios de los docentes. Así, el desarrollo de experiencias de enseñanza/aprendizaje desde los diferentes niveles educativos se han ido multiplicando con el paso de los años, en virtud a nuevas formas de entender su presencia en las aulas, además de ser vistas y en muchos casos sentidas, como un recurso más en los procesos de innovación.*” (Marín).

A fin de tener una mayor referencia de este proceso implementado, se procedió al final del curso a realizar una consulta con los estudiantes, en la cual se busca conocer su experiencia en el uso de las herramientas digitales propuestas, esta indagación se realizó por medio de una encuesta de respuesta anónima y que arrojó lo siguientes datos:

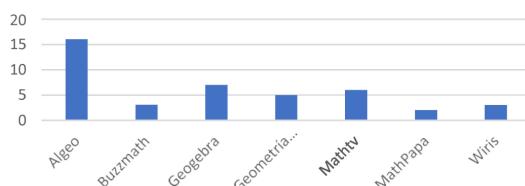
**Cuadro 2. Respuesta de los estudiantes sobre el uso previo de herramientas propuestas.**

¿Anteriormente habías ocupado herramientas digitales para el aprendizaje de las matemáticas?

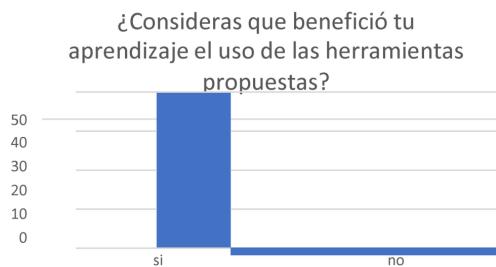


**Cuadro 3. Respuesta de los estudiantes sobre el agrado en el uso de las herramientas propuestas.**

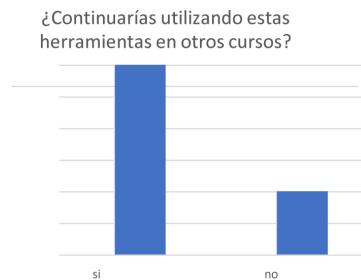
¿Cuál de las herramientas fue más de tu agrado?



**Cuadro 4. Respuesta de los estudiantes sobre si considera benéfico el uso de las herramientas propuestas.**



**Cuadro 5. Respuesta de los estudiantes sobre si continuaría haciendo uso de las herramientas propuestas.**



Es evidente en los resultados de la encuesta realizada a los 45 estudiantes de la Experiencia Educativa de Matemáticas Básicas donde se utilizaron las 7 herramientas digitales para la enseñanza y ejercitación de los ejercicios matemáticos, existió una mayoría que en su formación académica durante toda la educación básica y media-superior, no habían utilizado herramientas digitales como las propuestas en este curso, lo cual representó desventaja en el hecho de que había desconocimiento de cómo y para qué usarlas, pero al mismo tiempo permitió generar en los estudiantes el entusiasmo por interactuar con temas matemáticos de una forma como anteriormente no lo habían hecho.

Así mismo se pudo observar que la mayoría de los estudiantes presentaron una inclinación de agrado sobre la herramienta “Algeo” que es una App que permite realizar operaciones avanzadas de álgebra desde cualquier dispositivo móvil interactivo, dentro de algunas razones que se pudieron documentar es que los estudiantes consideraron dicha App muy práctica y fácil de usar, además de que no requerían una computadora para su uso.

En el cuadro 4, donde se muestra la opinión de los estudiantes sobre el beneficio que se pudo tener en el aprendizaje y por consecuencia en la obtención de sus porcentajes de calificación, la mayoría señaló que consideran que si fue de benefi-

cio el uso de las herramientas propuestas, esto a su vez se corrobora dado que en esta sección históricamente el índice de reprobación era mayor al presentado para este caso de estudio, casos que serán documentados en otras publicaciones similares al presente.

Por último en el cuadro 5, se puede evidenciar como los estudiantes reflejan una disposición positiva para continuar haciendo uso de las herramientas propuestas en otros cursos, recordar que en la licenciatura de Administración del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana el estudiante cursará Experiencias Educativas como “Matemáticas Financieras”, “Investigación de Operaciones”, “Estadística” y “Métodos Cuantitativos” que directamente se encuentran relacionados en su contenido temático con lo ejercitado y aprendido durante el curso de nuestro caso de estudio.

La enseñanza de la matemática y particularmente del álgebra no es recomendable que esté sujeta a un proceso de enseñanza en el que el académico sea el centro del conocimiento; por el contrario, la construcción del conocimiento matemático y la vivencia del estudiante al desarrollar cada problema debe ser el eje central de la formación como futuros profesionistas.

El uso de herramientas digitales que permiten a los académicos y estudiantes realizar un proceso de enseñanza-aprendizaje interactivo digitalmente, permite romper barreras espacio – temporales y fomentar en el educando su formación autodidacta, a tiempo de poder avanzar a su propio ritmo sin depender de otros actores.

Se puede observar en el presente estudio que los alumnos de reciente ingreso a la Licenciatura de Administración del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana tuvieron una excelente aceptación y adaptación a herramientas digitales que no conocían y que enriqueció su formación y desarrollo de habilidades para el aprendizaje de las matemáticas, particularmente el álgebra elemental.

## Referencias

- García Aretio, L., & Marín, R. (1998). "Aprendizaje abierto y a distancia. Perspectivas y consideraciones políticas". En M. Mena, La educación a distancia en el sector público. Manual para la elaboración de proyectos INAP. Madrid: UNED.
- Geogebra. Recuperado 2 de noviembre de 2021 de <https://www.geogebra.org/>
- out Geometría Dinámica. Recuperado 5 de noviembre de 2021 de <https://geometriadinamica.es/>
- Marín, V. (2015). Presentación. Revista Complutense de Educación, 26(Especial), 9–12 MathPapa. Recuperado 2 de noviembre de 2021 de <https://www.mathpapa.com/>
- Universidad Veracruzana. Contenido de la Experiencia Educativa “Matemáticas Básicas” Recuperado 2 de noviembre de 2021 de [https://www.uv.mx/personal/angtrejo/files/2011/04/Matematicas\\_Basicas.pdf](https://www.uv.mx/personal/angtrejo/files/2011/04/Matematicas_Basicas.pdf)

Valdés Núñez, J. B. (2011). Lúdica y Matemáticas a través de Tic's para la Práctica de Operaciones con Números Enteros. Tunja: Grupo Pirámide.  
Wiris. Recuperado 05 de noviembre de 2021 de <http://www.wiris.net/educa.madrid.org/wiris/es/>



## Investigación de las características biopedagógicas del aprendizaje

Erika Cortés Flores<sup>1</sup>  
Dinorah Arely Escudero Campos<sup>2</sup>

**Resumen:** El presente texto se deriva de una visión biopedagógica del aprendizaje, la educación planteada como un sistema vivo, integrado por el grupo aprendiente que lo compone. Estableciendo la naturaleza de sus relaciones como núcleo generador de las propiedades emergentes: el aprendizaje, alegría, cambio, conciencia, entre otros. Estas emergencias, no existen por separado, sino dentro del sistema, entrelazadas, y emergen de las dinámicas relaciones autoorganizadoras entre las partes.

**Palabras clave:** Alegría, cambio, conciencia, relaciones autoorganizadoras.

### 1. La Vida

#### 1.1. ¿Qué es la vida?

Parece que no se puede contestar de inmediato, si se responde, se hace referencia a descripciones de los seres vivos que existen. Si se pregunta si las células tienen vida, o si hay vida artificial, o si nuestro corazón late porque tiene vida, la respuesta sería en todos los casos afirmativa, entonces ¿de qué depende que algo tenga vida? Assmann (2002) dice que existen ciertos consensos sobre los niveles operativos aplicables al concepto de vida, uno de ellos hace referencia a que la vida es un proceso sistemático complejo compuesto por múltiples interacciones autoorganizativa.

- 1 Académico de tiempo completo de la Universidad Veracruzana, México miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Psicóloga con Doctorado en Educación por la Salle Costa Rica. Adscrita al Instituto de Investigaciones Psicológicas, y docente de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta. Su línea de investigación es la intervención desde la Mediación Pedagógica, para la prevención de adicciones en consumo de drogas, juegos en línea y redes sociales, asociado a factores psicosociales, ecortes@uv.mx
- 2 Académico en el Instituto de Psicología y Educación y Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana; Licenciada en Psicología, Maestría en Administración de Recursos Humanos por Universidad Velezana (UV), especialidad en Logopedia Instituto de Ciencias del hombre Universidad Politécnica de Madrid; España, Doctorado en Educación IVES; Docente en licenciatura y posgrado de la UV, ddescudero@uv.mx

Ante una distinta comprensión científica de la vida, no sólo de los seres vivos que conocemos sino de otros sistemas como: ecosistemas, sistemas sociales, o sistemas con vida artificial. Esta es una nueva percepción de la realidad con profundas implicaciones no sólo para la ciencia biológica, la ética o la filosofía, sino también para todos los órdenes de la vida en sociedad como la política, la educación y muchos más de la vida cotidiana.

Las investigaciones recientes en las biociencias nos aportan conocimientos importantes sobre el proceso vital del aprendizaje del ser humano. Por ello, la biopedagogía se convierte en un referente importante que permite dimensionar el acto educativo desde una visión poco conocida, que permite comprender cómo los procesos vitales y los procesos de aprendizaje son un mismo proceso. Estar vivo exige como requisito, estar aprendiendo.

Según la autopoiesis de Maturana y Varela (1997) “vivir, es conocer”. Esta identidad entre “vivir, aprender y conocer” se fundamenta en la teoría de los seres vivos como “sistemas autopoéticos”, es decir, como sistemas que se auto-organizan de manera natural en el proceso de vivir. Organización que es producto de las respuestas creativas del ser vivo frente a las perturbaciones del medio.

El acto de educar debe estar fundamentado en el reconocimiento de los procesos de vida. La educación debe defender y promover la vida en todos los espacios. Debe buscar el desarrollo óptimo del individuo considerando al aprendizaje como principio de vida, que le permite adaptarse en forma flexible a su entorno.

Bajo este contexto el aprendizaje es una propiedad emergente de la naturaleza humana que obedece a procesos complejos y no lineales de autoorganización de la información. La información la obtiene el organismo de su nicho vital, este último concepto que proviene del campo de la ecología, hace referencia a múltiples y diversas dimensiones interconectadas de vida en un espacio determinado. Una matriz de nichos ecológicos tiene que ver con la complejidad, e interdependencia con organismos vivos en interdependencia. Desde lo humano, la percepción ecológica se relaciona con el sentimiento de que el individuo experimenta una sensación de pertenencia y de conexión con la vida y con el universo como una gran red sistémica.

La teoría de sistemas apoya esta idea de interconexión, pues ayuda a pensar en términos de conexiones, relaciones y contexto. Todas las partes implicadas en el complejo acto educativo ya no son percibidas como entes separados, sino como elementos interconectados en el fluir de la vida. El pensamiento sistémico supone que el análisis y la fragmentación de los distintos actores educativos ya no son suficientes, las propiedades de los elementos no son intrínsecas a ellos, sólo pueden comprenderse desde el contexto del todo mayor.

Capra (1998a) mencionaba que la vida o la trama de la misma, estaba constituida por redes dentro de redes. La vida misma es un sistema, que como tal está interactuando, relacionando, interconectando distintos elementos de los seres vivos, formando una trama con los otros sistemas vivos.

Como seres vivos, la humanidad establece relaciones que son la base de su crecimiento y desarrollo, de tal forma que las interconexiones con la naturaleza y todo lo que la integra, exige reconsiderar que el ser humano es parte de un todo integrado e interdependiente. Línea para actuar y pensar que se está en una red de acontecimientos interconectados.

El presente texto expone una visión sistemática de la educación, esto implica establecer la naturaleza de sus relaciones. Las propiedades esenciales del todo surgen de la relación e interrelaciones entre las partes: emergen. Las propiedades emergentes serían: el aprendizaje, alegría, cambio, conciencia. Estas no existen por separado, sino dentro del sistema. Emergen de las dinámicas relaciones auto-organizadoras entre las partes.

Se deja de analizar las partes y se observa los principios de organización del conjunto, se introduce en la trama de relaciones y no en las partes aisladas.

Se considera al sistema educativo como un sistema vivo complejo, conformado por subsistemas también vivos, los cuales a su vez están constituidos por organismos humanos, razón por la que se vuelve ineludible resignificar las relaciones que surgen y las propiedades que emergen de la propia autoorganización del sistema mayor. Se expone a continuación un texto acompañado de una imagen denominada mandala, que semeja la relación del estudiante y del maestro, es decir de los aprendientes dentro del sistema educativo. Un mandala que encierra las características biopedagógicas del aprendizaje.

A la relación entre el maestro y el estudiante se le llama: Pareja Danzante, como propuesta antagónica a la fragmentación y distanciamiento. La palabra pareja bajo este lente, simboliza unidad, pues es mediante este concepto que se da el origen de la vida misma. Es la “unidad generadora” de procesos, de organismos, de vida. El concepto de unidad generadora nace en la reflexión de textos de Morin (2003), en donde señala que la diversidad está inscrita en la unidad de la vida, la unidad humana primera es genérica, la mente humana no aparece sino hay diferentes mentes, la cultura no existe sino a través de las culturas. Lo uno múltiple, es decir que se debe concebir una unidad que favorezca la diversidad inscrita en una unidad.

Pareja Danzante significa un concepto *sui géneris*, en el que se favorece a la unión, a la comunión no sólo de un par de fragmentaciones, sino del juego de todas ellas en una sola pareja, (en una sola unidad), en este caso danzante. Los conceptos de red y danza también explican a la pareja danzante, que surge en el contexto de la aceptación. Se origina en alusión al movimiento, al eterno fluir caórdico de la vida misma, símil a los ambientes de aprendizaje. Entendiendo como red en el sentido común (telaraña, red de tejido, red eléctrica, etc). Se ha erigido en metáfora de una interconectividad inabarcable. El ápice de la metáfora es, sin duda, la propia trama de la vida. Señala la descentralización del dinamismo fundamental de un sistema. Esta visión de complejidad e interconexiones se distingue de no te-

ner un centro, ni una multiplicidad de centros, sino una especie de interpretación continua y evocadora del todo (Assmann, 2002).

Pareja danzante “*Es la danza entre los danzantes que al danzar son uno y a la vez múltiple*” Es la negación de la visión simplista de percibir en blanco o negro. La opción de mirar las múltiples posibilidades que existen en el entramado que es la vida. Al mencionar a los danzantes se hace referencia a los elementos o conceptos que se han visto como separados en la educación tradicional, pero que ciertamente son unidades generadoras de la propia danza educativa: maestro, razón, emoción, individual, grupal, oír, tocar, mente, cuerpo, alma, espíritu, diversidad, estudiante, objetivo, etc.

La Pareja Danzante hace alusión a la unidad en y entre las parejas, pues no las concibe de otra forma. No sólo considera que el maestro y el estudiante son uno, sino que inclusive, puede sumarse un tercer elemento, o todos a la vez. Pues el maestro se une a su espíritu, a sus sentidos, al estudiante, que éste a su vez se fusiona con su cerebro, sus emociones, etc. Esta sinergia es en sí: el *Ritual Educativo (RE), la magia de poder unir en ritual a los distintos danzantes y parejas danzantes originados en el escenario educativo tradicional*.

El RE es la visión de cambio en la educación, el salto de la educación tradicional polarizada a la educación holista.

## **2. El porqué de ritual y danza**

La relación del ritual con la pareja danzante se explica en gran medida mediante la danza. Esta se origina paralela a la historia de la humanidad, es mediante ella que los humanos primitivos expresaban sus emociones y su necesidad espiritual de transmitir algo de sus propias vidas: muerte, nacimiento, matrimonio, guerra. Está asociada al ritual, algunos acompañados de danzas específicas. Estos bailes estuvieron relacionados con peticiones, agradecimientos, temores y deseos.

En esa línea se integra a danza y ritual en alusión a una integración de las parejas danzantes en el ritual educativo. En la reflexión de las parejas danzantes que se fusionan originando el RE, la pareja del maestro y el estudiante, se ha abordado de forma particular por considerarla la representación holográfica de las demás parejas danzantes, pues los procesos vitales que citan las demás parejas sólo tienen razón de ser a partir de la existencia del ser humano. Abundando que la holografía es un método de fotografía sin lente en donde el campo de luz esparcido por un objeto se recoge en una placa como patrón de interferencia. Cuando el registro fotográfico el holograma se coloca en un haz de luz coherente con el láser se regenera el patrón de onda original. Aparece entonces una imagen tridimensional. Cualquier trozo del holograma reconstruye toda la imagen (Wilber, 2001).

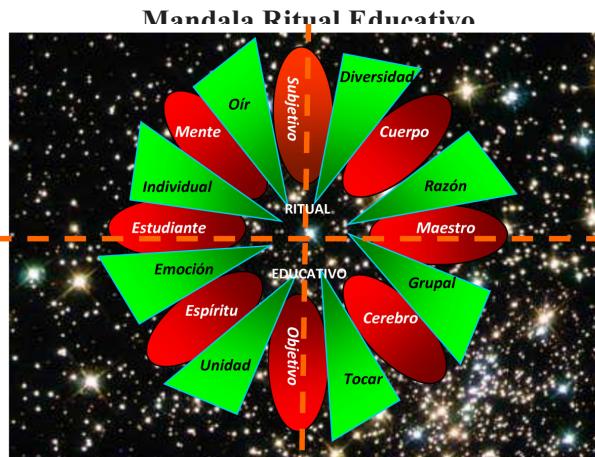
Es así que cuando el maestro y el estudiante dancen, todos serán danzantes y por ende partícipes de la gran danza ritual, pues el maestro y el estudiante danzarán con sus emociones y su intelecto, se podrán aceptar las diversidades y las

individualidades, el alma, el cuerpo, la razón y la emoción se tomarán en cuenta. La danza educativa se dará en el contexto del aprendizaje placentero. En este trabajo se presenta al mandala del RE, experiencia de aprendizaje en torno al análisis de la educación en el marco de un modelo nuevo, distinto al tradicional.

Se describe al mandala RE, como celebración educativa nacida en el seno de la biopedagogía, como sistema vivo y social. En su carácter de sistema vivo, basándose en que la educación tradicional constituiría un sistema auopoiético<sup>3</sup> de tercer orden.<sup>4</sup> Entonces se describe en analogía a los tres criterios claves que definen a un sistema vivo: estructura<sup>5</sup>, patrón de organización<sup>6</sup>, y proceso vital<sup>7</sup>.

Como sistema autopoietico de tercer orden, el RE está formado por organismos vivos: seres humanos, en este caso el maestro y el estudiante, mismos que como se mencionó representan holográficamente a las demás parejas danzantes.

- 3 Autopoiesis: Producción de sí mismo, autocreación. Es el proceso de organización que define a un sistema vivo. Es una trama de procesos que: 1) van produciendo ingredientes, componentes y patrones, que generan continuamente, mediante sus transformaciones el propio tejido que los produce; 2) constituyen el sistema como unidad concreta en el espacio donde existe, al especificar el dominio topológico donde se realiza como una trama. Autopoiético: sistema vivo que procesa la autopoiesis. (Assmann, 2002).
- 4 "Considerando que existen sistemas autopoieticos de tercer orden al considerar el caso de una colmena, o de una colonia, o de una familia, o de un sistema social como un agregado de organismos. Lo autopoietico resulta del agregado de organismos y no es lo definitorio o propio de la colmena, colonia, familia, o del sistema social, como la clase particular de sistema que cada uno de estos sistemas es". (Maturana y Varela, 1997, p. 18).
- 5 La estructura es la corporeización física de su patrón de organización, en un sistema vivo los componentes cambian por el flujo continuo de materia y energía. (Capra, 1998b). En el rehilete parecería que su estructura (sus brazos, sus colores, su textura) cambia, pues sus elementos se convierten en uno sólo al entrar en contacto con el exterior.
- 6 El patrón de organización de un sistema vivo o no, es la configuración de las relaciones entre sus componentes, que determina las características esenciales del sistema, alude a la forma, orden, cualidad. (Capra, 1998b).
- 7 El proceso vital es la tercera característica de los seres vivos, es la actividad involucrada en la continua corporeización física del patrón de organización del sistema, constituye el vínculo entre patrón y estructura. Patrón sólo puede reconocido si está corporeizado en una estructura física. Incluye la actividad organizadora de los sistemas vivos que, en todos los niveles de vida, es una actividad mental. Este proceso está identificado con la cognición y el proceso de conocer que Maturana lo define como la vida misma. (Capra, 1998b).



El mandala RE está construido por cuatro símbolos: la figura del rehilete (triángulos verdes), el espacio n dimensional (el plano), el fondo cósmico y los pétalos rojos de una flor.

En el mandala se ve representada la comunión que converge en el todo, las distintas parejas giran como un rehilete al Son del Ritual Educativo. La Pareja Danzante: Maestro y Estudiante confluyen en y con las demás.

Imagen autoría propia

Haciendo alusión al concepto de uno y múltiple, la danza se engarza bien en esta visión, decía Berge, (2000, p. 16), que la danza tiene en particular que ella es el mismo bailarín, no existe distancia en el instrumento y el que se sirve de él. El danzante es danzado.

En el campo de las biociencias, cognición y vida son el mismo proceso. La analogía en que la vida es el danzante y que a su vez es danzado por la cognición; la cognición es el danzante que es danzado por la vida.

Maturana (1996) menciona que el proceso vital está relacionado con la organización no sólo de procesos a nivel molecular sino con los procesos que tienen lugar en cualquier hacer humano como realización del vivir. La actividad organizativa de un sistema vivo es una actividad mental, comprendemos entonces que vivir es conocer y que ambos son indisolubles, uno afecta al otro.

Esta idea da pauta para concebir de forma distinta el aprendizaje. Pues lo que anteriormente lo que se consideraba “afuera” e independiente de nosotros, no lo es, pues existe un sistema unificado organismo-entorno, “*lo que llamamos conocimiento, es esta organización dinámica del sistema organismo/entorno, en cuanto le posibilita actuar*” (Assmann, 2002, p. 37). La cognición se forma y transforma de una misma extensión de sí: la vida. Maturana (1996) comenta que expresamos nuestro vivir con las coherencias de nuestro vivir, el mundo que vivimos se

constituye en la coordinación del convivir. Como pareja danzante, el fin del movimiento del uno es el inicio del movimiento del otro.

La vida es representada en el mandala por el fondo cósmico, y los pétalos de flor, la vida está “adentro y afuera” del mismo. El universo se deja ver no como elemento externo, sino que atraviesa al mismo rehilete, que como río fluye también entre los pétalos. En relación a la vida y al proceso de aprendizaje que conlleva el mandala de RE, el aprendizaje emerge en el RE, se da en el quehacer cotidiano del maestro y del estudiante.

Según Bateson citado por Capra (1998a), dice que el fenómeno de la mente se halla inseparable del fenómeno de la vida, la mente es la esencia de estar vivo.

En el mandala el RE y la vida son lo mismo, el RE representaría el proceso de aprender y de conocer del estudiante y del maestro y la vida el fondo cósmico y los pétalos de flor.

El organismo vivo y su entorno forman, en cada momento, un solo sistema, y cualquier distinción acerca de las autonomías de los subsistemas dentro de ese sistema aprendiente,<sup>8</sup> tiene que resaltar el carácter relativo de esas autonomías; es decir, los subsistemas existen sólo en cuanto coexisten dentro del conjunto de la dinámica del sistema (Assmann, 2002, p. 36).

La pedagogía de la vida habla de un patrón de organización recursivo, la vida depende de nuestro aprendizaje y a la inversa. La vida es un aprendizaje perpetuo. En el RE se crearán nichos vitales con emociones de aceptación (ternura, amor) que facilite la construcción de conocimiento simbiótico, desarrollando ecologías cognitivas en los sujetos aprendientes.

El placer y el aprendizaje que surgen como emergencias en el entramado de los actores educativos en el ritual, surgen por las relaciones no lineales sino circulares, retroalimentadoras, el conocimiento de uno le servirá a otro, la experiencia del otro al siguiente, los alumnos construirán los libros, ellos al maestro, y encadenadamente a los padres, los tutores, la internet... un patrón organizado circular en el que cada componente ayuda a producir y transformar a otros componentes: estudiante a estudiante, o maestro a estudiante, etc. Capra (1998b), menciona que la vida avanza a la sinergia de la simbiosis, los organismos separados se convierten en uno, creando nuevas totalidades.

Se ha visto que a lo largo de la historia de la humanidad la competencia y la destrucción sólo generan división y más violencia. En el RE se pretende crear nichos vitales en donde se de paso a la colaboración, y la creatividad (Capra, 1998b).

En el RE se sabe que el maestro y el estudiante danzan el aprender, y a la vez son danzados por la vida.

8 “Agente cognitivo (individuo, grupo, organización, institución, sistema) que se halla en el proceso activo de estar aprendiendo, que lleva a cabo experiencias de aprendizaje”. (Assmann, 2002, p. 124).

## Bibliografía

- ASSMANN Hugo, (2002). *Placer y ternura en la educación. Hacia una sociedad aprendiente.* Madrid. Ediciones Narcea.
- BERGE, Yvonne, (2000). *Danza la vida. El movimiento natural una autoeducación holística.* Madrid: Ediciones Narcea.
- CAPRA, Frijof. (1998a). *El Punto Crucial. Ciencia, sociedad y cultura naciente.* Buenos Aires, Argentina: Editorial Estaciones.
- CAPRA, Fritjof. (1998b) *La trama de la vida. Una perspectiva de los sistemas vivos.* Barcelona: Anagrama.
- MORIN, Edgar. (2003). *El método de la humanidad de la humanidad. La identidad humana.* Madrid: Editorial Cátedra.
- MATURANA, Humberto, y VARELA, F. (1997). *De máquinas a seres vivos. Autopoiesis: la organización de la vivo.* Chile: Editorial Universitaria.
- MATURANA, Humberto. (1996) Fundamentos biológicos del conocimiento. España: Editorial Anthropos.
- WILBER, Ken, et. al. (2001). *El paradigma holográfico.* Barcelona: Editorial Kairós.

## Las narraciones como recurso para identificar y clarificar valores en estudiantes

*Luz María Gutiérrez Hernández<sup>1</sup>*  
*Juana Velásquez Aquino<sup>2</sup>*

**Resumen:** Estudio de tipo exploratorio, participaron 39 estudiantes de primer semestre de la carrera de pedagogía, a partir del criterio de disponibilidad, con el objetivo de identificar y clarificar valores a través de lecturas con estudiantes universitarios con una aproximación al humanismo.

Los resultados muestran que los valores identificados por los estudiantes en las lecturas, corresponden a valores personales y escolares, entre otros, y destacan en orden de mayor a menor; **respeto** y **amistad** donde mencionan que le da sentido a su vida ser parte de un grupo de amigos, ya que se apoyan en cuestiones escolares. Seguido por la responsabilidad, que sin ella no podrían concluir la carrera. Además de generosidad, dialogo, trabajo en equipo entre otros; que reconocen en las narraciones y forman parte de su vida en el tránsito por sus estudios universitarios. Dejan en los últimos lugares el agradecimiento y la justicia, ya que mencionan es más necesaria para otras carreras. De la tolerancia algunos reconocen que después de pandemia les quedó poca, de no haber sido por la perseverancia

**Palabras clave:** Valores, Estudiantes, Recursos, Narraciones, Clarificar

### Introducción

Se menciona con cierta frecuencia de la pérdida o ausencia de valores en niños y jóvenes; sin embargo no podemos negar que los aprendemos a lo largo de la existencia, en los diferentes contextos en que nos movemos, ya que vivimos en colectividad donde día a día interactuamos con otras personas y los valores hacen acto de presencia. Ante este panorama “se solicita a la escuela que haga algo al respecto, sin dejar de considerar que esos valores se enmarcan en el mundo globalizado, y su ausencia afecta principalmente a la población de jóvenes, en la denominada crisis de valores” (Orozco J. E, 2006).

1 Luz María Gutiérrez Hernández, Académico del Sistema de Enseñanza Abierta

2 Juana Velásquez Aquino, Académico del Sistema de Enseñanza Abierta

Ahora necesitamos dar vida a los valores y principios de la ONU en todos los rincones del mundo, para eliminar la pobreza extrema, reducir las desigualdades y rescatar los objetivos de desarrollo sostenible acordados por los 193 estados miembros de la ONU en 2015 (Guterres 2022 p. 1-2) al brindar educación a todos los niños y adolescentes en emergencias y crisis prolongadas, “podemos cerrar la brecha entre la poderosa visión de las Naciones Unidas y la crueles realidades sobre el terreno.

La institución escolar hasta hace no mucho tiempo, otorgaba especial interés al desarrollo de saberes científicos, priorizando el eje de los conocimientos en la formación universitaria, sin embargo a partir del año 2000 en la Universidad Veracruzana se echa a andar el denominado Modelo educativo integral y Flexible, (MEIF) donde se incluye la educación en valores como parte de un currículo inclusivo con intensiones claras y definidas. “La educación no conlleva únicamente la adquisición de las aptitudes, sino también la de los valores de respeto a la vida y a la dignidad humana necesarios para que reine la armonía social en un mundo caracterizado por la diversidad” (UNESCO p. 36) (*Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial?*)

Dadas las condiciones del mundo, “se convoca a los educadores a generar espacios de dialogo, y de estrategia, que den respuestas y que acompañen a las comunidades en su estructura de valores, desde las bases, junto a quienes educan en las aulas a futuros ciudadanos” (Rojas T. 2020 p. 450)

“Es urgente y necesario fomentar el humanismo en la educación según la organización de las Naciones Unidas para la educación la ciencia y la tecnología. La UNESCO reafirma una serie de principios éticos universales, que debe construir el fundamento mismo de un planteamiento con la finalidad y organización de la educación para todos (2015 p. 38) para favorecer la educación en valores, desde la vida escolar, dando respuesta a las necesidades actuales de reforma de paradigmas educativos”

Identificar valores cobra importancia, puesto que hablar de ellos implica necesariamente referirse al papel que la familia desempeña como primera instancia en la formación de niños y jóvenes, ya que es en el hogar, donde se enseñan los valores en las interacciones de la vida cotidiana. “Los padres son el modelo de donde los niños aprenden sus propios comportamientos, donde la madre sigue siendo reconocida como la principal trasmisora de valores y disciplina. Actualmente el padre se ve presente casi de igual manera que la madre” (Garrido G. 2014 p. 159) los valores mostrados son producto de lo que hemos aprendido. Sin embargo surgen interrogantes, ¿Qué pasa con la educación en valores? ¿La educación en valores tiene que ver con las prácticas de crianza de la familia? ¿Qué otras instancias participan en la educación en valores’

En el Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, (SEAVU) a partir de la implementación del MEIF se incluye en la carrera de pedagogía una experiencia educativa denominada Educación en Valores, perteneciente al área de iniciación a la disciplina, con temáticas emergentes del

mundo contemporáneo; donde los estudiantes reconocen e identifican valores como un proceso encaminado a la reflexión de los mismos tanto personales como colectivos. Se destaca que los jóvenes han identificado a los valores como guías en su vida (Rokeach 1973 p. 24) citado en Herrera Ramírez /2007) menciona que con la palabra valor se designa lo que vale, es cualidad de una cosa. El sentido común dice que los valores son ciertas cosas que son importantes para una persona (Juárez P. 2008)

El objetivo de este estudio fue identificar y clarificar valores con estudiantes universitarios, contenidos en narraciones presentadas con la intención de reflexionarse como seres humanos que viven los valores. Como parte de la transversalización de los mismos en la carrera de Pedagogía.

## Marco

Si bien es cierto que la familia es la primera institución formadora de valores tampoco podemos negar el papel que la escuela tiene en relación con esta temática; si partimos que la transmisión de valores es una de las finalidades de la institución educativa contenida en el currículo a través del eje axiológico. La escuela es un lugar ideal para dicha tarea, puesto que educar es socializar a las nuevas generaciones, y esto posibilita el desarrollo del individuo, donde los valores le son transmitidos a través de la educación. “La sociedad reclama a la educación superior formar a sus estudiantes en el rubro de los valores universitarios, y mejora en las condiciones de vida en la medida en que los universitarios practiquen los valores que sustentan el quehacer universitario” (UANL, 2021) (Chapa A. Martínez Ch. 2015 p. 1)

“Los valores son importantes para la convivencia, ya que son las guías para crear relaciones interpersonales, evitar conflictos; donde el respeto, sinceridad, honestidad y la responsabilidad son vigentes, por lo que es importante adquirirlos y ejercerlos siempre que sean necesarios” (Giménez C. et al. 2013 p. 850)

La teoría de la clarificación de valores, reconoce la importancia de trabajar los valores, a través de identificar comportamientos y expresiones que indican la existencia de los mismos para adquirirlos a partir de varias alternativas, después considerar las consecuencias sin presiones, y apreciado por quien lo elige. “Los valores en ocasiones se vuelven espacio de conflicto, puesto que existen múltiples clasificaciones: morales, sociales, familiares, religiosos laborales políticos, escolares, entre otros que crean confusión entre niños y adolescentes que aún no han adquirido el criterio y el juicio crítico que les permita hacer una elección personal” (Raths 1967 citado en Sevilla G.2009)

En el momento actual que nos encontramos viviendo, todo ocurre de manera vertiginosa, la escuela no escapa a estas transformaciones y debe responder a ello, desde la educación con propósitos claros. Cabe mencionar que las escuelas de nuestro sistema educativo, de alguna manera forman en cuestiones relacionadas con el eje axiológico. Sin embargo, lo que la sociedad percibe es que dicha tarea

no ha sido productiva, y la educación es el recurso más importante con que se cuenta, para el abordaje de temáticas relacionadas con valores, que se vuelven prioritarias en un momento histórico de la humanidad. Así la misión de la escuela es educar en el marco de problemáticas emergentes, a través de acciones creativas. “La transmisión de valores, no es exclusivamente de la educación, pero ella tiene la obligación de transmitir los valores que nos permiten convivir como personas la educación ha de transmitir el conjunto de valores, normas e ideales, obligaciones y prohibiciones compartidas” (Yuste M. 2005: 1) ”Educar en valores desde la universidad implica favorecer el dialogo, igualdad, responsabilidad, tolerancia, respeto y la justicia, así contribuirán los docentes a que los alumnos interioricen valores, universalmente admitidos, potenciando una reflexión crítica ante la realidad y actuando conforme a valores coherentes (Santamaría C. 2005: p.2).

Se menciona que la misión de la escuela es educar, en el marco de nuevos problemas en el planeta; donde la escuela, además de trabajar para el presente también se ocupe del futuro. Por otro lado “habría que cambiar la imagen de ciencia, y mostrarla con valores humanos que la hacen falible y creativa, con situaciones en las que los valores estén vinculados con propuestas de vida y de sociedad, adecuadas a la línea educativa que maneje la escuela” (Izquierdo A. 2006: 867-882).

(Naigeboren et. al. (2013 p. 234) “en lo que significa ser estudiante universitario, los alumnos de ciencias en Buenos Aires, destacan compromiso, responsabilidad, esfuerzo, dedicación y sacrificio, mientras realizan estudios”. Otros mencionan “el prestigio de la institución y el grupo de amigos y compañeros de estudios” (Hidalgo V. 2017) como algo necesario en su trayectoria académica.

Hablar de “educación como la realización de valores, implica una pedagogía de los valores, donde éstos pueden ser reflexionados y realizados a través de la tarea educativa, y el papel de la escuela sea de ayuda y encaminado a la toma de decisiones morales en momentos de la vida que impliquen dilemas de valor. La pedagogía de los valores tiene por objetivo lograr nuevas formas de entender la vida; reconocer y asimilar los valores universales, respetar y construir normas justas de convivencia (García L. 2002) Por otro lado existe una tipología para una educación en valores (Superka 1973) citada en (Santoyo Muños 2005) que van desde inculcación, desarrollo moral, análisis, clarificación y aprendizaje por la acción. En la última categoría, es donde se ubica este trabajo.

Se dice que los seres humanos adquirimos valores a lo largo de la existencia, en el hogar, en las interacciones escolares, en el sistema religioso, en el barrio donde vivimos. Ahí escuchamos de ellos y los llevamos a la práctica. “En un estudio con adolescentes de un centro español sobre los valores más apreciados por estudiantes entre 12 y 22 años, encontraron: respeto, honradez, justicia, paz, ética, esfuerzo, libertad, cooperación entre otros, con diferencias por sexo,, la edad y la agrupación por curso” (Herrera R.2007: 4-12). Para que el hombre se convierta en un buen ciudadano, debe poner y aceptar límites en su comportamiento, necesita

de la disciplina, de un sistema de valores que le den sentido a su vida, requiere de normas en el deber ser (Sevilla 2009 p, 5).

En un trabajo “sobre identificación y clarificación de valores a través de narraciones en un curso universitario, en pedagogía de la Universidad Veracruzana los estudiantes reportaron; solidaridad, dialogo, compartir, respeto, reforestación trabajo en equipo, amistad honestidad” entre otros (Gutierrez H. et al 2015 p.165-168) Manifestando que se encontraban en las narraciones y en su ámbito escolar: destacan el compromiso relacionado a su existencia. De la reforestación; Solicitan espacios posibilitadores para proyectos escolares o prácticas profesionales comunitarias, o a través de alguna ONG, para reforestar, la ciudad o lugares rurales.

### **Planteamiento del problema**

En la época que nos ha tocado vivir, se habla de la ausencia o pérdida de valores por parte de los jóvenes; sin embargo los valores se ven reflejados en la forma de vida, es decir en las relaciones entre las personas, –ahí se manifiestan–. Se dice que la juventud se encuentra con problemas, en un mundo donde hay que tomar decisiones ante dilemas que la vida presenta, y esas decisiones que se tomen se encuentran permeadas por valores y no en pocas ocasiones entran en conflicto. Así tenemos que la violencia y las migraciones de personas en el mundo se han incrementado, aunado a la pobreza que viven algunos países.

Los jóvenes como los adultos, se enfrentan a un mundo de problemas y decisiones que reflejan lo complejo de la vida de los seres humanos. En estas decisiones están en juego valores como fuerzas directivas, éstos con frecuencia entran en conflicto por la poca claridad de los valores de la sociedad. “La tarea de educar en valores no queda circunscrita al ámbito escolar, familia y sociedad son espacios sociales fuertemente comprometidos”. El lugar de los valores es el hombre en el mundo para realizar su propia existencia” (Santoyo Muñoz 2005: p, 1, 2) Por otro lado, para comprender a los estudiantes; desde la docencia se necesita saber con qué valores cuentan en su vida escolar para promover un mejor aprendizaje integral.

### **Metodología**

Participaron 39 estudiantes del semestre julio 2022 enero 2023 del primer semestre de la carrera de pedagogía, 31 mujeres y 9 hombres, con edades que oscilan entre 18 y 39 años, donde la mayoría son solteros, y aproximadamente un tercio cuentan con empleo, pertenecen a la ciudad de Xalapa, el resto son foráneos, Se empleó el criterio de disponibilidad de los participantes.

### **Materiales**

Se utilizó un cuestionario, integrado en un primer momento por datos generales como edad, estado civil, hombre o mujer, cuenta con empleo, lugar de proceden-

cia, para posteriormente como parte del mismo, presentar cada una de las narraciones en un cuadro donde debían poner las valores identificados en cada una de ellas, y posteriormente decir en que parte de la narración habían localizado cada uno de los valores y porque. Lo anterior de manera individual, sin embargo; algunos pidieron en un segundo momento trabajar en equipo.

### ***Procedimiento***

Después de elaborado el cuestionario se aplicó a los estudiantes participantes de manera individual, posteriormente en equipo; se les preguntó que valores identificaron en cada una de las narraciones presentadas cuál es tu opinión sobre la participación en este trabajo, algo que deseen sugerir. Ya recabada la información, se procedió a la elaboración de resultados.

### **Resultados**

Se muestran los resultados obtenidos, en cada una de las narraciones empleadas, en orden de mayor a menor frecuencia, como parte de un proceso para identificar y clarificar valores, aunado a la tranversalización de los mismos durante el curso denominado psicología evolutiva, perteneciente al área de iniciación a la disciplina por núcleos, perteneciente al semestre agosto 2022 enero 2023.

Para el caso de la narración “Sacúdete” los jóvenes reportaron los siguientes valores; perseverancia, y voluntad firme, aunado a la confianza que el burro tenía en sí mismo, en cuanto a que era posible salir del pozo donde se encontraba y así nunca dejó de sacudirse la tierra, que los lugareños le echaban para cubrirlo, ante la imposibilidad de poder ser sacado de donde había caído. Además la determinación estuvo presente. Posteriormente inteligencia y paciencia aparecieron y acompañaron todo el tiempo en este proceso, y de esta manera logró salir el burro del pozo, ya que a su dueño le resultaba imposible sacarlo del lugar.

En cuanto a “la última casa del carpintero”, el agradecimiento hizo acto de presencia por parte del dueño de la constructora; que pretendía otorgar una recompensa a un trabajador que se jubilaría y deseaba obsequiarle la última casa que le había solicitado construir; donde a través de la generosidad, reconocía el trabajo desempeñado durante muchos años. Además de la gratitud estuvo presente la amistad que existía mucho tiempo atrás.

En cuanto al texto “aliméntame con sopa” dijeron que de no haber existido el trabajo en equipo, desarrollado por los que se encontraban en el salón imposibilitados para comer, y preocupados por resolver el problema, no hubieran sobrevivido ya que tenían amarradas a sus manos unas enormes cucharas que les impedían alimentarse. Casi de manera simultánea aparece la empatía que significó ponerse en el lugar del otro, para poder entender lo que se encontraban viviendo, la cooperación se vio manifestada cuando tomaron la comida del caldero para alimentarse mutuamente, dado que de manera individual no podían hacerlo y el trabajo en

equipo, dio frutos, ya que mencionan que de no haber existido, habrían muerto de inanición.

“La lógica de Albert Einstein”, en un primer momento se destaca la confianza en sí mismo y la voluntad, del jovencito que rompiendo el hielo con su patín sacó a su amigo que había quedado atrapado, aunado a la valentía del chico que, lo único que le importó fue sacar a su amigo, lo más pronto del hielo. Por otro lado amistad y el compañerismo se manifestaron muy fuertemente para ayudar al amigo en problemas, sin dejar de lado la empatía, ya que en algún momento se puso en el lugar de su amigo.

Acerca de “Las enseñanzas de los maestros ascendidos” encontraron en un primer momento la lealtad y amistad manifestada en la negativa del hombre para tomar agua únicamente él, sin poder compartir con sus amigos. La generosidad y empatía del guardián en la segunda fuente, se manifestó cuando compartió el agua también para el perro y el caballo; además la honestidad con que se condujo el hombre que viajaba con sus amigos al solicitar el vital líquido para todos, y finalmente la solidaridad, cuando los tres estuvieron en igualdad de condiciones compartiendo y el respeto entre todos.

En cuanto al “vaso con leche” destacan en un primer momento la generosidad por parte de la joven que en lugar de dar al vendedor el vaso con agua solicitado, le dio un vaso con leche ya que supuso, estaba cansado y tendría hambre, Es decir logró ponerse en su situación a través de la empatía, secundado mucho tiempo después por el agradecimiento por algo recibido hacía muchos años, ante lo que hubo una recompensa, manifestada en el pago de una cuenta en el hospital (ver narraciones en el anexo).

### **Opinión sobre su participación en este trabajo**

En un primer momento dijeron que los valores les indican como guiar su comportamiento en los distintos espacios en que se mueven los seres humanos.

Ser responsables, trabajar en equipo y hacerse de amigos, además de ser respetuoso, lo han reafirmado en la escuela y en este sentido (Jiménez C. et al. 2013 p.859) menciona la responsabilidad, puntualidad, amistad, respeto y tolerancia como valores enseñados mediante la convivencia e interacción con otros alumnos.

Los estudiantes manifestaron que el trabajo individual y en equipo con las narraciones, implicó meterse en cada una de ellas, para identificar los valores existentes, donde a ellos les gustaría que la mayoría de sus profesores los entendieran poniéndose en su lugar.

Identificar los valores en narraciones, no fue una tarea fácil. Ya que se tuvo que poner mucha atención a partir de los personajes participantes y lo que ocurre entre ellos, esto les permitió reflexionar.

El trabajo desarrollado implicó ejercicios dinámicos, des estresantes y con mucha reflexión y aprendizaje, que generaron apertura y confianza, en un clima que permitió ser, sin presiones.

El trabajo en equipo, fue enriquecedor, hubo consenso por parte de los estudiantes, en casi todas las narraciones en cuanto a los valores encontrados; aunque se presentaron resistencias de parte de algunos compañeros, cuando se habló de la tolerancia, ya que algunos dicen que después de pandemia les quedó poca, ya que dadas las circunstancias vividas; casi se terminó.

Les agrado mucho trabajar de esta manera, manifestaron que los valores que emplean en las interacciones de la vida escolar cotidiana son los que existen en alguna medida en las narraciones y en sus vidas. Aunque saben que los valores se asumen libremente. Les gustaría que alguien a través de algún taller o charlas les mostrara un poco de dirección para saber cómo viven los valores en la escuela.

## Conclusiones

Los valores que los jóvenes destacan en este trabajo a partir de su opinión sobre lo realizado son: la amistad con sus compañeros de grupo; puesto que le da mucho sentido a su vida, sobre todo en el contexto escolar seguido de empatía por parte de los profesores hacia ellos, ya que hay momentos en que se sienten incomprendidos: dichos valores son considerados necesarios por los jóvenes, donde lo importante el empatizar con las vivencias del otro y aceptarlo incondicionalmente (Rogers 1977) cuando se entiende a un alumno podría captarse mejor lo que dice y no cabe la necesidad de modificarle o ponerle condiciones (Citado en Sevilla G. 2009 p. 2).

Es de notar que no mencionaron valores como la puntualidad, y el compromiso, necesarios para cursar estudios universitarios; posiblemente no los encontraron contenidos en las narraciones presentadas. También manifestaron la importancia de la voluntad entendida como la capacidad para resolver sus problemas, de querer hacer las cosas, y la confianza en uno mismo de lo que se puede hacer para el caso de la narración “sacúdete” y en la “Lógica de Albert Einstein”. Ya que cuando se tiene confianza se está en posibilidades de que ocurran procesos de cambio y eso fue lo que sucedió en la narración, cuando el burro tuvo confianza en que le sería posible salir del pozo y llegar a un final feliz, y el jovencito en que podía sacar a su amigo atrapado en el hielo.

Por otro lado, en los valores con menor frecuencia mencionados; manifestaron que el agradecimiento, debe estar presente cuando se recibe algo, como saberes, y la recompensa viene por algo realizado en nuestra vida. En cuanto a la generosidad ocurre cuando alguien nos comparte algo de su propiedad.

Que el alumno identifique o tenga claro cuáles son los valores en narraciones, le proporcionará mayor conocimiento de sí mismo; donde –el darse cuenta–, forma parte de un proceso de maduración del ser humano, que le conducirá a ser mucho más integral de lo que pudo ser antes, donde el aprendizaje ocurra no sólo de manera individual, sino en el marco de la colectividad. “Como experiencia social se requiere aprender de los demás y a través de ellos, por medio

de conversaciones y debates tanto con los compañeros como con los docentes” UNESCO 2014 p. 50).

El profesor desde la escuela como el encargado de una de las tareas más hermosas: la enseñanza, es quién será el encargado, quizá el modelo, ya que predicará con el ejemplo. Lo deseable es que todos los profesores participen de esa bella tarea, transversalizando la enseñanza de valores a lo largo del currículo, y a medida que cada uno va impartiendo su experiencia educativa, asuman este proceso en su tránsito por el plan de estudios, hasta concluirlo y de esta manera formen estudiantes autónomos, capaces de tomar decisiones en un mundo que plantea conflictos de valores, y que asuman con maduración sus consecuencias.

Se debe tener en cuenta que educar en valores, desde la escuela implica dirigirse al ser humano, cómo hombre libre, creativo con su proyecto personal de vida, el cual irá puliendo a través de la educación destinada tanto a niños como a jóvenes, con la mirada puesta en el futuro. Ya que los chicos de hoy serán los adultos del mañana y “mirar al futuro es una tarea difícil para los educadores, pues les exige ejercicios prospectivos que por más científicos y rigurosos no dejan de ser ejercicios de adivinación” (Smelkes S. 2005).

Para un estudio futuro se recomienda trabajar con una muestra más grande, donde queden incluidos todos los semestres para realizar comparaciones por edad, por sexo, por semestre, procedencia, entre otros

## Referencias

- Chapa Alarcón, P., & Martínez Chapa, T. de J. (2015). Valores Universitarios en los Jóvenes Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, UANL. RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo, 6(11), 773 - 786. Recuperado a partir de <https://www.ride.org.mx/index.php/RIDE/article/view/127>
- Diez Esther y González R. (1999) “Taller de valores en la escuela primaria” propuesta didáctica Madrid. Escuela Española
- García L. (2002) Educar en Valores. En Revista educación y Futuro. Formato digital. ISSN: 1695-4297.España
- Garrido Garduño A. et.al (2014) La disciplina y los valores de jóvenes universitarios. Alternativas en Psicología. Revista Semestral. Tercera época. Año XVIII Número 30. Febrero-Julio 2014. Facultad de Estudios Superiores Iztacala Universidad Nacional Autónoma de México
- Giménez C. et al. (2013) Conformación de valores entre adolescentes. Revista Electrónica de Psicología Iztacala.16, (3), 2013. Universidad Nacional Autónoma de México.  
[www.revistas.unam.mx/index.php/repi](http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi) [www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin](http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin)

- Gutiérrez Hernández L M., Velásquez A. J. & López Yza O (2015) Identificación y clarificación de valores a través de narraciones en un curso universitario. Estudios Educativos del Sistema Abierto en Educación Superior ISBN: 978-607-95504-1-7 Editora Periodística y análisis de contenidos S.A de C.V. (607-93504)
- Herrera Ramírez (M. J. (2007:p. 4, 12) Los valores de los adolescentes en un centro español de educación secundaria en el extranjero. Universidad de Granada. Revista Iberoamericana de Educación n°42/3 Edita Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <http://www.rieoei.org/1628.htm>
- Izquierdo A. (2006) Por una enseñanza de las ciencias fundamentada en valores. En revista Mexicana de Investigación Educativa. Julio septiembre, año 7vo. Núm.030COMIE.Consultado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2322956>
- Juárez P. (2009) "La educación en Valores y la cooperación Iberoamericana" Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura. <Http://www.oei.es/valores2/pinon.htm>
- Naigeboren et. Al. (2013 p. 234) ¿Qué significa ser estudiante Universitario? Representaciones de los alumnos de ciencias de la educación de la UNT <https://www.aacademia.org/000-054/451>
- ONU/Rick Bajornas (2022) Hoy más que nunca son necesarios los valores y principios de las Naciones Unidas, dice Guterres en el día de la ONU
- Orozco J. E. (2006) "Valores Juventud, Sociedad y Futuro" Ponencia Unión Radio Caracas Venezuela
- Santoyo M. (2005) "Los valores de la educación". Revista Educar. Escuela Normal de Jalisco México. Consultado en <http://www.educAR.Jalisco.gob.mx/04/4entre.html>
- Santamaría C. (2005) Educar en valores desde la universidad. Universidad de Burgos. Educaweb. Consultado en <http://www.educaweb.com/noticia/2005/07/18/educar-valores-universidad-22681.html>
- UNESCO (2014) Reafirmar una visión humanista. Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial? Paris UNESCO
- UNANL (2021)
- Rojas Timaure S. (2020) Aproximaciones teóricas sobre la educación en valores, educare ISSN: 2244-7296. Versión Electrónica. Volumen 24 n° 3 septiembre diciembre 2020. Instituto profesional y centro de formación técnica DUOC UC CHILE
- Universidad Veracruzana (1999) Nuevo Modelo Educativo para la Universidad Veracruzana. Lineamientos para el nivel de licenciatura. Propuesta Xalapa México.

- Sevilla Godínez Héctor (2009) La docencia y el enfoque centrado en la persona  
EduDoc Centro de Documentos Sobre Educación ITESO [www.fronteraseducativas.iteso.mx](http://www.fronteraseducativas.iteso.mx)
- Smelkes S. (2002) Los valores de la Educación en el Nuevo Milenio. Conferencia presentada en el primer congreso de Egresados de la Maestría en educación del Tecnológico de Monterrey, en Monterrey, estado de Nuevo León, México el 30 de agosto.
- Yuste Moyano (2005). Transmisión de valores en educación. Universitat de Barcelona Educaweb.com consultado en <http://educaweb.com/noticia/2005/07/18/transmision-valores-educacion-22673.html>

## Anexo (narraciones)

### *Sacúdete*

Un día un burro de un campesino se cayó en un pozo. El animal lloró fuertemente por horas, mientras el campesino trataba de sacarlo sin éxito. Finalmente, el campesino decidió que el animal ya estaba viejo, el pozo estaba seco, y necesitaba ser tapado de todas formas y que realmente no valí la pena sacar al burro. Invitó a todos sus vecinos para que vinieran a ayudarlo, todos tomaron una pala y empezaron a tirar tierra al pozo. El burro se dio cuenta de lo que estaba pasando y lloró desconsoladamente.

Se sacudía la tierra y daba un paso hacia arriba... mientras los vecinos seguían echando tierra encima del animal, él se sacudía y daba un paso hacia arriba, Pronto todo el mundo vio sorprendido como el burro llegaba hasta la boca del pozo, pasó por encima del borde y salió trotando... la vida va a tirarte tierra, todo tipo de tierra... el truco, pararse del pozo sacudírsela y dar un paso hacia arriba. Cada uno de nuestros problemas es un paso hacia arriba.

### *La última casa del carpintero*

Un viejo carpintero decidió retirarse, Le comunicó a su jefe que aunque iba a extrañar su salario, necesitaba retirarse y estar con su familia. El jefe entrusteció mucho con la noticia porque aquel hombre era su mejor carpintero, decidió pedirle de favor que le construyera una última casa antes de retirarse. El carpintero aceptó la proposición y empezó la construcción de su última casa, pero a medida que trabajaba, sintió que su corazón no estaba lleno en el trabajo. Arrepentido de haber aceptado la petición de su jefe, el carpintero no puso el esfuerzo y la dedicación que acostumbraba poner en el trabajo.

Cada casa la había construido con gran esfuerzo pero ya estaba cansado, y sentía que su jefe lo había presionado para hacer una casa más. Cuando el carpintero terminó la casa, el jefe vino muy contento y le entregó la llave de aquella diciéndole: "Esta es tu casa, es mi regalo para ti y tu familia por tantos años de buen servicio" el carpintero sintió que el mundo se le iba... si tan sólo hubiese

sabido que estaba construyendo su propia casa, lo hubiese hecho todo de manera diferente. Lo mismo pasa con nosotros: Construimos nuestras vidas, cada día, y a menudo no ponemos lo mejor de nosotros en su construcción. Después alarmados, nos damos cuenta de que tenemos que vivir en la casa que hemos construido: Si pudiéramos hacerla de nuevo, lo haríamos de forma muy diferente.

### ***Aliméntame con sopa***

Se dice que cierto día un ángel visitó un lugar, donde había mucha gente y todos tenían unas enormes cucharas amarradas a sus manos y en el centro del lugar había un enorme caldero con sopa caliente, de donde todos tendrían que comer, pero ellos no podían hacerlo por lo largo de las cucharas, y entonces decidieron que para sobrevivir tendrían que alimentarse unos a otros, por lo largo de las cucharas y así se solucionó el problema.

### ***La lógica de Albert Einstein***

Dos niños patinaban en un lago congelado en Alemania, de repente el hielo se rompió y uno de los niños quedó atrapado en el hielo, su compañero al ver a su amigo se sacó el patín y comenzó a golpear con todas sus fuerzas el hielo, logrando sacar a su amigo: En ese momento comenzó a llegar gente para ayudar, pero el chico había sido liberado por su amigo. Entonces la gente se comenzó a preguntar como un niño tan pequeño había ayudado a su amigo. En ese momento pasó por el lugar Albert Einstein y dijo: yo sé cómo: no había ningún adulto para que le dijera que no podía.

### ***Las enseñanza de los maestros ascendidos***

Un perro, un hombre y su caballo caminaban por un sendero, con un sol muy intenso, de pronto el agua se terminó y era necesario conseguir más para continuar. Vieron un enorme portón de mármol y se aproximaron, el guardián dijo que podía pasar el hombre y tomar toda el agua que deseara, pero el perro y el caballo no. Ante tal afirmación el hombre dijo que no podía tomar él y sus amigos no. Entonces continuaron el camino sin tomar agua. Llegaron a otro portón y ahí les permitieron tomar agua a los tres, entonces el hombre preguntó, porqué en este portón dice puerta del cielo igual que en el anterior. El guardián le contestó porque en el primero se hace una prueba para ver a los que son capaces de abandonar a sus amigos esa es la diferencia.

### ***El vaso con leche***

Un día un muchacho pobre que vendía mercancía de puerta en puerta, para pagar su escuela, encontró que sólo le quedaba una simple moneda e diez centavos, y tenía hambre. Decidió que pediría comida en la próxima casa. Sin embargo sus nervios lo traicionaron. Cuando una encantadora mujer joven le abrió la puerta. En lugar de comida pidió un vaso de agua. Ella pensó que el joven parecía hambriento

así que trajo un gran vaso de leche, él lo bebió despacio y entonces le preguntó, ¿Cuánto le debo? No me debes nada contestó ella “mi madre me enseñó a nunca aceptar pago por una caridad”. Él le dijo “entonces te agradezco de todo corazón”.

Cuando Howard Kelly se fue de la casa, no sólo se sintió físicamente más fuerte, sino que también su fe en Dios y en los hombres era más fuerte. Él había estado listo a rendirse y dejar todo. Años después esa joven mujer enfermó gravemente, la enviaron a la gran ciudad, donde llamaron a especialistas para estudiar su rara enfermedad. Se llamó al Dr. Howard Kelly para consultarle. Cuando oyó el nombre del pueblo de donde ella vino, una extraña luz llenó sus ojos, subió del vestíbulo del hospital a su cuarto, vestido con su bata de doctor, entró a verla. La reconoció en seguida determinado a hacer lo mejor para salvar su vida, después de una gran lucha ganó la batalla y pidió a la administración del hospital, le enviaran la factura total de gastos para aprobarla. Revisó y escribió en el borde y la envió al paciente, ella temía abrirla, porque sabía que le tomaría el resto de su vida para pagar, abrió y en el borde leyó “Pagado por completo hace muchos años con un vaso de leche” (firmado) Dr., Howard Kelly, Lágrimas inundaron sus ojos y su feliz corazón oró.



## **La perspectiva de estudiantes universitarios relacionada con aspectos académicos durante la pandemia**

*Dinorah Arely Escudero Campos<sup>1</sup>*  
*Luz María Gutiérrez Hernández<sup>2</sup>*

**Resumen:** La vida de todas las personas se vio afectada a nivel mundial debido a la pandemia ocasionada por el virus SarCov-2 en el año 2020. Lo cual ocasionó alteraciones en diversos ámbitos, uno de ellos fue la educación. Este capítulo es parte de una investigación desarrollada con jóvenes universitarios de la facultad de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, que pasaron la pandemia en confinamiento lo que ocasionó cambios en sus vidas; aquí se presenta la perspectiva de los estudiantes referente a sus vivencias en el aspecto académico. Se realizó una investigación descriptiva, trasversal; la información se recabó a través de un cuestionario de corte cuantitativo y se aplicó a una muestra no probabilística de 93 estudiantes en un rango de edad de 18 a 57 años. Los resultados encontrados indican que a pesar de las condiciones de confinamiento la docencia se continuó a través de la educación a distancia, los alumnos tomaron clase por diferentes plataformas como *Zoom* y *Eminus*, los estudiantes mencionaron que sus profesores se mantuvieron en contacto con ellos para aclarar dudas, así también dijeron que el trabajo a distancia no fue fácil y que las clases no eran dinámicas, que les dejaban mucha tarea y no había retroalimentación al momento. No se tuvieron los medios electrónicos y pedagógicos necesarios para afrontar el trabajo en pandemia y aun así con el esfuerzo de profesores y estudiantes se desarrolló la educación a distancia.

- 1 Académico en el Instituto de Psicología y Educación y en el Programa Educativo de Pedagogía Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana; Licenciada en Psicología, Especialidad en Logopedia, Maestría en Administración de Recursos Humanos y Doctorado en Educación; Docente en licenciatura y posgrado en la Universidad Veracruzana. Líneas de investigación es Psicología, Educación y Metodología descudero@uv.mx
- 2 Investigadora de tiempo completo y Docente en el Programa Educativo de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana; Licenciada en Psicología, Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación y Doctorado en Educación. Líneas de Investigación en Valores, Procesos Curriculares y Educación ghruzma25@hotmail.com

**Palabras clave:** perspectiva de estudiantes, impacto del confinamiento, estudiantes universitarios, educación a distancia.

## **Introducción**

Una vez que se identificó que la pandemia avanzaba y no tenía fin se continuó con las clases de manera virtual haciendo uso de la tecnología; los profesores tuvieron que cambiar sus estrategias de enseñanza, echando mano de los pocos o muchos conocimientos tecnológicos que tenían hasta ese momento, para acceder a los estudiantes y continuar con las clases. Como lo menciona Porlán, (2020, 1) “los momentos de crisis producen escenarios para nuevas tomas de decisiones y ponen en evidencia problemas que permanecían ocultos a ojos de la mayor parte de la ciudadanía”, nos dimos cuenta de que no teníamos las habilidades ni tecnología suficiente para responder de manera eficiente a las demandas de la educación a distancia, así también los estudiantes respondieron de manera urgente con la tecnología que contaban. Lo que puso en evidencia una brecha digital entre las zonas urbana y rural de nuestro país, información arrojada por la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) arroja que en el 2020 el 78.3% de pobladores de áreas urbanas tienen acceso a internet mientras que el 50.5% son de zonas rurales con acceso internet (Consumo TIC, 2022), con una diferencia del 27.8% entre estas dos zonas; para el siguiente año los datos arrojados en México por estas mismas instituciones estimaron que 81.6% de la población ubicada tuvieron acceso a internet, mientras que en el área rural la proporción fue de 56.5% Gutiérrez (2022); se aprecia un pequeño incremento de 5.3 puntos porcentuales respecto al año previo en la zona urbana y el incremento en las zonas rurales fue de 6% en un año. Se infiere que esta disminución fue debido a la necesidad de realizar las actividades en línea derivado del confinamiento por la pandemia, sin embargo, la brecha digital sigue presente lo que complicó el proceso enseñanza aprendizaje de los alumnos.

Cabe destacar que un gran porcentaje de alumnos que asistían al Sistema de Enseñanza Abierta (SEA) de la Universidad Veracruzana (UV) radican en localidades o ciudades fuera de Xalapa donde el programa educativo de Pedagogía se imparte. Durante el confinamiento los estudiantes se enfrentaron a una educación a distancia con los recursos tecnológicos que disponían, por lo cual surge el interés de conocer las vivencias de los estudiantes en su formación académica durante el confinamiento. Por lo que el objetivo del estudio es el siguiente:

## **Objetivo**

Identificar las vivencias académicas de estudiantes universitarios durante la pandemia por COVID- 19.

### ***Objetivos específicos***

1. Identificar si los estudiantes entrevistados de pedagogía cursaron todas sus materias durante el confinamiento y las causas de no haberlo hecho.
2. Describir la manera que recibieron sus clases los estudiantes de pedagogía.
3. Exponer qué plataforma tecnológica utilizaron sus profesores para ofrecer sus clases.
4. Saber si los estudiantes estuvieron en contacto con todos sus profesores para aclarar dudas en la educación a distancia.
5. Conocer si a los estudiantes se le facilitó el aprendizaje a distancia.
6. Explicar qué es lo que se les hizo más complicado de las Experiencias Educativas que cursaron en confinamiento.

### **Pregunta de investigación**

- ¿Cuáles fueron las vivencias académicas de estudiantes universitarios durante la pandemia por COVID-19?

### **Marco contextual**

El sistema de Enseñanza Abierta es una modalidad educativa diferente que da cobertura a una población que queda fuera del alcance de la educación escolarizada, este Sistema educativo se creó en 1980 para cubrir una población de alumnos que en la semana trabajaban o que no tenían acceso a educación superior por ser de zonas rurales y no tener los recursos para cambiar su lugar de residencia. La docencia se imparte a través de sesiones educativas que se desarrollan los fines de semana en las instalaciones universitarias en las diferentes zonas donde se ofrece este sistema educativo superior, tiene sedes en Coatzacoalcos, Nogales, Orizaba, Poza Rica, Veracruz y Xalapa todas estas ciudades pertenecientes al estado de Veracruz, en estas ciudades están distribuidos 15 centros. Este sistema permite a los alumnos avanzando en su trayectoria académica de manera gradual, eligiendo su carga académica donde cada Experiencia Educativa tiene un valor en créditos, el alumno tiene un mínimo y máximo que deben cursar en un semestre (UV, 2022).

La investigación se desarrolló con estudiantes de la carrera de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana cuya Misión es:

El Sistema de Enseñanza Abierta (SEA) de la Universidad Veracruzana es una institución que tiene como finalidad la formación de profesionistas competentes a nivel de licenciatura, posgrado y educación continua a través de modalidades educativas alternativas de calidad (presencial, abierta, a distancia y virtual), propiciando el aprendizaje permanente y autogestivo en los estudiantes, de esta manera, se contribuye a la integración de los sujetos con los valores necesarios para la convivencia, la vida democrática y el desarrollo sostenible en un marco de justicia de los derechos humanos (UV 2022, Párr. 5)

El Sistema de Enseñanza Abierta ofrece las carreras de Administración, Contaduría, Derecho, Pedagogía y la carrera de Pedagogía- Xalapa tiene sus instalaciones en el Campus Arco Sur, Paseo No. 112, Nuevo Xalapa en Xalapa, Veracruz, México.

## Marco teórico

La educación a distancia a cursado por diferentes etapas de evolución, en términos generales, tuvo sus inicios a finales del siglo XIX y principios del XX en la Universidad de Lund con la aparición de la Educación por Correspondencia, con la finalidad de llegar a una minoría de personas; en el siglo XX toma más fuerza en Estados Unidos como una alternativa de educación formal, el auge y expansión de la educación por correspondencia se alcanza a finales de la Segunda Guerra Mundial (Rivera-Vargas - Alonso-Cano- Sancho-Gil, 2017); posteriormente en los años setenta surge la Enseñanza Multimedia con la utilización de medios electrónicos como audio cintas, videocintas, radio, televisión y las computadoras (Alfonso, 2003 en Rivera y cols. 2017); en la década de los ochenta surge la Enseñanza Telemática que integra las telecomunicaciones en la educación y se utiliza la informática; y finalmente en la década de los noventa con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) la educación comienza a utilizar los entornos digitales a distancia y surge la *e-learning* que se distingue de la educación a distancia tradicional (Rivera y cols. 2017). El término *e-learning* procede del inglés y significa *electronic learning*, el concepto se refiere a las actividades de formación que se dan por medio de un dispositivo conectado a la red, también se le llama aprendizaje electrónico, teleformación, formación online o aprendizaje virtual (Santander 2022).

La educación a distancia es el concepto que compete a este estudio ya que involucra la tutoría del docente, lo que en el *e-learning* no lo considera. A continuación, se presentan algunas definiciones de educación a distancia:

García (2002) menciona algunas características de la educación a distancia que es un fenómeno educativo-formativo, a) una es la separación en el espacio y tiempo del profesor /formador y formador y alumno/participante, pudiendo haber interacción síncrona. b) el alumno desarrolla independencia al controlar el tiempo, espacio, ritmo de estudio, actividades, tiempo de estudio y más. Considera que se puede enriquecer el aprendizaje con la socialización y aprendizaje colaborativo en ocasionales encuentros presenciales. c) el desarrollo de interacción comunicativa entre profesor-alumno a través de diferentes recursos. d) el respaldo de una institución la cual planifica diseña, elabora materiales, hace el seguimiento y motiva el proceso de aprendizaje por medio de tutoría. Sintetiza diciendo que la educación a distancia es un dialogo didáctico mediado entre el profesor y estudiante ubicados en diferentes espacios, donde el estudiante aprende de manera independiente y cooperativa con sus compañeros.

Por otra parte, Padula (2020. P.1) dice:

La educación a distancia puede definirse como una metodología educativa no presencial, basada en la comunicación pluridireccional mediatizada (que implica amplias posibilidades de participación de estudiantes dispersos, con un alto grado de autonomía de tiempo, espacio y compromiso), en la orientación docente (dada en el diseño), en la elección de los medios adecuados para cada caso en virtud de los temas y de las posibilidades de acceso de los destinatarios, y en las tutorías.

La educación a distancia –que la hace diferente de la educación presencial– impactan en el actuar docente, el aprendizaje del alumno y la consecución de los objetivos programáticos e institucionales. Una diferencia evidente es el uso de la tecnología como un mediador de la educación a distancia.

## Método

### *Metodología*

Investigación exploratoria y descriptiva, se desarrolló de manera transversal con un enfoque cuantitativo. La muestra fue no probabilística, por conveniencia, con los siguientes criterios de inclusión: alumnos inscritos en el semestre de la Carrera de Pedagogía Xalapa del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana.

### *Población*

La investigación se desarrolló con 93 estudiantes de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA) que estuvieran matriculados en el periodo escolar agosto 2020-febrero 2021, de los cuales 62 eran del sexo femenino, 13 masculino y 18 dejaron la pregunta sin contestar. El rango de edad fluctúa entre 18 a 57 años con una media de 25 años. En ese tiempo cursaban los semestres 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 8°, en su mayoría del 5° con un 34.4%, seguido del 7° con un 22.6% y del 1° semestre con 17.2%. Originarios de Xalapa con un 47.3%, Veracruz 8.9%, Coatepec 6.5%, Perote 3.2%, Jilotepec y Naolinco 3.2%, principalmente, y 4.3% de los alumnos de otro estado como Puebla, CDMX y Oaxaca, el resto 28% de diversos lugares del estado.

### *Instrumento*

El cuestionario se integró por cuatro áreas de exploración, en este estudio únicamente se presenta el área académica. Se elaboró en la aplicación *Google Forms* considerando su fácil distribución, alcance y aplicación considerando el confinamiento en el que se encontraba la población. A los estudiantes se les indicó que marcaran las respuestas que consideraban estaban presentando en ese momento por lo que podían marcar varias de estas.

### *Recursos humanos*

En la investigación participaron seis académicos de la carrera de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta, de la Universidad Veracruzana y un estudiante de dicho programa educativo.

### **Recursos materiales**

Se utilizaron los programas informáticos *Excel*, *Word*, Software libre R, *internet* y cuestionario a través de la aplicación de *Google Forms*.

### **Equipo**

El equipo que se utilizó para el desarrollo de la investigación fue computadoras, celulares, memorias y Proyector Portátil Full HD 1080P.

### **Procedimiento**

- Paso 1

Se revisó bibliografía relacionada con el tema, se escucharon diversas conferencias, se leyeron investigaciones, se asistió a *webinarios* para fundamentar el cuestionario. Se elaboró una propuesta se analizó y modificó, posteriormente fue enviado a expertos para su revisión y corrección. Una vez analizado y corregido se realizó la prueba piloto con un grupo pequeño de estudiantes, con la validez requerida se procedió a distribuirlo con profesores participantes en la investigación, los cuales lo distribuyeron con estudiantes que en ese momento tenían contacto.

- Paso 2

Una vez aplicado el cuestionario se recopilaron los datos y se analizaron a través de *software R* y se describieron los resultados.

### **Resultados**

El cuestionario arrojó los siguientes resultados que se describen a continuación:

Respecto a la pregunta si cursaron todas sus materias del semestre durante el confinamiento el 78.49% si las cursó, el 16.13% no cursó todas sus materias y el 5.38 no contestó la pregunta como se aprecia en la tabla 1.

**Tabla 1**

*Cursaste todas las materias en confinamiento*

Cursaste todas las materias del semestre pasado		
Categorías	Conteo	Porcentaje
No	15	16.13
Si	73	78.49
NA	5	5.38
Total	93	100

La causa por la cual no cursaron los alumnos todas sus materias durante el confinamiento, el porcentaje más grande le corresponde a la categoría Problemas de salud con un 6.45%, seguido de “Porque en Línea no es explícita la clase” con un 2.15%, como se aprecia un 82% no contestó la pregunta debido a que el porcen-

taje de alumnos que no cursaron todas sus materias es muy bajo. En la tabla 2 se describen con detalle las respuestas arrojadas.

**Tabla 2***Causa por la cual no cursaron todas sus materias*

Si tu respuesta fue negativa		
Categorías	Conteo	Porcentaje
Curse Todas	1	1.08
No cuentas con dispositivos electrónicos	4	4.30
No cuentas con internet	1	1.08
Porque en Línea no es explícita la clase	2	2.15
Problemas administrativos	1	1.08
Problemas de salud	6	6.45
Si tome clases	1	1.08
NA	77	82.78
Total	93	100

Se observa que el 79.57% de los estudiantes que respondieron el cuestionario están en contacto con todos tus profesores para aclarar dudas y un 20.43% de estudiantes no están en contacto con todos tus profesores, se puede observar en la tabla 3.

**Tabla 3***Contacto con los profesores para aclarar dudas*

Estas en contacto con todos tus profesores para aclarar dudas		
Categorías	Conteo	Porcentaje
No	19	20.43
Si	74	79.57
NA	0	0
Total	93	100

El medio por el cual los estudiantes reciben sus clases durante el confinamiento principalmente es por computadora con un 62.37%, seguido del celular con un 34.41%, se puede observar en la tabla 4, también aplace la Tablet con un 2.15% y en menor porcentaje el ciber con un 1.08%.

**Tabla 4**  
*Medio por el cual los estudiantes recibieron sus clases*

Como recibes tus clases		
Categorías	Conteo	Porcentaje
Celular	32	34.41
Ciber	1	1.08
Computadora	58	62.37
Tablet	2	2.15
NA	0	0
Total	93	100

El programa que utilizaron los profesores para transmitir las clases a sus alumnos en el porcentaje más grande le corresponde a la categoría *ZOOM* con un 74.19%, en menor medida *Eminus* con 17.2%, como se puede observar en la tabla 5; los otros programas como *Teams* y *Whats App* con un 3.23%, correo electrónico con 1.06% y un 1.07% no contestó.

**Tabla 5**  
*Programa que utilizaron los profesores para transmitir clases*

Que programa utilizan tus profesores para brindarte tus clases		
Categorías	Conteo	Porcentaje
Correo electrónico	1	1.08
EMINUS	16	17.2
Teams	3	3.23
Whats App	3	3.23
ZOOM	69	74.19
NA	1	1.07
dctlparsTotal	93	100

Respecto a la pregunta ¿Se te facilita el aprendizaje en esta modalidad virtual? el porcentaje más grande les corresponde a los estudiantes que respondieron que no se les facilita este tipo de aprendizaje con un 53.76%, seguido de un 46.24% que les corresponde a los alumnos que sí respondieron facilitárseles el aprendizaje en modalidad virtual, lo que se aprecia en la tabla 6.

**Tabla 6***Facilidad en el aprendizaje en línea*

Se te facilita el aprendizaje en esta modalidad virtual		
Categorías	Conteo	Porcentaje
No	50	53.76
Si	43	46.24
NA	0	0
Total	93	100

La respuesta a la pregunta ¿Qué es lo que se te hace más complicado de las Experiencias Educativas que cursas en esta contingencia? el 27.96% respondió que no son muy dinámicas las clases, el 25.82% expresó que demasiadas tareas; el 21.51% mencionó que lo más complejo fue no tener retroalimentación al momento y un 13.98% expresó que hay demasiadas lecturas, se aprecia en la tabla 7.

**Tabla 7***Lo más complejo en las Experiencia educativas*

Qué es lo que se te hace más complicado de las Experiencias Educativas EE		
Categorías	Conteo	Porcentaje
Demasiada tarea	24	25.81
Demasiadas lecturas	13	13.98
No brindan ejemplos	1	1.08
No son dinámicas las clases	26	27.96
No son explícitas las clases	7	7.53
No tener retroalimentación al momento	20	21.51
Todo lo anterior	1	1.08
NA	1	1.05
Total	93	100

**Análisis de resultados**

El objetivo general del estudio fue identificar las vivencias académicas de estudiantes universitarios durante la pandemia por COVID-19, con lo que se responde la pregunta de investigación, se exponen a continuación:

Se encontró que de los 93 estudiantes encuestados la mayoría de ellos cursaron todas sus materias, únicamente menos de la cuarta parte de ellos no curso todas sus Experiencias Educativas que tenían programadas, entre las causas destacan problemas de salud, no tener los dispositivos electrónicos necesarios para tomar

sus clases, por considerar que en línea no es explícita la clase y por problemas con internet o administrativos.

Se aprecia que un porcentaje mayor a la mitad del grupo no viven en la Ciudad de Xalapa, que es donde se encuentra la sede del SEA, y se les dificulta acceder a internet así también los dispositivos que utilizaron los estudiantes para tomar sus clases más de la mitad tomaron sus clases utilizando computadora, y un menor porcentaje el celular, una menor cantidad de ellos utilizaron *tablet* y una minoría asistió a un *ciber* para recibir sus clases.

El desarrollo de interacción comunicativa entre profesor-alumno se realizó a través de diferentes recursos como *ZOOM* en primer lugar, seguido, en menor porcentaje *Eminus*, un grupo pequeño mencionó que sus profesores utilizaron *Teams* y *Whats App* y una minoría utilizó el correo electrónico.

El diálogo didáctico que caracteriza a la educación a distancia si de llevó a cabo ya que, además de la docencia una gran cantidad de estudiantes mantuvo comunicación con sus profesores durante el confinamiento para aclarar dudas, siendo más de la mitad de ellos y un porcentaje menor declara no haber estado en contacto con sus profesores.

La opinión se divide respecto a si se les facilitó el aprendizaje en la modalidad virtual a los estudiantes entrevistados, más de la mitad opinaron que no les fue fácil aprender a través de la educación a distancia y al resto de los alumnos sí se les facilitó.

Lo que más se les hizo complicado a los estudiantes de las Experiencias Educativas que cursaron en confinamiento fue principalmente y en porcentajes similares que las clases no eran dinámicas, que los profesores les dejaban demasiada tarea y que los maestros no les daban retroalimentación al momento; por otra parte, un menor grupo de estudiantes mencionó que los profesores les dejaban demasiadas lecturas y que no eran explícitas las clases. Una minoría mencionó que los maestros no les daban ejemplos.

La educación a distancia como fenómeno educativo-formativo (García 2020) tomó un papel fundamental en el proceso enseñanza-aprendizaje en el programa de Pedagogía del SEA de la UV, pues los profesores y estudiantes hicieron uso de esta metodología, con la tecnología y recursos pedagógicos que tenían e incluso se continuó la dinámica de las clases presenciales puesto que los actores principales (profesores y estudiantes) carecían, en su mayoría, de experiencia previas en esta modalidad.

## **Conclusiones**

La educación que desarrollaron profesores y estudiantes universitarios de la facultad de pedagogía SEA-UV durante la pandemia fue a distancia, ya que una de sus características es la separación en el espacio y tiempo del profesor y alumno, con interacción sincrónica o asincrónica.

Para que la educación a distancia se desarrolle de manera eficiente se requiere del respaldo de una institución la cual debe planificar, diseñar, elaborar materiales, hacer el seguimiento y motiva el proceso de aprendizaje por medio de tutoría (García, 2020), sin embargo y debido al inesperado y veloz surgimiento de la pandemia no fue posible preparar a los profesores universitarios para una educación a distancia, por lo que expresan los estudiantes que las clases no eran dinámicas, les dejaban mucha tarea, no había retroalimentación al momento, los profesores dejaban muchas lecturas y las clases no era explícitas, hay que considerar que para muchos profesores fue nuevo la educación a distancia, en cambio para los estudiantes tienen más contacto con las tecnologías y aun así esta estrategia educativa fue un tanto improvisada. Por lo que la educación a distancia no fue fácil tanto para estudiantes como para los profesores. Por otra parte, no se tenían los medios electrónicos y pedagógicos necesarios para afrontar el trabajo en pandemia y se utilizaron los que en ese momento disponían.

Se aprecia que los académicos mostrando compromiso y profesionalismo al continuar con la docencia a través de la educación en línea e interés por continuar formando a los estudiantes. Por su parte los alumnos realizaron un gran esfuerzo al participar en su educación a distancia, hubo interés por continuar sus estudios aunque no contaran, en su totalidad con los dispositivos necesarios ya que algunos estudiantes utilizaron el celular para tomar las clases, lo que resulta difícil y complicado por el tamaño de estos dispositivos de comunicación, así también, se identificó que algunos estudiantes no inscribieron todas las materias que les correspondía en el periodo debido a diversas razones como de salud y el mal acceso a internet, ya que un gran porcentaje de alumnos era de zonas rurales, lo que deja ver la brecha digital entre las zonas urbana y rural de nuestro país.

La educación a distancia es una metodología muy útil que sirvió como estrategia de emergencia en tiempo de confinamiento por la Covid-19, sin embargo, en la metodología mencionada se debe enriquecer el aprendizaje con la socialización y aprendizaje colaborativo y en ocasionales encuentros presenciales García (2020), lo que no fue posible en dos años y medio debido al confinamiento.

Con la experiencia que se vivió es conveniente desarrollar estrategias que ayuden a reducir la brecha digital entre zonas urbanas y rurales; y finalmente las Instituciones de Educación Superior deben continuar con la capacitación de docentes en las tecnologías y la educación a distancia y desarrollar programas planificados con materiales diversos que promuevan el aprendizaje.

## Bibliografía

- CONSUMO TIC (2022). Brecha digital significativa entre lo urbano y lo rural. *Espacio periodístico informativo digital*. Recuperado de: <https://consumotic.mx/tecnologia/brecha-digital-significativa-entre-lo-urbano-y-lo-rural/>

- GARCÍA Aretio, L. (2002) Es educación a distancia. Editorial del BENED. Recuperado de: <http://e-spaacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:20135/eseducacio.pdf>
- GUTIÉRREZ, A.L. (2022) Una cuarta parte de los mexicanos aún no cuenta con acceso a internet. Revista digital *Expansión*. Recuperado de: <https://expansion.mx/empresas/2022/07/04/una-cuarta-parte-de-los-mexicanos-aun-no-cuenta-con-acceso-a-internet#:~:text=La%20encuesta%20arroj%C3%B3que%20la%20brecha%20digital%20persiste>
- MENDOZA Castillo, L. (2020) Lo que la pandemia nos enseñó sobre la educación a distancia. RLEE nueva época / VOL. L, Núm. Especial, versión en línea pp. 343–352. Recuperado de: [https://ri.ibero.mx/bitstream/handle/ibero/4944/RLEE\\_50\\_03NE\\_343.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ri.ibero.mx/bitstream/handle/ibero/4944/RLEE_50_03NE_343.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- PADULA Perkins,J.E. (2020). UNA INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN A DISTANCIA El ABC de la educación a distancia. Recuperado de: <https://fce.com.ar/wp-content/uploads/2020/11/padula.pdf>
- PORLÁN, R. (2020) El cambio de la enseñanza y el aprendizaje en tiempos de pandemia. Revista de Educación Ambiental y Sostenibilidad 2(1), 1502. doi: 10.25267/Rev\_educ\_ambient\_sostenibilidad.2020.v2.i1.1502 Recuperada de: <https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/23914/REAyS%20%281%29%2c%201502.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- PRENDES, M. P. (2010). Competencias TIC para la docencia en la Universidad pública española: indicadores y propuestas para la definición de buenas prácticas. Informe del Proyecto EA-2009-0133 de la Secretaría de Estado y Universidades e Investigación. <https://bit.ly/3f6JRV2>
- RENNIER E. Educación virtual: realidad o ficción en tiempos de pandemia. [Online]; 2020. Acceso 24 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/educacion-virtual-realidad-o-ficcion-en-tiempos-de-pandemia/>
- RIVERA-Vargas – ALONSO-Cano— SANCHO-Gil (2017). Desde la educación a distancia al e-learning: emergencia, evolución y consolidación. *Revista Educación y Tecnología*, Año 06. Número 10. Vol 1. 2017, pp 1-13
- SANTANDER Universidades (2022). ¿Qué es el e-learning y cómo está transformando la educación? Recuperado de: <https://www.becas-santander.com/es/blog/e-learning.html#:~:text=E%2Dlearning%20proviene%20del%20ingl%C3%A9s,formaci%C3%B3n%20online%20aprendizaje%20virtual>
- UNIVERSIDAD Veracruzana UV. (2022) Sistema de Enseñanza Abierta. Presentación. Recuperado de: <https://www.uv.mx/sea/presentacion/>

## **Los valores de la profesión docente, desde la óptica de estudiantes (Estudio en curso)**

*Luz María Gutiérrez Hernández<sup>1</sup>*  
*Dinorah Arely Escudero Campos<sup>2</sup>*

**Resumen:** En este trabajo se buscó Identificar los valores que se requieren para el ejercicio de la profesión docente, desde la perspectiva de los estudiantes participantes; en un intento por identificar y comprender las razones de su elección. La muestra se integró por 32 estudiantes de primer semestre a través del criterio de disponibilidad, en un estudio exploratorio descriptivo no experimental, donde el 80% son mujeres. La mitad de los participantes trabajan, el 60% viajan de diferentes comunidades del estado.

Los resultados reportaron los valores que los estudiantes creen prioritarios para el desempeño de la tarea docente como el respeto, destacan la empatía al solicitar que los profesores se pongan en su lugar y los entiendan, ya que a veces esto no sucede, el compromiso, tanto de alumnos como de maestros; aunado a la confianza necesaria en todo proceso educativo, puesto que permite trabajar sin presiones y tolerancia para evitar problemas en la comunicación, seguido de puntualidad. Finalmente el cuidado de la naturaleza; este último puesto en acciones concretas ya que es un tema muy urgente en nuestro entorno. Los valores reportados son prioritarios para los futuros educadores.

**Palabras clave:** valores, identificar, profesión, requeridos, docente

- 1 Investigadora de tiempo completo y Docente en el Programa Educativo de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana; Licenciada en Psicología, Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación y Doctorado en Educación. Líneas de Investigación en Valores, Procesos Curriculares y Educación ghluzma25@hotmail.com <https://orcid.org/0000-0003-0697-6066>
- 2 Académico en el Instituto de Psicología y Educación y en el Programa Educativo de Pedagogía Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana; Licenciada en Psicología, Especialidad en Logopedia, Maestría en Administración de Recursos Humanos y Doctorado en Educación; Docente en licenciatura y posgrado en la Universidad Veracruzana. Líneas de investigación es Psicología, Educación y Metodología descudero@uv.mx

## Introducción

Ocuparse de los valores en nuestros días reviste particular importancia en tanto que, vivimos tiempos que nos invitan a reflexionar sobre lo que pasa con nuestro mundo, que se encuentra convulsionado con problemáticas que nos aquejan a todos, y donde para su resolución entran en conflicto los valores, como fuerzas que han estado presentes y acompañado al hombre en su evolución sobre la faz de la tierra. Hablar de valores implica referirse en el curso de la historia a hombres como: Jesucristo y Gandhi Martín Luther King por mencionar algunos, que han aportado en el ámbito de los valores a la humanidad. “A mediados del siglo XIX el capitalismo choca y se contradice con la definición planteada de valores” (Rodríguez K. 2020 p. 1, 2): La historia de los valores nace de una conexión del ser humano con lo que le rodea, donde los valores además de definirse por la actividad de una persona, se encuentran determinados por la sociedad.

Con la palabra valor se designa lo que vale. También se indica que “el valor es una cualidad de una cosa por lo que se paga”. El sentido común insinúa que los valores son ciertas cosas que son importantes para una persona (Juárez P. J. 2008).

Por otro lado, continuando con el mismo tema. Se menciona que: “Los valores son construcciones humanas adquiridas en el proceso socializador del grupo al que se pertenece (familiar, educativo, religioso, político, laboral) todos tendientes a humanizarnos como personas en aras de una humanidad más solidaria” “Los valores son cualidades, ciertas cosas llamadas bienes, y se originan en las relaciones que se establecen entre el sujeto valorante y el objeto valorado. Las cosas no tienen valor por sí mismas, sino que tiene el valor que nosotros le damos” (Guevara B. et al 2007, p. 96).

Se asegura que las instituciones educativas son espacios posibilitadores para la educación en valores, porque reúnen las condiciones para hacerlo, y son las únicas que a través del currículo tienen las condiciones para realizar tal encomienda, ya que es un espacio de privilegio, que se debe aprovechar, ya que ahí se reúnen los jóvenes un gran número de horas y los profesores como encargados de la tarea podrían transversalizar la enseñanza de valores a lo largo del currículo, a medida que avanzan en la impartición de las experiencias educativas, y asuman este proceso, mientras los jóvenes transitan por el plan de estudios.

Los valores son los ejes fundamentales por los que se orienta la vida humana y constituyen a su vez la clave del comportamiento de las personas. La vida de relación con los demás surge originalmente en el grupo familiar y se amplía con los demás grupos de la sociedad. (Izquierdo C.2003 p. 14) Se presentan colectivos que influyen en la formación de nuestros valores, la familia, la escuela, los medios y el grupo de iguales, que varían según la edad. En un primer momento los valores se aprenden en la familia a través de la trasmisión de los mayores, posteriormente participan otras instancias.

Resulta pertinente en nuestros días, humanizar la educación, posibilitando en los jóvenes la capacidad de reflexionar los valores como guías de conducta

promoviendo el compañerismo, la responsabilidad, el respeto, conservación de la naturaleza, la solidaridad y la justicia, entre otros como valores personales y de grupo, que tendrán impacto en la comunidad al ponerlos en acciones, donde a través de experiencias tanto de parte de estudiantes como de profesores aporten por una mejor sociedad.

### ***Objetivo***

Identificar, cuáles son los valores en el ejercicio de la profesión docente y porqué se requieren, desde la perspectiva de los estudiantes participantes.

Lo anterior con la intención de comenzar a construir un documento, que de alguna manera norme el desempeño docente de los futuros educadores egresados de nuestra modalidad; donde en un segundo momento se agregará la información obtenida de entrevistas realizadas a docentes en activo; con la intención de enriquecer el documento, que será actualizado periódicamente, y quedará a disposición de los jóvenes. En el mismo contexto. “Las elecciones que los jóvenes realicen influirán en la construcción de la escala de valores que se inicia en la adolescencia y que coincide con el proceso de conformación identitaria” /Ruiz & De Juanas 2013) (Citado en Cívico A., Colomo M. & González G. 2021).

### **Marco**

No se puede negar la relación entre la escuela y los valores, ya que la institución escolar influye en el alcance de los ejes teórico, heurístico y axiológico, manifestados en los programas de las experiencias educativas, motivo de una educación integral. Se menciona que los valores se forman en las interacciones sociales que ocurren de manera cotidiana entre los profesores y los jóvenes; donde los espacios se constituyen en posibilitadores de vivir experiencias con valores; en el marco del respeto y con congruencia entre lo que se dice y lo que se hace, y de no ser así se identificará la discrepancia, puesto que los profesores pueden funcionar como modelos y son fuente de información para identificar y reflexionar valores. Es de destacar “la importancia de reforzar la formación de valores en los jóvenes con el apoyo de los docentes, los padres y otros segmentos de la sociedad” (Salgado B. 2017 p.1).

Cuando el trabajo escolar se realiza en grupo, la riqueza del dialogo y la confrontación de posturas y valores convierten al método en un instrumento de aprendizaje muy adecuado para cualquier materia, específicamente para la ética, como diálogos para ayudar a los estudiantes a clarificar sus opciones (Fuentes C. 1998 p. 236).

En el artículo Valores Éticos en la Formación Universitaria “identifican la honestidad, responsabilidad, respeto y proponen estrategias para promoverlos ya que existen valores específicos para cada profesión. Aunque no está claro sobre que valores privilegiar en los perfiles profesionales” (Osuna y Luna 2011 p. 32) “La escuela puede educar en valores, basados para la convivencia en democracia, con la colaboración de los medios de comunicación cuyo poder puede modificar

hábitos. Los valores que se forman en el hogar son respeto y responsabilidad así como; solidaridad, tolerancia, democracia, honradez y honestidad. (Gutiérrez C. et al 2017 p. 4,5) La solidaridad se practica en la escuela a través de muestras de compañerismo, de situaciones problemáticas. “En cuanto al hogar, reconocen los jóvenes que es la madre quien se ocupa de fomentar los valores” (Garrido G. 2014 p. 158).

¿Habrá que preguntarnos para que educar en valores? La educación en valores se justifica por la necesidad que tenemos los individuos de comprometernos con determinados principios éticos que nos sirven para evaluar nuestras propias acciones y las de los demás (Antúnez 2009, P15, en Ramírez 2019)) “Al educar en valores es necesario entender que se educa no sólo para formar un espíritu antibélico, sino fundamentalmente de compromiso para eliminar la violencia y hacer que prevalezca la justicia” (Hoffman 2022). Participar de una educación enfocada hacia el eje axiológico, puede posibilitar reflexionar sobre los valores con que cada uno cuenta y de qué manera éstos nos ayudan en las relaciones de la vida escolar cotidiana.

### **Metodología**

Este trabajo es un estudio descriptivo no experimental, con participantes de un grupo perteneciente a una experiencia educativa del plan de estudios de la carrera de pedagogía, seleccionados a partir del criterio de disponibilidad, con una aproximación *al* humanismo.

Participaron en este trabajo 32 estudiantes de la carrera de pedagogía pertenecientes al primer semestre agosto 2022, enero 2023 con edades que fluctúan entre 18 y 31 años, en su gran mayoría solteros, el 50% se desempeña laboralmente, el porcentaje restante recibe apoyo económico de sus padres, el 60% son foráneos, el resto son de la ciudad de Xalapa.

### **Recursos materiales**

Integrado por un cuestionario con datos generales y posteriormente preguntas abiertas, donde se solicitó contestar lo siguiente: ¿cuáles son los valores de la profesión docente?, y por qué? ¿Cómo defines los valores mencionados anteriormente? ¿Qué opinas del trabajo realizado?

### **Procedimiento**

Después de aplicado el instrumento de recolección de datos se procesó la información y se elaboró el informe final.

### **Resultados**

El objetivo de la investigación se alcanzó, en tanto que se detectaron los valores asociados para el ejercicio de la profesión desde la percepción de los estudiantes de la carrera de pedagogía, siendo en frecuencia de mayor a menor los siguientes:

respeto 32, empatía 30, compromiso 29, confianza 29 honestidad y tolerancia 24, puntualidad y equidad con 18 respectivamente, humildad con 10, seguidos por la generosidad, y la disciplina con 9 cada uno, así como la solidaridad. Siendo de menor importancia; creatividad, fortaleza, justicia, disciplina, igualdad y amor por lo que se hace, entre otros.

Recuperando algunos elementos que caracterizan al profesor en el desempeño de su tarea como docente, desde la perspectiva de los participantes, tenemos que es necesario procurar ambientes de aprendizaje con cierta calidez, donde el alumno se sienta aceptado y además integrante del grupo. En cuanto al maestro deberá ser realmente un promotor del aprendizaje, en un ambiente de comprensión puesto que no todos los alumnos traen las mismas precurrentes. Es un lugar donde el estudiante se perciba en colectivo, es obligado por los profesores, tendiente a que ocurra una educación de calidad.

El respeto ocupa el primer lugar entre los valores mencionados por los jóvenes, y cobra importancia puesto que implica respetar al otro, pero esto debe ser recíproco, para que las cosas marchen, es algo prioritario en todo proceso escolar y en la vida en general. “Si el profesor se permite comprender y respetar, entonces la gratificación es mutua. Si se entiende al alumno podría captarse mejor lo que dice y no cabe la necesidad de modificarle o ponerle condiciones” (Sevilla G 2009 p. 2) los jóvenes por su parte manifestaron: “Debemos respetar al otro en sus ideas, en su forma de ser, ya que podemos no estar de acuerdo, pero aun así respetar, puesto que somos grupo que comparte ideas y metas”.

Ponerse en el lugar del otro, es algo necesario en todo proceso educativo, puesto que de ahí nace la empatía; de esta manera se entiende y se trabaja mejor con los alumnos. “Reconociendo sus potencialidades en el proceso de transformación” (Rogers 1977, en Sevilla 2009 p. 5) “Algo que siempre debe estar presente entre los profesores y los alumnos es la empatía; ya que así nos entendemos todos al ponerse en el lugar del otro, es decir en el lugar de los alumnos”.

Compromiso, es muy necesario, no sólo en la escuela sino en todos los ámbitos de la existencia humana, ya que de no existir no se llevarían a feliz término las cosas que se tienen que realizar o cumplir, como por ejemplo concluir la carrera y lo comparten con el siguiente texto: “El compromiso nos lleva a concluir trabajos, investigaciones, en general todo tipo de tareas, es muy necesario, tanto de parte de los alumnos como de los profesores que a veces fallan”.

Confianza, Lograr la confianza es básico para desarrollar procesos educativos con calidad, sin presiones, ya que la confianza en el alumno posibilita que pueda encontrar solución a sus problemas escolares, en un ambiente donde todos confiamos; es decir del profesor al alumno y del alumno al profesor, al respecto dijeron lo siguiente: “Creo que como alumno te debes sentir en confianza con tu profesor, para que puedas aprender mejor, ya que de no existir la confianza

es poco lo que se puede lograr, porque entonces no se está relajado y todo se hará con muchas reservas”.

Ser honesto y tolerante son condiciones con las que todo ser humano debe contar para llevar a conclusión metas propuestas, es decir comunicar lo que uno es en realidad sin ambigüedades, ya que cuando se tramiten mensajes que pueden confundir a la persona, se puede generar desconfianza, los jóvenes lo expresaron así; “Cuando eres profesor, debes ser honesto con tus alumnos, además de tolerante, respetando opiniones y trabajos de los jóvenes, cuando los grupos son grandes y no perder nunca la tolerancia es muy necesario en todo”.

Puntualidad y equidad se destacan como muy importantes en el proceso de aprendizaje. Si no eres puntual, pierdes tu tiempo y el de los demás, la puntualidad es muy necesaria tanto para alumnos como para profesores, ninguno debe fallar en este sentido. Reconocen la equidad como las oportunidades que deben existir entre hombres y mujeres.; La historia de la humanidad, nos dice que las mujeres no han tenido las mismas oportunidades y merecen si lo desean prepararse en lo que les guste y ser independientes económicamente. Compartieron lo siguiente: “es molesto que tanto profesores como compañeros lleguen tarde y te quiten tu tiempo, debemos respetarnos todos en ese sentido, ya que somos parte de un colectivo escolar”.

La disciplina, es muy necesaria durante la permanencia en la institución escolar, es decir, mientras cursan estudios universitarios, ya que de no serlo no llegarán a concluir la carrera, lo expresaron así: “Ser disciplinado en los estudios lleva al alcance de las metas escolares propuestas, y en la vida en general te puede ahorrar tiempo”.

Solidaridad, manifiestan que todos son partícipes de la solidaridad, siempre “dispuestos a ayudar en situaciones de emergencia ya sea colectiva o individual, donde se requiere brindar apoyo a compañeros o a la población en general, en casos problemáticos de desastres o problemas”.

Trabajo en equipo es enriquecedor puesto que se desarrolla entre varios que opinan y en ese proceso se construye de manera grupal, con cierta calidad, donde todos aprenden de esas interacciones cognitivas-intelectuales, que llevan a la conclusión de trabajos con buen nivel de excelencia. Es enriquecedor trabajar en grupo porque son las ideas de todos aportando, aunque a algunos compañeros no les gusta”. En resumen tenemos que:

Educar es una responsabilidad de padres y maestros. Los profesores tienen la autoridad para enseñar, y los alumnos e hijos tienen la libertad de decidir no aprender, La educación tiene dos dimensiones una personal y otra social. La educación formal aún con limitaciones contiene los elementos básicos que un niño debe aprender para poder convivir socialmente y ser un hombre útil a sí mismo y a la sociedad (Sevilla Godínez 2009 p. 9).

En cuanto a la opinión de los jóvenes sobre el trabajo realizado, comentaron que fue interesante, la búsqueda de los valores requeridos para ejercer como

docentes, puesto que fue necesario pensar e identificar aquellos que la experiencia les indicó como pertinentes para su futuro desempeño profesional.

## Conclusiones

Los seres humanos somos poseedores de valores en alguna medida, puesto que vivimos en colectividad y nos sirven para relacionarnos con los demás, para la vida social; lo que se podría sugerir es; enriquecer los que tenemos, reconocerlos y vivirlos a través de acciones concretas, encaminadas al bien común, teniendo como uno de los escenarios la institución escolar.

Los valores que ocupan los primeros lugares, de acuerdo a los participantes son: respeto, empatía, compromiso, confianza honestidad y tolerancia, además de confianza, puntualidad y equidad, ya que, a decir de los jóvenes estudiantes, son los valores necesarios para el profesor que ejercerá la docencia, con cierto rigor académico, tendiente a construir procesos formativos con calidad.

Cabe destacar que valores como la amistad y la justicia ocupan los últimos lugares, y sin embargo en sus comentarios recuperan a la amistad como algo muy valioso que les alienta a seguir, y que en su ingreso a la universidad les ha posibilitado conformarse en grupos de trabajo. De la justicia expresan que es más propia para otras carreras y no necesariamente para pedagogía, ya que implica aplicar la ley cuando algo no se ha hecho bien, o se ha afectado a otros.

En un segundo momento los estudiantes, entrevistarán a un profesor en ejercicio de su profesión para que comparta los valores que emplea como docente en el desempeño de su quehacer, y de esta manera se pueda elaborar un documento mucho más completo que incluya los valores que requiere el ejercicio de la profesión y cada participante cuente con un ejemplar.

Que los jóvenes tengan claro cuáles son sus valores, le proporcionará mayor conocimiento de sí mismo puesto que uno de los fines de la educación en valores es contribuir a esa clarificación, donde el darse cuenta, forma parte de un proceso de maduración del ser humano, que le conducirá a ser mucho más integral en su formación.

Para que el ser humano adquiera su verdadera humanidad, requiere moverse entre límites de un sistema de valores que le indique cómo va su vida entre lo que es y lo que debería ser. De esta manera los valores puestos en acciones, se convierten en virtudes que nos acompañan en nuestro crecimiento personal y social y en general a vivir de mejor manera.

Contar con los valores de la profesión docente, proporcionará a los estudiantes elementos para que de manera anticipada tengan identificados, y clarificados aquellos valores que serán necesarios para conducir su actuación como docente en el campo educativo.

Reconocer por parte de los estudiantes a la escuela como un espacio que posibilita la promoción o reflexión de valores se sitúa en la pedagogía de los valores, cuyo contenido implica un proceso de socialización, de clarificación de

valores, de dialogar crítica y creativamente sobre la realidad, reconocer y asimilar los valores universales, respetar y construir normas justas de convivencia (García L. 2002 p.).

La misión de la escuela es educar ante la aparición de nuevos problemas en el planeta a través de acciones creativas para enfrentarlas y de conflicto de valores para afrontarlos. “Donde vivir el ahora sea una de las características de nuestra época, pero si la escuela se limitara a trabajar para y en el presente, se alterarían las posibilidades de educar para el futuro!” (Izquierdo A. 2006 p. 867-882).

Los valores siempre han acompañado al ser humano, han estado donde él vive, crea y se expresa de manera individual y colectiva, lo definen sus virtudes y defectos; han estado en la prácticas, van con él a todas partes.

La enseñanza de valores en nuestros días es toda una realidad, tiene que ver con el cambio profundo en la perspectiva de una educación más humana basada en el reconocimiento de un desarrollo sustentable, con respeto por la naturaleza, con una convivencia permeada por el respeto y la solidaridad, con la defensa de los derechos humanos, priorizando la identidad, la autoestima y la valoración de la cultura propia (Joya Sol J. 2009).

Hoy en día el mayor reto que enfrentan las instituciones de educación superior es educar en valores, dada la complejidad del mundo que vivimos.

Este trabajo es una aproximación, al tema de investigación. Se recomienda Realizar un estudio donde se incluya una muestra más amplia que permita identificar diferencias entre los estudiantes recién llegados y los que están por egresar que se encuentran más familiarizados con la modalidad. También ver de manera más específica las diferencias entre hombres y mujeres, así como entre los de mayor y menor edad, solteros y casados, entre otros criterios.

## Referencias

- Cívico Ariza Andrea, Coloma Magaña E. & González García E. (2021) Análisis de los valores de adolescentes en centros educativos salesianos del sur de España. Revista en educación. vol. 16 núm. 2, pp. 236-248, 2021. Universidad Politécnica Salesiana. DOI: <http://doi.org/10.17163/alt.v16n2.2021.06>
- Fuentes Caballero María Teresa (1998 p. 236, 240) La formación en ética profesional: reflexión y dialogo. Relato de una experiencia compartida Cuadernos de Trabajo Social n° 11 p. 233 - 249. Ed. Universidad Complutense Madrid.
- García Lago Virginia (2002) Educar en Valores” Revista Educación y Futuro. Formato digital. ISSN: 1695\_4297 España.
- Garrido Garduño et al (2014) Alternativas en Psicología. Revista Semestral. Tercera época. Año XVIII. Número 30. Facultad de Estudios Superiores Iztacala, UNAM.

- Gutiérrez Cáceres N, Sáenz Flores A, Urutia Echeverría A. (2017) La formación de valores en educación básica. Congreso Nacional De Investigación Educativa – COMIE. San Luis Potosí.
- Guevara B. et al 2007 ¿Para qué educar en valores? Revista Educación en Valores Vol. 1 / N° 7. Valencia, Enero –junio 2007.
- Hoffman M. (2000) "Empatía y desarrollo moral". Programa sobre la práctica de valores: que permita mejorar el clima institucional entre los docentes en la encantada. Distrito de Chulucanas, Perú.
- Juárez P. F. (2008) "Hacia una Educación Posible: Valores, Virtudes y Actitudes de la Escuela" Universidad Católica Andrés Bello Valencia Venezuela.
- Izquierdo C. (2003) Valores de Cada Día. Ediciones San Pablo Venezuela.
- Izquierdo Aymerich M. (2006) "Por una enseñanza de las ciencias fundamentada en valores": Revista Mexicana de Investigación Educativa. Julio Septiembre, año 7 vol. II núm. 030 COMIE. <http://dialnet.Unirioja.es/ervlet/articulo?codigo?=2322956>
- Osuna C. & Luna E (2011) Valores éticos en la Formación Universitaria de las Áreas de Ciencias Naturales e Ingeniería y Tecnología en el Contexto de la Sociedad del Conocimiento. Formación Universitaria. Vol 4 N° 5 -20011, 29-36 2011 Ensenada México. doi: 10.4067/S0718-50062011000500005
- Rogers Carl (1977) Psicoterapia centrada en el cliente. Buenos Aires Argentina. Paidós.
- Ramírez Silva E. (2019) La Educación en Valores. Instituto para el futuro de la educación. Tecnológico de Monterrey.
- Rodríguez K. (2020) Historia de los valores humanos: Origen e importancia.
- Rokeach (1973) The nature of human values New York. Free Press.
- Salgado Bernal Enrique (2017) La formación de valores en la adolescencia. Revista: Atlante. Cuadernos de Educación y Desarrollo. Universidad interamericana para el Desarrollo, México [harrys.unidgmail.com](mailto:harrys.unidgmail.com)
- Sevilla Godínez Héctor (2009) La docencia y el enfoque centrado en la persona. Centro de Documentación sobre Educación. ITESO [www.fronteraseducativas.iteso.mx](http://www.fronteraseducativas.iteso.mx)



## Gamificación, una oportunidad de aprendizaje en el aula

*Alejandro Cruz Ortiz<sup>1</sup>*  
*Erika Cortés Flores<sup>2</sup>*

**Resumen:** El presente capítulo busca incentivar dentro de la dinámica educativa, la técnica emergente llamada Gamificación, capaz de influir de manera positiva dentro del aula y en los mecanismos innovadores de enseñanza-aprendizaje, para el logro de los objetivos educativos, de igual manera utilizarla como elemento motivador del alumnado, incluyendo en ella la captación del videojuego como herramienta educativa tecnológica gamificada, en un esquema de actualidad educativa Post Covid-19.

**Palabras clave:** Gamificación, videojuego, educación.

### Gamificación

La actualidad educativa, que ha sido reconfigurada por la abrupta irrupción pandémica causada por el Covid-19, requiere generar nuevas estrategias de intervención educativa, qué a su vez reafirman la evolución de la enseñanza-aprendizaje y mantengan a la brevedad la disposición de los docentes para contribuir con diversas estrategias lúdico-didácticas qué, centren en el alumnado la capacidad de ser disruptivas e involucren a la ya mermada comunidad educativa, que regresa a las aulas a continuar con el proceso educativo.

Los partícipes de la educación se encuentran en búsqueda de adaptarse y generar dinámicas capaces de beneficiar al aprendizaje, la convivencia educativa, la creatividad y el interés general para sustraer de los escenarios digitales la estructura para amortiguar el regreso presencial.

- 1 Egresado de la licenciatura en Pedagogía por la Universidad Veracruzana dentro del Sistema de Enseñanza Abierta. Su línea de investigación en Tecnologías educativas, gamificación e innovación educativa, alex.cruzo@hotmail.com.
- 2 Académico de tiempo completo de la Universidad Veracruzana, México miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Psicóloga con Doctorado en Educación por la Salle Costa Rica. Adscrita al Instituto de Investigaciones Psicológicas, y docente de Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta. Su línea de investigación es la intervención desde la Mediación Pedagógica, para la prevención de adicciones en consumo de drogas, juegos en línea y redes sociales, asociado a factores psicosociales, ecortes@uv.mx

El término gamificación proviene de los pueblos germánicos introducido en nuestro medio en el año 2008, se lo ha venido utilizando en el marketing como herramienta para atraer clientes mediante el juego (Liberio, 2019). La gamificación es un concepto relativamente nuevo, que surge como tendencia dentro del ámbito educativo en el año 2011, esta técnica utiliza y adapta las mecánicas de juegos específicos en entornos de “no juego” o relativamente serios como son la educación. Al hablar del concepto Gamificación surge como primera idea una serie de experiencias que enlazan la simpleza del concepto “juego” y a la didáctica lúdica. A continuación, se exploran los aspectos que rodean a este concepto y que lo convierten en una temática emergente e interesante dentro del ámbito educativo.

Como respuesta a los conceptos teóricos que se pueden gestionar y utilizar como técnica de enseñanza aprendizaje que contenga bases lúdicas, creativas, dinámicas y generen dentro del aula el acompañamiento asertivo del estudiante como piedra angular participativa, se encuentra la Gamificación, cuya base estratégica es el juego, que como comenta Latorre (2003):

El juego es un medio fundamental para la estructuración del lenguaje y el pensamiento, actúa sistemáticamente sobre el equilibrio psicosomático; posibilita aprendizajes de fuerte significación; reduce la sensación de gravedad frente a errores y fracasos; invita a la participación por parte del jugador; desarrolla la creatividad, competencia intelectual, fortaleza emocional y estabilidad personal.

Jugar constituye una estrategia primigenia dentro de la dinámica educativa, para estimular el desarrollo integral de las personas en general, definir aprendizajes y habilidades específicas. La idea de utilizar el juego como estrategia de enseñanza aprendizaje, se ha predisposto a utilizar en niveles de enseñanza básica, de esta manera se busca enfocar juegos que generen más gusto y que de un enfoque adecuado para los aprendizajes esperados, que a su vez genere en ellos aprender de forma divertida, con ello que el educando busque, explore, compita con dinamismo siendo fructífero para su función cognitiva (Viciiana y Conde, 2002).

Según Vázquez & Manassero (2016), la Gamificación se entiende como:

El uso de estrategias, dinámicas y elementos propios del juego en contextos y entornos no propios de éste, con el objetivo de transmitir algo mediante la implicación y la motivación, dentro del marco lúdico de la diversión, donde los usuarios o también llamados jugadores son la piedra angular, lo que les hace sentir involucrados y les motiva a tomar sus propias decisiones, alcanzar nuevos retos mientras van avanzando la estrategia y/o juego implementado, participando en un entorno concreto, mientras reciben una retroalimentación o feedback inmediato que les ayuda a redirigir sus acciones dentro del marco del sistema del juego.

Se puede decir que “Gamificar” es una técnica diseñada para que, además de generar los aprendizajes en el alumnado (de cualquier edad), instruyan en ellos el trabajo colaborativo, la predisposición para aprender a través de dinámicas lúdicas, generar motivación, mejorar habilidades que ya posea el individuo y/o recomponer acciones concretas que conlleven a la consecución de los objetivos indivi-

duales o grupales. En concreto, generar un desarrollo educativo divertido en el alumnado para que asimile, analice, exprese, adquiera y/o construya su conocimiento.

La gamificación puede parecer en su totalidad una ejecución de elementos lúdicos y motivadores que sólo deben insertarse en cualquier proceso de aprendizaje, independientemente de cuál sea su naturaleza y que éstos son garantía de éxito, pero recordemos que el objetivo no es jugar por jugar, sino jugar para aprender, de esto también dependerá de la capacidad adaptativa del individuo partícipe y de la experiencia de juego plasmada en el aula (Kapp 2012).

Es importante señalar que los elementos de juegos que se pueden implementar con la gamificación también incluyen a los videojuegos, ya que sus temáticas van desde lo rudimentario hasta lo inmersivo, siendo estos una tendencia tecnológica de la actualidad, que cualquier individuo desde el ramo inicial educativo, puede utilizar con facilidad (Hertz, 2013). Los videojuegos también promueven el aprendizaje basado en la habilidad cognitiva, socioemocional, psicomotriz y una amplia gama de destrezas esenciales para el estudiante autónomo.

Es significativo decantarse para aplicar la gamificación con niños de educación inicial y básica, ya que el esfuerzo que generan para participar en dinámicas de juego es alto, se logra generar una inmersión de desafío divertido en ellos, lo que conlleva a estimular sus sentidos y mostrar mayor motivación para el uso de su inteligencia en desarrollo (Lee y Hammer, 2011).

La revista Educación 3.0 (Tecno Media Comunicación, 2019), manifiesta que Cerebrito basa su método didáctico de la siguiente manera: Por un lado, la gamificación de los contenidos donde la plataforma incluye elementos como son: retos, rankings y méritos para aumentar la motivación del estudiante. Por otro lado, la co-creación como elemento fundamental, puesto que el estudiante pasa de ‘consumir’ contenidos a producirlos.

Siendo la gamificación una estrategia que permitirá el desarrollo de habilidades cognitivas en estudiantes desde edades más tempranas, debe cumplir con ciertos objetivos que justifiquen su accionar, en tal virtual el docente Bernardo Jareño Manclús, en una entrevista fundamento su aplicación y delimita los siguientes objetivos. Chile. Universidad de Valparaíso. (2017). Ver (Tabla 1):

**Tabla 1**  
*Objetivos de la Gamificación.*

Objetivos	Logros
FIDELIZACIÓN	Crear un vínculo con el contenido que se está trabajando.
MOTIVACIÓN	Ser una herramienta contra el aburrimiento.
OPTIMIZAR Y RECOMPENSAR	En aquellas tareas en las que no hay ningún incentivo más que el propio aprendizaje.

Como profesionales de la educación se debe tener en claro que, no es lo mismo ludificación que gamificación, por un lado, la ludificación busca generar que una actividad sea divertida, lo cual contempla el simple hecho de ser partícipe para la interacción y diversión, por ejemplo, generar una canción con las palabras que empiezan con la letra S, para que el aprendizaje en los niños sea más ameno. En cambio, gamificar usa las mecánicas, elementos y estrategias de los juegos, es decir, como una aplicación metodológica y pedagógica para la obtención de conocimientos y habilidades que se trabajan de manera sistematizada a un plazo de tiempo mayor, generan retos, motivan a alcanzar los objetivos y se divierten en interacción grupal o de manera individual. Es verdad que ambas generan diversión, pero la gamificación proyecta las metodologías educativas.

### **Planificando la gamificación**

Desarrollar y planificar una técnica de enseñanza aprendizaje de manera estructurada siempre es primordial dentro de la dinámica educativa, si se conoce los fundamentos de éstas, se facilitará el trabajo docente dentro del aula, de tal manera, que no se tendrán problemas en su ejecución y obtendrán los resultados esperados. Para la gamificación es importante detonar dentro del aula la motivación y el interés en el aprendizaje a través del juego gamificado (Werbach 2014). La motivación es ese enfoque de la enseñanza, que es en cierta manera difícil de abordar, ya que se dificulta para el docente mantener dinámicas eficientes para motivar al alumno, pero la gamificación, muy vinculada al juego, desmenuza fácilmente ese dilema educativo.

Es importante fundamentar con un sistema de avance o niveles en el aula para que cada estudiante pueda llevar su progreso y busque la competencia sana con sus compañeros; la retroalimentación la cual conlleva a que el estudiante tome mejores decisiones y clarifique sus conocimientos; la determinación para la toma de decisiones, que tome como necesidad el reconocimiento por el esfuerzo generado; el compromiso con el trabajo de equipo y la obtención de los conocimientos; la personalización del juego elegido, para hacerlo llamativo y motive al estudiante; actividades que mezclen la función de trabajo colectivo y trabajo individual., todos estos elementos anteriormente mencionados son base en la gestión de un ambiente de aula gamificado (Gaviria, 2021).

Existe de igual manera situaciones metodológicas que se vuelven base para la gestión de una aplicación pedagógica de la gamificación, ésta debe contener los siguientes elementos del juego y que son recurrentes en gran parte de ellos, como son: las mecánicas de juego, los niveles o progreso del estudiantes, los roles que se entregan o a los cuales avanza el estudiante, clasificación con respecto a los compañeros del aula, medallas o premios por el alcance de logros de aprendizaje, sistema de puntuación, recompensas o avatares de identificación.

Para Werbach & Hunter (2012), la implementación de la gamificación debe cumplir con 6 etapas:

- Etapa 1, definir los objetivos de aprendizaje;
- Etapa 2, delimitar las conductas que se desea alcanzar;
- Etapa 3, descripción de individuos;
- Etapa 4, diseñar ciclos de actividades;
- Etapa 5, no olvidar la diversión; y para finalizar;
- Etapa 6, implementar herramientas adecuadas.

Estas etapas deben desarrollarse en función de las motivaciones e intereses de los alumnos, por ello, antes de ejecutarlas, es necesario clasificar a los jugadores (estudiantes) en los grupos: exploradores, socializadores, pensadores, filántropos, triunfadores y revolucionarios, a fin de desarrollar un ambiente de Gamificación que se acerque a las características del jugador para obtener mejores resultados (EduTrends, 2016).

La gamificación no viene a reemplazar la forma de evaluar y tampoco a modificar la estructura educativa, simplemente ejecutar un elemento adicional y paralelo a la dinámica educativa actual.

### **El juego en la gamificación**

El juego debe verse una actividad voluntaria, fundamentalmente social, en la que se está en relación con otros, donde se aprenden pautas de comportamiento y valores a través de la interacción lúdica (Huizinga, 1996). El juego es pieza indispensable para gamificar las actividades que se van a efectuar en el aula, en donde el juego es el elemento indispensable para obtener los conocimientos más importantes para la vida (Tonucci, 1996).

Los juegos permiten que los niños de 4 a 5 años de Educación Inicial desarrollen la inteligencia emocional y logren crear situaciones prácticas, estos juegos deben ser planificados de tal manera que se encaminen a obtener aprendizajes deseados y posteriormente retroalimentarlos, siendo para el docente una herramienta que le sirve para alentar a su grupo de estudiantes. La gamificación orienta para que los niños socialicen, utilizan los juegos para mejorar de forma positiva el comportamiento y rediseñar los contenidos para adquirir saberes nuevos, aprovechando el potencial de los infantes, el docente debe fomentar aprendizajes cooperativos generando confort en las clases.

El juego, en cualquiera de sus modalidades es ideal para desarrollar habilidades cognitivas, así tenemos: el juego libre (sin reglas), que es aquel que estimula la flexibilidad y motiva al niño a probar diferentes maneras de hacer las cosas. Cuando se juega con otros niños, estimula el lenguaje y la cognición social, y el juego estructurado (con reglas), desarrolla estrategias que permiten resolver problemas y ajustarse a las posibilidades del juego (Liberio, 2019).

Jugar constituye una estrategia fundamental dentro de la dinámica educativa, para estimular el desarrollo integral de las personas, definir aprendizajes y habilidades específicas; la idea de utilizar el juego como estrategia de enseñanza aprendizaje, se ha predisposto a utilizar en niveles de enseñanza básica, de esta manera

se busca generar juegos llamativos que de un enfoque adecuado para los aprendizajes esperados, que a su vez genere en ellos aprender de forma divertida, con ello que el educando busque, explore, compita con dinamismo siendo fructífero para su función cognitiva y desarrolle la interacción entre el estudiante y el aprendizaje colaborativo (Fernández 2015).

### **El videojuego como tecnología educativa y elemento de gamificación en el aula**

Al hablar de tecnologías emergentes dentro de la dinámica educativa, no se puede dejar de lado aquellas que a pesar de no verse de un inicio como posibles exponentes dentro de estrategias de enseñanza aprendizaje, se vuelven muy llamativas e interesantes para su implementación, en un particular caso hablando de los videojuegos. Una tecnología de entretenimiento que apareció en los años 70's, qué a pesar de su explosión informal y comercial, pueden ser un renovado elemento que propicie la mejora de las gestiones educativas dentro del aula, ya que a través de los años ha evolucionado a pasos agigantados y que podemos considerarlo como un elemento gamificado interesante para la enseñanza desde niños de educación básica.

Ahora bien, Marín (2013) menciona que, gran parte del valor pedagógico del videojuego radica inicialmente en el que el docente quiera otorgarle a éste, ello viene determinado por las creencias, valores, actitudes e ideas que el docente, en este caso tenga. Dicho hasta aquí, el docente tiene la posibilidad de emplear el videojuego como recurso educativo aprovechando la motivación y la disposición que presentan los estudiantes frente a este elemento.

Es opinión común en el marco sociocultural reciente, que la inversión tecnológica y gamificación influyen en la mejora de las estrategias de enseñanza en los estudiantes, es más rentable académicamente, que buscar la mejora e implementación activa de las técnicas instruccionales o los materiales de enseñanza de manera monótona. Pero, este tema no es realmente nuevo, a pesar de que la arista acerca del uso de videojuegos en el ámbito educativo no cuenta con mucho tiempo de exposición, a lo largo de este corto lapso se han hecho aportaciones significativas desde diferentes concepciones y modelos.

Algunos de los beneficios que se han encontrado durante los últimos años al utilizar los videojuegos mediante la interacción de los niños con estos, incluyen el desarrollo de habilidades como la atención, la creatividad, la memoria, los idiomas y el trabajo en equipo, autoestima, por ende, se puede catalogar a los videojuegos como una herramienta que facilita el aprendizaje de los contenidos educativos, el desarrollo de habilidades cognitivas y psicomotrices desde temprana edad en el ser humano, esto en suma con la diversión que proporcionan los videojuegos a sus usuarios tiene la firme intención de generar dos situaciones: el placer de superar retos y de aprender (Roncancio et al. 2017).

Los videojuegos han sido considerados habitualmente como un medio de ocio y entretenimiento, aunque estos presentan la oportunidad de desenvolverse en entornos simulados, con lo que las personas pueden ser los protagonistas de las actividades, retos y problemáticas que se presenten dentro de ellos, de tal manera que obtienen la capacidad de permitir y estimular el desarrollo cognitivo e intelectual de las personas que los utilizan, a partir de implementar situaciones en las que la toma de decisiones mediante el análisis del entorno es esencial (Roncancio et al. 2017).

Para Gómez, Esther y Turci (2003), los videojuegos se relacionan con la potenciación de las capacidades cognoscitivas, la adquisición de destrezas y habilidades, la difusión de ideas y valores y, por último, la modelización de conductas. Es por estas razones que en educación preescolar es relevante que los niños puedan desarrollar de manera dinámica la dimensión tradicional educativa, la cual se refiere a el desarrollo de destrezas y habilidades de control psicomotriz, la coordinación ojo-mano, el desarrollo de la espacialidad y de la capacidad deductiva, la resolución de problemas, la imaginación, el pensamiento (la comprensión, la reflexión, la memorización, la facultad de análisis y síntesis), etc. Dentro de estas necesidades tradicionales los videojuegos tienen la capacidad para dinamizar la experiencia del aprendizaje, favoreciendo de manera más efectiva el desarrollo integral del niño.

Los videojuegos se han mostrado como una atractiva herramienta formativa en entornos de educación formales por dos aspectos principales. Por un lado, están diseñados a partir de normas y objetivos concretos; por otro lado, la naturaleza de la interacción con la IA (Inteligencia Artificial) del videojuego, exige a los jugadores ofrecer respuesta inmediata a las acciones que se presentan, lo que da pauta a mejorar su agilidad mental y motricidad. La rapidez con la que se obtienen respuestas o diferentes tipos de retroalimentación a las acciones realizadas, permiten que el usuario se adapte y mejore aspectos dentro de su toma de decisiones para conseguir los retos que el videojuego plantea (Mainer, 2006).

Toda esta gama de posibilidades que yacen en un videojuego muestra una capacidad pedagógica para poder desarrollar a edades tempranas aprendizajes, con técnicas didácticas intencionadas y/o como una tecnología herramienta didáctica adicional dentro del quehacer educativo.

Todo educador busca de manera intensiva mejorar las técnicas de enseñanza aprendizaje para alcanzar las metas establecidas en el programa educativo, cabe destacar que en nivel preescolar se buscan desarrollar el conocimiento matemático a través de actividades lúdicas que sean llamativas para los niños, también se destaca que el desarrollo del pensamiento es base para el área lógico matemático de los niños, el cual debe ser estimulado de forma oportuna y lúdica por los docentes (Arias y García, 2016).

Los videojuegos son herramientas prometedoras de los centros educativos, ya que poseen características que permiten promover diversos tipos de aprendiza-

je en un ambiente lúdico, en esta presentación se destacan los aspectos genéricos que hacen de los videojuegos herramientas didácticas interesantes para el trabajo en el aula de matemáticas. Se destaca que los videojuegos diseñados para utilizarse exclusivamente en la educación por su carácter didáctico, los hacen adecuados para su uso en las aulas, aunque presentan algunas limitaciones proporcionadas por desnaturalización de actividades de juegos; por ello es importante analizar la potencialidad de los videojuegos comerciales y no comerciales (Albarracín, 2017).

G. H. Ball es uno de los investigadores pioneros en este campo. En su estudio titulado “Telegames Teach more than you Think”, Ball propone dos líneas de investigación. Por una parte, el estudio del potencial de los videojuegos para desarrollar las habilidades especiales de los infantes, con gran interés en las apariencias tridimensionales y de representación de mundos reales. Por otra parte, la exploración de los elementos esenciales en el desarrollo intelectual de niños y adolescentes, como el lenguaje y las matemáticas. Ball analizó el papel ejercido por los videojuegos y en sus conclusiones enfatiza que los juegos electrónicos benefician destrezas intelectuales como la apropiación de conceptos numéricos, la interpretación y el estímulo de la lectura. (Roncancio et al. 2017, p.38)

Otras investigaciones coinciden en señalar que los adolescentes con experiencia en videojuegos pueden incrementar sus capacidades espaciales, visuales y motoras, y que además los niños que utilizan videojuegos han logrado mejor rendimiento en pruebas sobre pensamiento crítico que los no jugadores. Al conocer las posibilidades gamificadas y poder así implementarlo, se asume de vital importancia, que el docente pueda generar una estructura, una planeación y gestión para el logro de los aprendizajes, de igual manera que los objetivos estén apegados a los planes de estudio.

En la actualidad, la utilización de los videojuegos como herramienta de apoyo en la enseñanza ha despertado gran interés en la educación formal, haciendo que los docentes y profesores en formación se familiaricen con su uso. Pero, en el contexto educativo un videojuego solo puede tener éxito cuando el contenido es adecuado, lo cual se verifica mediante pruebas de seguimiento de mejora continua de aprendizaje a los estudiantes. No obstante, varios juegos usados en entornos educativos carecen de conexiones coherentes con las teorías del aprendizaje y del conocimiento (Roncancio et al. 2017).

Hoy en día tras el regreso a las aulas, la gamificación surge como un recurso muy llamativo para implementar en la actualidad, que si bien anteriormente no ha sido explotado, con el regreso a la normalidad educativa después de la pandemia causada por COVID-19, permite considerar su utilización dentro del aula, que aunado a la tecnología gamificada que ejerce el videojuego, crea múltiples panoramas que se conjugan para que el alumno y el docente experimenten nuevos escenarios lúdicos, tecnológicos y expandan el desarrollo educativo para conseguir las metas de enseñanza-aprendizaje establecidas.

## Bibliografía

- Albarracín, Lluís. (2016). Retos en el uso de los videojuegos en el aula. UNO. Didáctica de las Matemáticas. 74. 27-33.
- Arias Tovar, C. M., & García Mendoza, L. (2016). Los Juegos Didácticos y su influencia en el Pensamiento Lógico Matemático en Niños de Preescolar de la Institución Educativa el Jardín de Ibagué. Tesis de grado. Lima: Universidad privada Norbert Wiener.
- Gaviria, David. (2021). Pedagogía de la gamificación. Universidad Católica de Pereira.
- Hertz, M. (2013). Games can make "real life" more rewarding. Edutopia. Recuperado de: Edutopia
- Huizinga, J. (1996). Homo ludens. Madrid, España: Alianza Editorial (Orig. 1954)
- Liberio, X. (2019). El uso de las técnicas de gamificación en el aula para desarrollar las habilidades cognitivas de los niños y niñas de 4 a 5 años de Educación Inicial. Conrado 15(70).
- [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442019000500392](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500392)
- Latorre, L. (2003). Juego y educación. Madrid, España: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, Dirección General de Promoción Educativa.
- Lee, J., y Hammer, J. (2011). Gamification in education: What, how, why bother? Academic Exchange Quarterly, 15 (2), 1-5.
- Mainer, B. (2006). El videojuego como material educativo: La Odisea. ICONO14, 4(1), 48-76. 10.7195/ri14.v4i1.397
- Roncancio, A., Ortiz, M., Llano, H., Malpica, M., & Bocanegra, J. (2017). El uso de los videojuegos como herramienta didáctica para mejorar la enseñanza-aprendizaje: una revisión del estado del tema, Revista Ingeniería Investigación y Desarrollo. 17 (2), p. 36-46.
- file:///C:/Users/Internet/Downloads/DialnetElUsoDeLosVideojuegosComoHerramientaDidacticaParaM-6096078.pdf
- Viciiana, V. y Conde, J. L. (2002). El juego en el currículo de Educación Infantil. En J. A. Moreno, J. A. (Coord.). Aprendizaje a través del juego (pp. 67-97). Málaga: Aljibe.
- Werbach, K. y Hunter, D. (2012) For the win: How game thinking can revolutionize your business. Philadelphia: Wharton Digital Press.
- Werbach, K. (2014). (Re) Defining gamification: a process approach, persuasive technology. Lecture Notes in Computer Science, 8462, 266-272. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-07127-5\\_23](https://doi.org/10.1007/978-3-319-07127-5_23).



## **Emprendimiento en estudiantes universitarios, un análisis de su abordaje**

*Maria Elena Pensado Fernández<sup>1</sup>*  
*Juan Manuel Ortiz García<sup>2</sup>*

**Resumen:** La aproximación al estudio del emprendimiento como concepto y como práctica responde a diversos objetivos por lo cual se observan diferentes ángulos desde los cuales se aborda dicha temática. Aun cuando la noción de emprendimiento mantiene su esencia, se entiende que existen características particulares según el enfoque y el lugar desde donde se le mira.

El Emprendimiento en el contexto de la educación superior ha cobrado singular importancia ya que se concibe como un eje de formación cuyo impacto se puede ver reflejado en dimensiones como la personal, la económica, la social y la cultural, entre otras.

Se ha asumido como una vertiente fundamental en el campo educativo si se considera que su ejercicio tiene implicaciones no tan solo para el estudiante o egresado, sino como campo de saber y como una potencial práctica que se orienta a la generación de productos y/o servicios a disposición de la sociedad. Asimismo, es una fuente de empleos que dinamiza la economía de la región en la que se desarrolla el emprendimiento.

Su importancia, por ende, trasciende una demarcación del estudiante, y se ha convertido en un objeto de estudio, o bien en una situación problemática digna de ser abordada desde el plano investigativo.

Por ello, se presenta, además de un apartado relativo a su acepción, un panorama de las vertientes de análisis y abordaje del emprendimiento de años recientes, sólo como una reducida ventana que, por supuesto, no pretende abarcar la totalidad de miradas. Por tanto, se trata de una breve aproximación a estudios

- 1 Investigadora del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas de la Universidad Veracruzana. Licenciada en Pedagogía, Especialista en Docencia, Maestría y Doctorado en Educación.
- 2 Investigador del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas de la Universidad Veracruzana. Psicología Industrial, Administración de Empresas y Arte. Dos Doctorados; un Postdoctorado; una Maestría; dos Especializaciones.

recientes en emprendimiento en el marco de la formación educativa de nivel superior.

**Palabras clave:** Emprendimiento, economía regional, educación superior.

*El Cirque du Soleil triunfó porque reconoció que para tener éxito en el futuro, las compañías tendrían que dejar de competir entre sí. La única manera de vencer a la competencia es dejar de tratar de vencerla.*

Kim y Mauborgn

### **Emprendimiento: Una aproximación al concepto**

Concepto -que no definición- es la idea que derivada de la experiencia resultante del contacto que el sujeto cognosciente con el objeto a conocer, es susceptible de cristalizar en una definición, una vez socializada y aceptada por los miembros de una comunidad. En este tenor, a fin de comprender el término de emprendimiento y de los términos con él asociados, a continuación se presenta un breve análisis de los elementos que quienes suscriben consideran pertinentes. Expresado lo anterior a continuación se expone.

En su afán de sobrevivencia, el ser humano se ha visto en la necesidad de conocer y comprender el mundo que le rodea para posteriormente abordarlo a fin de obtener el mayor beneficio posible. Para ello, por lo general, ha tenido que realizar diversas actividades partiendo de una idea primaria para que a partir de ella planifique otras de mayor envergadura, con el fin de lograr sus propósitos. Esto es lo que en primera instancia se puede entender por el término emprender.

No cabe duda que ejemplos como el que se cita en el epígrafe que antecede, constituyen una verdadera acción de emprendimiento que requiere de la aplicación de la creatividad humana tanto como de la innovación.

Para el caso que ocupa a la organización que allí se menciona, fundada en la década de los ochenta y catalogada en la industria del esparcimiento en su rama circense, es posible constatar que quienes la iniciaron aplicaron -y lo siguen haciendo- estas competencias en una industria que ya en esa época enfrentaba múltiples problema tanto en su financiamiento como en la crítica social por el maltrato a los animales que en los circos se hacía, y por la competencia que en constante desarrollo se ha producido dadas otras formas de entretenimiento; bajo estas circunstancias, esta compañía fue capaz de sobrevivir a su tiempo y circunstancia con nuevas y creativas formas de lograr su cometido logrando sin duda, un éxito empresarial lo cual denota su capacidad de emprendimiento.

Tomando como marco lo antes expresado, aquí se considera necesario hacer un acercamiento a este concepto considerando tanto la acción que le corresponde como al sujeto que la realiza. Respecto a la acción, el término emprender tiene sus raíces en las voces latinas *in:* en y *prendere:* coger (Silva, 2013), sostener (Prieto,

2014, p.185), aludiendo a una acción de iniciar algo manteniéndolo ante las circunstancias, con el propósito de culminarlo.

Asimismo, el propio Silva afirma que:

Por extensión, y probablemente por influencia del francés y del italiano, lenguas en las que empresario se dice *entrepreneur* e *imprenditore* respectivamente, el vocablo se utiliza para señalar a quien inicia una empresa. En consecuencia, emprendedor es quien aborda la aventura de un negocio, lo organiza, busca capital para financiarlo y asume todo o la mayor acción de riesgo. Por lo anterior, se concluye que los emprendedores son los principales agentes de cambio social (2013, p.15).

La Real Academia Española a través de su diccionario define el término emprender en el sentido de iniciar una obra o negocio en el marco de una atmósfera de incertidumbre o riesgo, definición a la que el mismo Prieto conceptualiza, ya con el término emprendimiento, como la capacidad de diseñar una idea y, con base en ella, implementar un proyecto a través de la identificación de oportunidades (Ibid, 182).

Con base en estos elementos es posible conceptualizar el término Emprendimiento como:

Una actividad en la que teniendo un propósito definido, se realizan acciones con el fin de lograrlo de manera efectiva, teniendo en cuenta la existencia de riesgos financieros, de aplicación del trabajo y de y el tiempo que ello requiere, con base en un análisis de las condiciones prevalecientes en el entorno que competa, así como de los recursos y capacidades con que se cuente.

Para el caso del sujeto que ejerce esta actividad, existen diversas definiciones entre las que se pueden mencionar: “Emprendedor es quien aborda la aventura de un negocio, lo organiza, busca capital para financiarlo y asume todo o la mayor acción de riesgo” (Silva, 2013, p. 15); “Emprendedor [es] aquella persona que emprende con resolución acciones o empresas innovadoras” (Informe GEM España: 2017-2018); por su parte, Alcaraz (2011) menciona que el término emprender se puede concebir a través de distintas acepciones, mismas que dependen del contexto en que se emplee como puede ser el de negocios y el académico, refiriendo a distintos autores (Finley, 1990 y Say, 1800 [mencionado por Drucker, 1989] para el primer caso); y (Ronstadt, 1985; Shefsky, 1997; Baumol, 1993; Ibañez, 2001, por mencionar a algunos, para el segundo).

En resumen, las propuestas que estos autores hacen se orientan al quehacer administrativo para cuando se habla de emprender en el campo de los negocios, y de la propensión a iniciar algo novedoso a partir de las competencias a fin de que conlleve un resultado positivo para el desarrollo de la sociedad, en el que compete a la acción de emprender, en el campo académico.

Por último en cuanto a este campo del saber y quehacer humano, Giner, Gil y Martí afirman que “Ser emprendedor es ante todo una actitud ante la vida [...] no consiste en realidad en crear una empresa. Se trata de una forma de ver el mundo, descubriendo oportunidades allí donde otros ven problemas y asumiendo riesgos

cuando otros buscan seguridad [...] es aquella persona que ante la vida muestra una actitud de liderazgo y de acción. Un emprendedor se pone en marcha y lidera su camino. Un emprendedor no deja que le escriban el guión de su vida, se muestra como un protagonista de la misma" (2013, p. 13).

Dos conceptos más que se pueden anexar a los anteriores son el de las competencias del emprendedor y el de los obstáculos para desarrollar la actividad que le corresponde. En relación a estas competencias, se pueden mencionar las emocionales y personales propias del individuo que decide emprender así como las sociales, las éticas, las técnicas en cuanto al desarrollo de un negocio y las empresariales para administrarlo, con base en los capitales intelectual, emocional, relacional, económico y físico del que somos poseedores (Giner *et al*, 2013). Por su parte Alcaraz (2011) indica como características de los emprendedores los factores emocionales, las características intelectuales y físicas y las competencias generales como el liderazgo, la orientación al cliente, la capacidad para conseguir recursos, y la comunicación, entre otras (Alcaraz, 2011).

Estas capacidades o competencias sin duda se relacionan de manera íntima con los conceptos de Creatividad e Innovación en el sentido de que la primera implica una capacidad de pensar más allá de lo que se ha establecido, con miras a la generación de ideas orientadas a la solución de problemas prácticos que el entorno físico y/o social presenten. La segunda, en cuanto a cristalizar esas ideas en dichas soluciones de manera novedosa contemplando al menos cuatro ámbitos, a saber, el producto –tangible o no–, el proceso para lograrlo, la forma de distribuirlo para su consumo y, finalmente, la forma de organizarse para lograr la producción y comercialización que corresponda.

En lo que que compete a los obstáculos para emprender se pueden considerar, con base en lo que exponen Giner *et al* (2013) las preconcepciones básicas, las percepciones y los valores de los miembros de una sociedad -lo que se puede considerar como parte de su cultura-, la estructura burocrática y la normatividad que de ella se deriva lo que muchas veces desanima a los aspirantes a iniciar un emprendimiento, el poco o nulo apoyo tanto del sistema financiero y del gobierno a la actividad de emprendimiento, el escaso desarrollo de otras fuentes de financiamiento como son las que otorgan capitales denominados "semilla", las llamadas venture capital y las crowdfunding, por ejemplo.

Hasta aquí se ha realizado un breve resumen de lo que implica el concepto de emprendimiento; enseguida se aborda un breve análisis del estado del arte en el campo de acción de este fenómeno socioeconómico.

### **Abordaje del emprendimiento en universitarios, un acercamiento**

Con base en lo anterior, se exponen enseguida algunos trabajos en torno al emprendimiento, desvelando fundamentalmente sus objetivos, y sus resultados, a fin de poner de relieve la importancia del tema y orientación de dichos trabajos.

Guillermo Amaya Parra, Alberto Barba Núñez y José Luis Javier Sánchez González, realizaron el estudio denominado “El emprendimiento y los universitarios de ingeniería”.

Los autores destacan que una rama dentro de los programas educativos puede ser el desarrollo empresarial. De ahí, que definieron como objetivo de su trabajo, describir las prácticas de una unidad académica y el impulso en el desarrollo de las competencias de emprendimiento y liderazgo. Asimismo, documentar si los estudiantes de ingeniería tienen tendencia al emprendimiento y documentar el camino y las experiencias y puntos de vista del estudiante.

La investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo basado en un proceso inductivo. Con base en los resultados obtenidos, los autores afirman que es necesario un mayor impulso por parte de las autoridades de la administración central de la institución para apoyar iniciativas de estudiantes y acompañarlos en sus emprendimientos.

En esta investigación se enfatiza la importancia de incluir en el *curriculum* la formación decidida hacia el emprendimiento, y resaltan los autores la necesidad de una sensibilización de las autoridades de la administración central para apoyar las iniciativas de estudiantes.

Por su parte, Luis Oswaldo Manosalvas Vaca, Viviana Catalina Solis Morejón, Carlos Anibal Manosalvas Vaca llevaron a cabo el estudio “Análisis de la intención de emprendimiento en estudiantes universitarios de la Amazonía Ecuatoriana”, con la finalidad de analizar la intención de emprendimiento de estudiantes universitarios de la Amazonía ecuatoriana, considerando, que la región Amazónica tiene un potencial económico en desarrollo específicamente por su actividad turística.<sup>5</sup>

Para desarrollar su estudio, los autores utilizaron una metodología de corte cuantitativo, de alcance descriptivo y con un horizonte transversal. Para ello, aplicaron técnicas estadísticas descriptivas, inferenciales y multivariantes por medio de un análisis factorial confirmatorio y una relación de ecuaciones estructurales MES.

Una vez realizada la investigación, los hallazgos les permitieron demostrar que las dimensiones Norma Subjetiva y Autoeficacia Emprendedora se relacionan de manera significativa con la Intención de Emprendimiento; no obstante, encontraron que la Actitud no tiene una influencia significativa sobre la Intención Emprendedora. Sus resultados, consideran, permiten contribuir en el desarrollo de las habilidades empresariales en los futuros emprendedores de la región Amazónica.

Este estudio se enfocó en la norma subjetiva y autoeficacia emprendedora, así como se observó el factor actitud y su relación con la intención emprendedora. Con base en los resultados, consideran los autores se cuenta con elementos para proveer el desarrollo de las habilidades empresariales durante la etapa formativa de educación superior, particularmente en la Región Amazónica.

Un tercer estudio, denominado “La educación para el emprendimiento como predictor de una intención emprendedora de estudiantes universitarios”, y realizado en el año 2020, tuvo por objetivo analizar el papel de la educación para el emprendimiento en la formación de intenciones emprendedoras de los estudiantes universitarios.

Realizaron los autores una investigación de alcance descriptivo, con carácter no experimental y de diseño transversal. Los análisis estadísticos se realizaron considerando una muestra de estudiantes de administración de empresa de cinco universidades de la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Para el levantamiento de la información, se apoyaron en un cuestionario de intención emprendedora propuesto y validado por Liñán y Chen (2009), una vez hecha la revisión de instrumentos utilizados para aplicar la teoría de la elección planeada de Azjen (1991) al ámbito de los estudios de emprendimiento.

Con base en lo anterior, los resultados les permitieron confirmar el modelo de evento emprendedor mostrando que tanto viabilidad como conveniencia percibida, tienen una influencia positiva y significativa sobre la intención emprendedora.

Y expresan que la educación emprendedora sí es significativa porque permite mejorar competencias emprendedoras y potenciar algunas habilidades prácticas administrativas, el entendimiento de las actitudes, y los valores asociados al espíritu emprendedor.

Sus hallazgos, en general, dejan ver que sí existe una elevada intención emprendedora, confirmando que los estudiantes valoran el emprendimiento. Se concluye que los padres presentan escasa experiencia emprendedora y que los estudiantes muestran escasa experiencia laboral, sin embargo, han participado en cursos de emprendimiento y aprecian la contribución de estos a sus competencias emprendedoras.

El papel de la educación para el impulso emprendedor sigue siendo una alternativa importante. Se puede conjugar o no con antecedentes familiares o con experiencias previas; en cualquier caso, se percibe una intención por el desarrollo de competencias emprendedoras.

Con el objetivo de estudiar el efecto directo de la educación en emprendimiento sobre la intención emprendedora de los individuos, así como el efecto indirecto teniendo en cuenta el papel mediador de las variables actitudinales (actitud hacia el emprendimiento, autoeficacia emprendedora y norma social); y, dada la necesidad de estudios de moderación de variables en el efecto de la educación en emprendimiento (Martin et al., 2013; Rideout y Gray, 2013), se analiza el efecto moderador que en estas relaciones pueden desempeñar el género de los individuos o la experiencia emprendedora previa de la familia. Para ello se investiga cómo la educación en emprendimiento influye en la intención emprendedora en alumnos de la asignatura obligatoria de «Creación de empresas» en el Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Granada, los autores María José González Ló-

pez, Lázaro Rodríguez Ariza, María Carmen Pérez López realizaron el estudio llamado “Efecto de los programas de educación en emprendimiento sobre la intención emprendedora de los estudiantes universitarios”.

Se realizó un pre-test y un post-test para estudiar el efecto que ha tenido cursar la asignatura «Creación de empresas»; se ha realizado un análisis de diferencias en la valoración de las variables incorporadas al estudio (intención emprendedora, autoeficacia, actitud y norma social) de los estudiantes antes de la realización de la asignatura y a la finalización de la misma. Este análisis se ha llevado a cabo con la prueba T de muestras relacionadas para determinar si hay o no diferencias significativas en los mismos individuos antes y después de cursar la asignatura.

Con base en los resultados, se afirma que la educación en emprendimiento tiene un efecto directo y significativo en la intención emprendedora en los alumnos que han cursado la asignatura en emprendimiento respecto de los que no la han hecho, y en las variables antecesoras de la misma (autoeficacia, actitud y norma), siendo significativo en el caso de la actitud.

Siguiendo a los autores, se dice que el trabajo realizado no revela un efecto moderador en las relaciones estudiadas de la educación en emprendimiento con la intención emprendedora y sus antecedentes de disponer de emprendedores en la familia y del género de los estudiantes. Con relación a esta última variable, aparece un efecto moderador significativo en la relación de la autoeficacia con la intención emprendedora, siendo mayor en el caso de las mujeres.

Estudio por demás importante ya que muestra la implicación de cursar una asignatura de emprendimiento y su influencia para incursionar en este sentido por parte de los estudiantes. Asimismo, considera factores como los antecedentes familiares y el género. Este último factor es relativamente poco incluido como variable de estudio en el tema del emprendimiento en universitarios.

“Estrategias de fomento al emprendimiento en la educación superior. Un análisis desde la perspectiva de estudiantes de pregrado universitarios”, es el título de un trabajo de investigación realizado por Yamila Silva Peralta, María Emilia Rompato, Nadia Pesce, Dolores Tassier, Anabella Castaño.

El interés de las autoras fue analizar las estrategias actualmente implementadas para fomentar la educación para el emprendimiento en la Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina), considerando exclusivamente la perspectiva de estudiantes de pregrado. Para las investigadoras, analizar tales estrategias significa conocer las herramientas necesarias para abarcar mayores y mejores oportunidades en la realización profesional de los estudiantes una vez egresados, profundizando sobre el impacto de la educación superior en la sociedad.

Para realizar el trabajo, se apoyaron en una metodología cualitativa, específicamente estudio de caso único y el uso del método de la Teoría Fundamentada, a través de un cuestionario aplicado a una muestra de 106 estudiantes de pregrado de la UNMDP que en 2019 cursaban alguna de las 10 carreras: Arquitectura,

Urbanismo y Diseño, Ciencias Agrarias, Ciencias de la Salud y Trabajo Social, Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias Exactas y Naturales, Derecho, Humanidades, Ingeniería, Psicología y la Escuela Superior de Medicina.

Los resultados demuestran que entre las estrategias actuales se destacan el desarrollo de perfiles emprendedores en los estudiantes y estrategias de enseñanza-aprendizaje, específicamente dirigidas al desarrollo de emprendimientos. También, se hace evidente el interés de la universidad por el tema de emprendimiento, pues la institución fomenta el desarrollo de ciertas estrategias emprendedoras, aunque se reconoce que debiera incursionar en un plan estratégico, sistematizado y riguroso, a la altura de las necesidades educativas, laborales y sociales de su comunidad.

Este estudio orientado a analizar las estrategias puestas en marcha en la universidad de Argentina, en torno a la formación en emprendimiento, muestra áreas de oportunidad de mejora para la formación de estudiantes de pregrado, acordes a las condiciones tanto de la comunidad en formación, somo del entorno social y laboral.

Un trabajo reciente es el que realizaron Andrés A. Valenzuela Keller, Francisco Gálvez Gamboa, Alejandra Sierra Salgado, Valentina Podesta Velarde , relacionado con la “Mentalidad e intención por emprender en universitarios: el rol de la educación y el entorno institucional para el emprendimiento”.

El interés se centró en analizar el efecto de la educación en emprendimiento y el entorno institucional sobre la mentalidad e intención por emprender en estudiantes universitarios. Para el loro del objetivo, se aplicó una encuesta a una muestra de 221 estudiantes del área de economía y administración de una institución en una región del centro-sur de Chile. Se utilizó un modelo de mínimos cuadrados parciales (PLS-SEM) para procesar los datos y probar las hipótesis planteadas.

Los hallazgos permiten ver que existen efectos directos de la educación y mentalidad emprendedora sobre la intención por emprender. Asimismo, se logró observar la existencia de efectos indirectos de la educación y el contexto institucional mediados por la mentalidad por emprender del estudiantado. Se concluye que es importante incorporar estrategias institucionales para favorecer la educación y mentalidad emprendedora en el entorno institucional, dado que impacta positivamente la intención emprendedora de los estudiantes.

Con base en lo anterior, los autores consideran relevante la presencia de estrategias institucionales que favorezcan el ambiente empresarial, así como brindar oportunidades de aprendizaje en emprendimiento para los estudiantes, dado un favorable impacto en la mentalidad y, por tanto, en la intención por emprender de los individuos. Lo anterior puede enriquecerse a través de la participación de los estudiantes en actividades empresariales, a través de prácticas de intervención o instancias de vinculación con el medio emprendedor.

Es de destacar de esta investigación, el factor asociado a la mentalidad por emprender por parte de los estudiantes universitarios, aunque también, la relación con la educación formal y el entorno como espacio de acercamiento y enriquecimiento para la formación y fortalecimiento de la cultura emprendedora de los estudiantes.

Para determinar la relación entre el perfil emprendedor y la visión emprendedora de estudiantes universitarios así como analizar cuáles son los elementos personales que una persona emprendedora debe poseer y cómo dichos elementos inciden en la visión emprendedora, Romero-Parra, Rosario Mireya, Romero-Chacín, Jorge Luis, & Barboza-Arenas, Luis Andrés. Llevaron a cabo el estudio “Relación entre perfil y visión emprendedora de estudiantes universitarios”.

La investigación se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo correlacional, la muestra estuvo representada por 135 estudiantes matriculados en la facultad de ciencias de la empresa del Programa de Estudio Administración y Recursos Humanos de la Universidad Continental en el ciclo académico 2022-2022.

Los autores, con base en Rubio-Rodríguez et al. (2020), consideraron las variables que son similares y describen de forma más detallada la actividad emprendedora, expresando nueve valores imprescindibles en un emprendedor: Creatividad, autonomía, confianza en uno mismo, tenacidad, sentido de responsabilidad, capacidad para asumir riesgos, liderazgo, espíritu en equipo y, solidaridad.

El estudio determinó una relación positiva entre el perfil emprendedor y la visión emprendedora de estudiantes de la facultad de ciencias de la empresa del Programa de Estudio Administración y Recursos Humanos de la Universidad Continental en el ciclo académico 2022-2. L. Para cerrar, expresan los autores que el emprendedor debe iniciar por lo que desea construir en su aspecto profesional, es decir, desde el ámbito como productor de su propia acción por la que recibirá su compensación monetaria, que se sustentará en la reconstrucción de una intención emprendedora valorada y desde ahí, establecer las vías y las relaciones que se deben facilitar con el resto de las fases personales.

Este estudio recupera una visión multidimensional al considerar aspectos de índole personal, que se vinculan a los ámbitos familiar y social, así como también a lo que tiene que ver con factores como el económico. Adicionalmente, los temas del aprendizaje y la formación profesional se interrelacionan como aspectos múltiples del individuo emprendedor.

“Percepción de estudiantes universitarios frente al ecosistema emprendedor y la intención emprendedora social” es el título de la investigación desarrollada por Sigüenza-Orellana, Sonia Catalina, Álava-Atencie, Nubia Gabriela, Pinos-Ramón, Lucía Daniela, & Peralta-Vallejo, Ximena Katherine.

El propósito ha sido analizar la relación y las diferencias significativas entre el ecosistema emprendedor y la intención emprendedora social de los y las estu-

diantes de la Universidad de Cuenca, utilizando las variables sexo y facultades como tratamiento transversal.

“Desde esta perspectiva, la educación superior es una aliada estratégica, mediante el desarrollo de un ecosistema emprendedor definido como “la interacción dinámica, institucionalmente integrada entre actitudes, habilidades y aspiraciones empresariales de los individuos, lo que impulsa la asignación de recursos a través de la creación y operación de nuevas empresas” (GEI Report, 2019)”.

Se profundiza en el capital humano, como mano de obra calificada y no calificada, titulaciones familiares, y formación específica en emprendimiento, por ser un elemento fundamental para crear un ecosistema emprendedor. En este caso, se considera al sistema educativo como el motor para la formación emprendedora social por su incidencia en el fomento, preparación y motivación para emprender; esto es, motivar “el auto-reconocimiento de la convicción de crear un negocio y la planificación consciente para su realización en un tiempo futuro” (Soria-Barreto et al., 2016, p. 26) conocida como intención emprendedora.

El desarrollo del trabajo se basó en muestra robusta de 543 estudiantes. El enfoque fue cuantitativo.

Los resultados obtenidos muestran que no existen diferencias significativas por sexo en la percepción del estudiantado frente al ecosistema emprendedor y la intención emprendedora social. Asimismo, el ecosistema emprendedor difiere entre las doce facultades, y se identifican las facultades de Odontología y Artes como un ecosistema adecuado frente a las facultades de Filosofía y Jurisprudencia de las que se percibe que se requiere mayor intervención en el ecosistema. Por último, la relación positiva entre las dos variables demuestra la necesidad de trabajar en estrategias que impulsen la cultura emprendedora social en la universidad.

El estudio realizado trabaja sobre la noción de ecosistema emprendedor, que contempla la interacción institucionalmente integrada de las actitudes, habilidades y aspiraciones empresariales con los recursos, la creación y puesta en operación de las nuevas iniciativas de orden empresarial. Esta visión compuesta incluye tanto el plano personal y de desarrollo del sujeto como capital humano, así como el apoyo necesario para materializar las intenciones emprendedoras.

“La conducta financiera entre estudiantes universitarios emprendedores” es el estudio que realizaron Décaro-Santiago, Laura Angélica, Soriano-Hernández, María Guadalupe, Benítez-Guadarrama, Juan Pedro, & Soriano-Hernández, Juana Gabriela, con el objetivo de explorar la conducta financiera de los estudiantes universitarios de dos centros universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Esto al hacer la distinción entre aquellos que son emprendedores, emprendedores potenciales y aquellos que no lo son, con la finalidad de identificar conductas en temas de crédito, ahorro y administración del dinero, sin olvidar los niveles de inclusión en el sistema financiero formal.

Para ello, aplicaron un cuestionario a 518 estudiantes de Administración, Contaduría, Derecho, Psicología, Ingeniería en Computación e Informática.

Destaca en los resultados obtenidos que el 14,5 % de los estudiantes son emprendedores, mientras que el 69,7 % son emprendedores potenciales. Además, se identifica dependencia del estatus del emprendimiento con la inclusión al crédito formal, el pago de tarjetas de crédito, el pago a tiempo de las cuentas, el análisis del gasto hormiga, el registro de los gastos y la asignación de recursos.

Existe un porcentaje representativo en el emprendedor potencial, lo que se traduce en una oportunidad, toda vez que el promedio de edad de esta muestra fue de 21,83 años. En este sentido, se ha encontrado evidencia de relación positiva entre la actividad emprendedora y la edad en jóvenes entre los 18 y los 29 años (Canales-García et al., 2017).

A pesar de que los emprendedores manifiestan, en mayor medida, comportamientos que elevan su bienestar financiero, se requiere mejorar, pues con lo ya listado existe un sinfín de factores que no benefician al perfil del estudiante universitario, y la estadística no dista —y en otros casos no mejora— como en algunos resultados de la ENIF y de la OCDE.

Por lo pronto, concluyen, los espacios académicos estudiados, especialmente el área de fomento de cultura empresarial de dichas unidades, cuentan con elementos iniciales para activar acciones que promuevan conductas financieras más sanas y sostenibles entre su comunidad estudiantil.

Este trabajo investigativo pone el énfasis en un factor primordial para el emprendimiento, y es el aspecto financiero. En este campo, se considera necesario promover una cultura empresarial que coadyuve al estudiante para ejercer una conducta financiera más sana y sostenible.

Como puede observarse, el abordaje del emprendimiento en estudiantes universitarios ocupa la agenda de investigación en diversas partes del mundo. Lo anterior se explica si se tiene en cuenta la relevancia que desde la educación superior cobra la formación de egresados con potencial para incursionar de manera autónoma en la creación de espacios de desempeño propios, y en áreas diversas del quehacer profesional. Adicionalmente, se estima que las acciones que emprenden los egresados impactan favorablemente en el ámbito económico y social.

En educación superior, y como objetos de estudio del emprendimiento, son diversas las perspectivas desde donde se observa y estudia este fenómeno. La inclusión en el *curriculum* universitario, la actitud y la intención emprendedora, las habilidades empresariales, los antecedentes familiares, las experiencias previas, un enfoque de género, el entorno social y laboral, la mentalidad por emprender, las competencias en emprendimiento, la conducta financiera, constituyen solo algunas líneas de análisis del tema. Se aprecia en los estudios revisados, diferentes enfoques teóricos, que enriquecen el campo de la investigación.

Ahora sólo se ha realizado un breve recorrido por algunos resultados de investigación como una muestra del amplio campo que significa el emprendimiento como factor de formación en estudiantes universitarios y la influencia que tiene más allá de las fronteras de las instituciones de educación superior.

## Conclusiones

La noción de emprendimiento no acepta ser definida desde una única postura. A pesar de asumir una multidimensionalidad para su abordaje, el emprendimiento se sostiene de un mismo eje y se presta para ser estudiado desde distintos campos disciplinares.

La manifestación cada vez más evidente de iniciativas de emprendimiento, ha obligado a su inclusión en el *curriculum* universitario, así como a constituirse en tema obligado para la investigación.

En el caso de la educación superior:

“...las universidades son consideradas un entorno proclive para el emprendimiento (Fayolle y Gailly, 2015). Autores como, Jabeen et al. (2017) analizaron la importancia del entorno institucional como impulsor estratégico de la mentalidad y, por tanto, de la intención por emprender en universitarios. Oftedal et al. (2017) han corroborado la relación directa entre el impulso de la intención empresarial por medio de distintas dimensiones del entorno universitario. Otros trabajos como el desarrollado por Su et al. (2021) han sostenido que el entorno universitario favorece el impulso de la intención empresarial posterior a la implementación de la educación emprendedora.”.

No obstante, también estos autores sostienen que persiste todavía una carencia de estudios que avalen el impacto que tiene el entorno de las universidades en el interés empresarial y su efecto tomando en consideración otras variables como lo es la mentalidad por emprender.

Partiendo de lo anterior, se concluye que en las universidades recae una responsabilidad social de promover y fomentar la educación para el emprendimiento, como una cultura que contribuya a atender los importantes retos de las sociedades actuales.

## Referencias

- Amaya Parra, G., Barba Núñez, A., & Sánchez González, L. J. (2020). El emprendimiento y los universitarios de ingeniería. *Revista de desarrollo sustentable*.
- Décaro Santiago, L. A., Soriano Hernández, M. G., Benítez Guadarrama, J. P., & Soriano Hernández, J. G. (2020). La conducta financiera entre estudiantes universitarios emprendedores. *Revista EAN*, 51-68.
- Giner, F., Gil, M. Y M, J. (2013). Emprender con ides innovadoras. Curso ESIC de emprendimiento y Gestión Empresarial. España: Rotocayfo.
- Global Entrepreneurship Monitor. España. (2013). Informe GEM España 2017-2018. España: CISE Centro Internacional Santander Emprendimiento.

- González López, M. J., Lázaro Rodríguez, A., & Pérez López, M. C. (2017). Efecto de los programas de educación en emprendimiento sobre la intención emprendedora de los estudiantes universitarios. *Economía Industrial*, 93-103.
- Manosalvas Vaca, L. O., Solís Morejón, V. C., & Manosalvas Vaca, C. A. (2018). Análisis de la intención de emprendimiento en estudiantes universitarios de la Amazonia Ecuatoriana. *INNOVA Research Journal*, 287-299.
- Molina, R., Contreras, R. Y López, A. (2014). Emprendimiento y MIPYMES. Nuevo balance y perspectivas. México. PEARSON.
- Prieto, C. (2014). Emprendimiento. Conceptos y plan de negocios. México: PEARSON.
- Romero Parra, R. M., Romero Chacín, J. L., & Barboza Arenas, L. A. (2022). Relación entre perfil y visión emprendedora de estudiantes universitarios. *RETOS Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 67-82.
- Silva Peralta, Y., Rompato, M. E., Pesce, N., Tassier, D., & Castaño, A. (2022). Estrategias de fomento al emprendimiento en la educación superior. Un análisis desde la perspectiva de estudiantes de pregrado universitarios. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 328-344.
- Sigüenza Orellana, S. C., Álava Atiencie, N. G., Pinos Ramón, L. D., & Peralta Vallejo, X. K. (2022). Percepción de estudiantes universitarios frente al ecosistema emprendedor y la intención emprendedora social. *RETOS Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 248-266.
- Silva, J. (2013). Emprendedor. Hacia un emprendimiento sostenible. México. Alfaomega.
- Valenzuela Keller, A. A., Gálvez Gamboa, F., Sierra Salgado, A., & Podesta Velarde, V. (2022). Mentalidad e intención por emprender en universitarios: el rol de la educación y el entorno institucional para el emprendimiento. *Formación universitaria*, 95-104.
- Vélez, C. I., Bustamante, M., Loor, B. A., & Afcha, S. M. (2020). La educación para el emprendimiento como predictor de una intención emprendedora de estudiantes universitarios. *Formación universitaria*, 63-72.



## **La seguridad social como derecho humano de las familias en México**

*Aníbal Guzmán Ávalos  
Mónica Victoria Ruiz Balcázar  
María Isabel Gómez Anel<sup>1</sup>*

**Resumen:** En la doctrina encontramos definiciones amplias y concretas sobre la seguridad social, pero ninguna de ellas es unánime en cuanto al contenido de esta materia. Ha sido contemplada en los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y el artículo 123 Constitucional consagra a la seguridad social como derecho fundamental de los trabajadores; pero esto de ninguna manera significa se trata de un beneficio exclusivo de quienes tienen una relación laboral subordinada.

Al ser derecho humano el Estado debe garantizar el otorgamiento de la seguridad social bajo los principios de universalidad y progresividad en favor de la población en general y extensiva a todos los modelos actuales de familia; sin embargo, un gran número de personas se encuentran en situación de vulnerabilidad ya que carecen de seguridad social y por otro lado, porque para tener la calidad de derechohabientes y verse beneficiados con el otorgamiento de las prestaciones económicas o en especie previstas en ciertas normas contenidas en leyes de seguridad social, algunos de sus requisitos son discriminatorios.

**Palabras clave:** Seguridad social, derechos humanos, familia.

### **Introducción**

El artículo 1º Constitucional norma que los derechos humanos previstos en la Constitución y los Tratados Internacionales deben ser reconocidos y garantizados por todas las autoridades; asimismo enuncia los principios de los derechos fundamentales; entre ellos, universalidad y progresividad. La seguridad social tiene la categoría de derecho humano social y económico y los destinatarios deben ser todas las personas sin excepción alguna. Dentro de la sociedad tenemos la familia y los nuevos tipos de familia surgidos como consecuencia de la evolución y la constitucionalización otorgada al derecho familiar. Bajo esa tesitura el gobierno debe

1 Profesores del SEA, Universidad Veracruzana.

responder y cumplir con las necesidades de la población, una de ellas otorgar el derecho humano de la seguridad social, a trabajadores, trabajadoras y sus familias. El Estado ha implementado políticas en ese rubro, pero los programas sociales son insuficientes, puesto que carecen de cobertura general; es decir, solo se enfocan a algunos beneficios. Además, en su regulación jurídica, existen algunas normas con requisitos que son un tanto discriminatorios y vulneran el principio de igualdad consagrado en la propia Constitución y Convenciones internacionales.

El Estado está obligado a crear y aplicar políticas públicas dirigidas a las familias en México, tarea nada fácil y menos cuando sus perspectivas son el bienestar y la asistencia de la familia, pero el cometido debe ser proporcionar a los miembros de las familias todos los seguros de la seguridad social que les permita acceder a un nivel de vida adecuado y ser receptoras de los beneficios de seguridad social.

El objetivo primordial de la investigación es hacer un estudio descriptivo, explicativo y evaluativo de la situación que prevalece en las familias en el contexto de la seguridad social, sobre todo cuando es latente la carencia de muchas personas del disfrute de ese derecho humano, indispensable para salir del estado de desigualdad social que subsiste en las familias.

En el presente artículo se aborda la importancia de la seguridad social, las necesidades de las familias en esta materia, así como la pertinencia de armonizar las leyes de seguridad social que posibiliten su debida ejecución en beneficio de los integrantes de las familias.

## 1. Conceptualización de la seguridad social

La seguridad social se encuentra unida de manera indisoluble al trabajo, porque a cambio de realizarlo, el hombre obtiene recursos para proveer y satisfacer sus necesidades más elementales. En este orden de ideas, Etala menciona: “La seguridad social es un fin en sí misma. Su objeto es la protección del hombre contra las contingencias sociales, utilizando todos los medios que estime necesarios para su realización”.<sup>2</sup>

De esta forma nace de realidades sociales y de las necesidades económicas del individuo, para traducirse en una identidad universal de protección; en un sistema general y homogéneo de prestaciones de derecho público y supervisión estatal por medio de la redistribución de la riqueza dirigida a corregir supuestos de infortunio.

El término de la seguridad social tiene una cobertura amplia, puede apreciarse desde un punto de vista genérico, que comprende la prevención y remedio de toda clase de riesgos sociales; o bien, como una etapa futura de la previsión social, en la que la contribución personal deja de ser condición para obtener los servicios y resalta como punto de partida, la necesidad. En la doctrina encontramos numero-

2 ETALA, Juan José. *Derecho de la Seguridad Social*, número 33, Buenos Aires, Argentina, sin año, p. 51. Recuperado de: [www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/33/derecho-de-la-seguridad-social.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/33/derecho-de-la-seguridad-social.pdf).

sas nocións del tema que aquí nos ocupa, pero ninguna de ellas se puede tener como aceptada de manera unánime.

Para algún autor significa “el conjunto de instituciones, principios, normas y disposiciones que protege a todas las personas contra cualquier contingencia que pudieran sufrir y las previene, a fin de permitir su bienestar mediante la superación de aspectos psicofísico, moral, económico, social y cultural”.<sup>3</sup>

Por su parte Ruiz opina: “el concepto de seguridad social [...], es más de ín-dole filosófico que jurídico, toda vez que en él pueden englobarse prácticamente todas las aspiraciones humanas para alcanzar una vida justa, plena, digna y feliz”.<sup>4</sup>

En el ámbito internacional la Organización Internacional de Trabajo (OIT) nos dice: “es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de la familia”.<sup>5</sup>

Dentro del orden normativo interno la Ley del Seguro Social en el artículo 2 establece lo siguiente:

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Sobre esa base podemos afirmar, el fin de la seguridad social es la preventión, independientemente de la existencia o no de una relación laboral, pero debemos aceptar que el punto de partida para tener derecho a disfrutar de ella proviene de una correlación de trabajo, ante la incapacidad del Estado de proporcionarla sin distinción de personas, como consecuencia de la insuficiencia de su capacidad económica reflejada en el modelo actual de regulación contenido en la Ley.

## **2. Instrumentos internacionales sobre el derecho humano a la seguridad social y la familia**

En materia de derechos humanos, normatividad internacional atribuye a la seguridad social el carácter de derecho humano. En este orden de ideas, citamos el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde se establece: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

3 BRISEÑO RUIZ, Alberto, *Derecho de la seguridad social*, Oxford, México, 2011, p. 4.

4 RUIZ MORENO, Ángel Guillermo, *Nuevo derecho de la seguridad social*, 15 ed., Porrúa, México, 2021, p.150.

5 OIT, *Hechos concretos sobre la seguridad social*, sin año, p.1.

Por su parte el artículo 16 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre precisa que: “Toda persona tiene derecho a la seguridad social que lo proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la impedisca física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia”.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” en el artículo 26 ratifica la obligación de los Estados de “[...] lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales [...]”.

De acuerdo con lo anterior, la seguridad social tiene naturaleza jurídica de derecho humano y se encuentra inmersa en los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Sobre esa base, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (PIDESC), en su artículo 9 prescribe lo siguiente: “los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social”. Asimismo, el Pacto establece las obligaciones que contraen los Estados para “adoptar medidas [...] hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”.

En cuanto a instrumentos con relación a las familias, destacamos el artículo 28.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad donde se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho, el Estado parte debe promover sus derechos, se menciona como uno de ellos tener acceso en igualdad de condiciones a programas y beneficios de jubilación. En los tratados de protección a la mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en el artículo 11.1.e establece el derecho de las mujeres a la seguridad social, en particular por casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar y el derecho a vacaciones pagadas.

También tenemos la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial que establece la obligación de los Estados parte de garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, en el goce de ciertos derechos y al efecto en el artículo 5.iv la salud pública, asistencia médica, seguridad social y servicios. En la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, los Estados contratantes concederán a los refugiados el mismo trato que los nacionales respecto a ciertas materias y se enuncia en el artículo 24.b los seguros sociales con sujeción a algunas limitaciones.

Otro tratado de medular importancia es la Convención sobre los Derechos de los Niños, donde se ordena a los Estados parte garantizar los derechos de la infancia para su sano desarrollo en todos los ámbitos; en su artículo 26.1 reconoce a los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptar las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de

conformidad con la legislación interna. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el Convenio 102 sobre la seguridad social, norma mínima sobre la materia, menciona las personas protegidas por esa Convención, los derechos, prestaciones de seguridad social y la relación familiar que tienen con aquellas.

En ese orden de ideas, se concibe la seguridad social como un Derecho humano inherente a todas las personas y la obligación a cargo de los Estados miembros de garantizarla; en consecuencia, el gobierno mexicano tiene que acatarla. No obstante, el fundamento de la seguridad social está asociado al trabajo y en tal sentido se encuentra consagrada en el artículo 123 Constitucional, apartados "A" y "B" y en este último se enuncia la organización de la seguridad social entre los Poderes de la Unión y los sujetos trabajadores o trabajadoras. Pero al ser derecho fundamental, debe beneficiar a la población en general con sustento en los principios de solidaridad y orden público; sin embargo, la seguridad social en México carece de cobertura general.

### **3. Noción de familia y familias en la actualidad**

La familia en singular ha sido entendida como la agrupación natural que constituye la base de la sociedad y su relación con esta resulta esencial para la conformación del Estado. Desde tiempos remotos en las comunidades primitivas, el hombre se vio en la necesidad de agruparse y la manera natural de hacerlo fue en convivencia con personas cercanas, de ahí surge la primera forma de organización social: la familia.

Algunos autores<sup>6</sup> mencionan que la familia es el grupo social en el que recae todo tipo de responsabilidades para que una sociedad se defina y desarrolle. Los grupos familiares existieron en todas las culturas y de manera paralela a la evolución del hombre dieron origen a diversos tipos de familias. La familia es una institución y ha sido definida desde varios aspectos, social, ético, biológico, moral, religioso y jurídico, en consecuencia, el término posee distintas acepciones, pero al efecto nos ocuparemos solo del enfoque jurídico.

La noción jurídica atiende a las relaciones derivadas de la unión de los sexos por el matrimonio o el concubinato y la procreación. La pareja forma una familia, porque entre ambos miembros se establecen relaciones jurídicas familiares que constituyen un conjunto de deberes, derechos y obligaciones recíprocos.<sup>7</sup> En este sentido, engloba a los parientes, incluso a los consanguíneos colaterales hasta el cuarto grado, en cuanto a algunos derechos y deberes.

Algún autor<sup>8</sup> destaca que no es indispensable haya vínculo matrimonial, ni parentesco para que se forme parte de una familia y esto es cierto, incluso puede

6 BAQUEIRO ROJAS, Edgar y BUENROSTRO BÁEZ, Rosalía, *Derecho de familia*, 2º ed., Oxford, México, 2009, p. 3.

7 TREVIÑO PIZARRO, María Claudina, *Derecho familiar*, Iure editores, México, 2014, p.15.

8 TAPIA RAMÍREZ, Javier, *Derecho de familia*, 2º ed., tomo V, Porrúa, México, 2018, p. 12.

ser que las personas vivan o no en la misma casa, casos donde sin ser parientes la relación familiar existe.

La doctrina proporciona innumerables nociones del término que nos ocupa, estimamos innecesario abordarlas todas, pero podemos afirmar principios esenciales en las relaciones de familia: afectividad y solidaridad.

Por lo que respecta al marco legal, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula el derecho fundamental de protección a la familia, pero no define a la familia y mucho menos hace referencia a las diversas formas actuales de familia. Al interior del ordenamiento jurídico veracruzano, el Código Civil por el mismo tenor omite dar un concepto legal de familia, no así otras leyes familiares estatales, a guisa de ejemplo el artículo 2 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, texto del tenor siguiente:

La familia es una institución social, permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del matrimonio o por el estado jurídico del concubinato, por el parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad y se reconoce a la familia como el fundamento primordial de la sociedad y del Estado.

En la actualidad encontramos diversos tipos de familia, los cuales carecen de una regulación legal específica, pero esta situación de ninguna manera significa la negativa de su existencia en la sociedad. Antes indicamos que el artículo 4º Constitucional protege a la familia, pero esta referencia al derecho fundamental de tutela familiar no debe entenderse enfocado solo a la familia tradicional o ideal, sino a todas y cada una de las expresiones familiares afectivas, traducidas en múltiples modelos de familia. En este orden de ideas, la doctrina<sup>9</sup> se ha ocupado del estudio de este tema y aborda el análisis según la organización y funcionamiento, así como desde el punto de vista de su composición, sobre esa base distinguimos los siguientes tipos de familias: tradicional; en transición; matrimonial; nuclear; convivencial; homoparental; monoparental; ensamblada; extensa o ampliada; reconstituida; de padres divorciados; adoptiva; homosexual; indígena; extensa multinuclear y familia poliamorosa.

Particular mención merece la familia poliamorosa por ser de aparición reciente en la sociedad mexicana. Esta se sustenta en la relación afectiva de más de

9 FABIO ESBORRAZ, David, “El concepto constitucional de familia en América Latina. Tendencias y proyecciones”, en *Constitucionalización del derecho de familia*, Aníbal Guzmán Ávalos y María del Carmen, Valdés Martínez (coord.), UV, Xalapa, Veracruz, México, 2016, pp. 160-172; GUZMÁN ÁVALOS, Aníbal, *Curso sinóptico de derecho de las personas y derecho de familia*, 5º ed., UV, Xalapa, México, p. 108; VALLE MACEDA, Myrna Samantha, “Reformulación del concepto y naturaleza del derecho de familia en la esfera constitucional”, en *Estudios sobre Derecho Familiar Constitucional: Una aproximación*, María del Carmen Valdés Martínez y Mónica Victoria Ruíz Balcázar (coord.), UV-III, Xalapa, Veracruz, México, 2014, p. 204; ZÚÑIGA ORTEGA, Alejandra Verónica, “Derecho al desarrollo. De la familia homoparental mexicana”, en *Constitucionalización del derecho de familia*, Aníbal Guzmán Ávalos y María del Carmen Valdés Martínez (coord.), UV, Xalapa, Veracruz, México, 2016, pp. 193-195.

dos personas unidas de manera legal a través del matrimonio, del concubinato o de cualquier otra unión convivencial. Cabe destacar, las personas que decidan constituirla por medio del vínculo del matrimonio para poder celebrarlo deben de acudir en demanda de amparo, en virtud de que las normativas civiles o familiares locales conciben al matrimonio únicamente como la unión entre dos personas.

Los modelos o tipos de familia enunciadas de ninguna manera debemos entenderlas de manera taxativa, porque bien sabemos que la sociedad es dinámica, estamos en constante evolución y transformación; por tanto, pueden surgir otros esquemas familiares. En conclusión, podemos afirmar que tales expresiones de familia son las más comunes en relación con las nuevas realidades sociológicas, biológicas y legales.

#### **4. La seguridad social de las familias**

La seguridad social tiene amplio contenido y de ninguna manera podemos entenderla con su fin: la prevención. El derecho a la seguridad social comprende todas las prestaciones sociales como medio de protección del individuo en contingencias futuras que lo puedan afectar. Sobre esa base tenemos pensiones; la falta de ingresos provocada por enfermedad o desempleo; gastos excesivos en materia de salud, ausencia o insuficiente apoyo familiar; entre otros.

A fin de otorgar tales prestaciones el Estado en primera medida utiliza medios contributivos, pero además debe recurrir a mecanismos asistenciales y la asistencia puede ser pública o privada. En el caso de la primera es financiada por los impuestos y los beneficios concedidos por el Estado a quienes acreditan tener necesidad por insuficiencia patrimonial; y la segunda, conocida con la denominación de beneficencia, se capitaliza con aportaciones voluntarias de personas altruistas que desean contribuir al remedio de los problemas de aquellos que se encuentran en estado de necesidad y solicitan ayuda.

Pues bien, hemos dejado sentado que la seguridad social es un derecho humano contemplado en los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y en el orden interno, previsto en el artículo 123 de la Constitución, al tener el estatus antes citado la seguridad social es un derecho universal y debe ser garantizada por el Estado. En consecuencia, sin importar la relación familiar o laboral de las personas todas son titulares del derecho humano a la seguridad social. Sin embargo, bien sabemos que, en México, la seguridad social adolece del principio de universalidad de los derechos humanos; es decir, no es universal, porque para tener cubiertos riesgos sociales enunciados en los diversos seguros sociales las personas deben ser sujetos de aseguramiento y además reunir los requisitos legales previstos para cada régimen como lo exigen las leyes de seguridad social.

Los sujetos que carecen de un ingreso producto de empleo formal o no tienen la categoría de trabajador y sus familiares pueden ser beneficiarios de programas de apoyo implementados por el gobierno, como son las pensiones para personas adultas mayores, el seguro para el bienestar u otros programas sociales, pero de

ninguna manera son titulares del derecho a la seguridad social. Por otro lado, para que los integrantes de las familias puedan acceder a ese derecho deben encajar en algunos pocos de los tipos de familias regulados en normativas de aseguramiento social; entre ellas, la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por citar ejemplos, en el caso de la pensión de viudez, para otorgarla se requiere acreditar la existencia del matrimonio o concubinato, además de otros requisitos discriminatorios.

La vulnerabilidad en que se encuentran los miembros de algunas familias respecto a no recibir prestaciones de seguridad social, la podemos constatar de los datos duros que arrojan encuestas practicadas por diversos organismos en el país, uno de ellos el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI). Al efecto, los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del mes de febrero de 2021 en comparación a febrero del año 2020, muestra lo siguiente:

Una disminución de 2.4 millones de personas de la Población Económicamente Activa (PEA), al pasar de 57.8 millones a 55.5 millones. De los 12 millones de personas que salieron de la PEA en abril de 2020 por el tema de pandemia, la recuperación se mantiene en alrededor de 10 millones para el segundo mes de 2021. La población ocupada se situó en 53 millones; 2.7 millones de personas menos en comparación con febrero de 2020. Los trabajadores subordinados y remunerados disminuyeron 2 millones, los ocupados en jornadas de más de 48 horas semanales descendieron en 1.6 millones, los pequeños y medianos establecimientos se redujeron en 1.1 millones de personas. La población ocupada en el sector secundario alcanzó niveles similares a los de febrero de 2020. Por el contrario, el sector terciario presentó una reducción de 2.1 millones de personas. La población subocupada fue de 7.4 millones de personas, equivalente a 13.9% de la población ocupada. En febrero de 2020, esta población era de 4.9 millones de personas, 8.7% de la población ocupada. La tasa de desocupación fue de 4.4%, 0.8 puntos porcentuales más que en febrero de 2020.<sup>10</sup>

Sobre esa base, al disminuir de manera considerable el número de personas ocupadas, sin empleo formal remunerado, dejaron de ser sujetos de aseguramiento; en consecuencia, repercuten en los miembros de las familias porque ya no son beneficiarios directos de los seguros sociales mucho menos de las prestaciones económicas y en especie previstas para cada uno de los regímenes contenidos en leyes sobre la materia que nos ocupa.

Otra de las encuestas practicadas por el INEGI en México, confirma los porcentajes de la población afiliada y beneficiaria de la seguridad social en diversos institutos con cobertura nacional, local, pública o privada. Al respecto la información general sobre derechohabientes afiliados a las Instituciones del Sistema Na-

10 INEGI, “Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo”, nueva ed., ENOE, México, 2021, p. 1, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe2021\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe2021_03.pdf)

cional de Salud levantada en el año 2020, en la tabla relativa a la población total según su condición de Derechohabiencia, refleja los datos siguientes:<sup>11</sup>

Indicador	Porcentaje 2020
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	51.0
Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o Seguro Popular	35.5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	8.8.
Institución privada	2.8
Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SDN) o Secretaría de Marina (SM)	1.3
IMSS Bienestar	1.0

Los porcentajes reflejados en la tabla antes citada, desde luego corresponden a la población económicamente activa con empleo formal y de ninguna manera a las familias vulnerables como consecuencia de no ser sujetos de aseguramiento. En ese orden de ideas, el derecho humano a la seguridad social requiere ser garantizado por el Estado de conformidad con los principios previstos en el artículo 1º Constitucional, algunos de ellos universalidad y progresividad, porque afirmamos son muchas las familias que adolecen de ese derecho fundamental. El gobierno mexicano debe y tiene que implementar políticas, recursos y programas para otorgar a la población en general prestaciones de seguridad social. Por otro lado, algunas normas contenidas en diversas leyes sobre la materia deben ser armonizadas y adecuadas a los estándares de los modelos de familias surgidos en la sociedad actual, porque los requisitos que enuncian contravienen el principio de igualdad; y, por tanto, son discriminatorias.

## Conclusiones

Los integrantes de las familias deben ser sujetos beneficiarios de la seguridad social con cobertura general, de lo contrario existe vulnerabilidad en el disfrute de un derecho humano reconocido en el marco Constitucional y Convenios internacionales ratificados por el Estado mexicano.

El gobierno debe implementar políticas públicas con enfoque social dirigidas a proporcionar a la población las prestaciones económicas y en especie previstas en todos los regímenes de seguridad y los seguros sociales. Las normas jurídicas sobre la materia que contengan disposiciones desiguales o discriminatorias deben ser adecuadas a los estándares actuales de los diversos modelos de familia; que, si bien es cierto, los integrantes de las familias pueden acudir en demanda de amparo en contra de esas disposiciones jurídicas a fin de que sean declaradas por

11 INEGI, “Censos y conteos de población y vivienda, encuesta intercensal”, México, 2022, p.2, <https://www.inegi.org.mx/temas/derechohabiencia>

la Corte como inconstitucionales, de una u otra manera resultan afectados o afectadas en su economía frente a ese estado de incertidumbre legal; y por tanto, se encuentran en un estado de inseguridad social.

### Bibliografía

- BAQUEIRO ROJAS, Edgar y BUENROSTRO BÁEZ, Rosalía, *Derecho de familia*, 2º ed., Oxford, México, 2009, pp. 370.
- BRISEÑO RUIZ, Alberto, *Derecho de la seguridad social*, Oxford, México, 2011, pp.415.
- CONVENCIÓN Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José”, 1969. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convención\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- CÓDIGO Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1932. Disponible en: <https://www.legisver.gob.mx>
- CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Disponible en: <https://www.disputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- CONVENIO sobre la seguridad social (norma mínima), 1952, (núm. 102) Organización Internacional del Trabajo (OIT). Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:o::NO::P12100\\_INST\\_RUMENT\\_ID:312247](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:o::NO::P12100_INST_RUMENT_ID:312247)
- CONVENCIÓN sobre los Derechos de los Niños, 1989. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- CONVENCIÓN sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>
- CONVENCIÓN sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1979. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/11-Convencion-CEDAW.pdf>
- CONVENCIÓN sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951. Disponible en: <https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D31.pdf>
- DECLARACIÓN Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/declaración\\_americana\\_de\\_los\\_derechos\\_y\\_deberes\\_del\\_hombre\\_1948.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/declaración_americana_de_los_derechos_y_deberes_del_hombre_1948.pdf)
- DECLARACIÓN Universal de los Derechos Humanos, 1948. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- ETALA, Juan José. *Derecho de la Seguridad Social*, número 33, Buenos Aires, Argentina, sin año. Disponible en: <https://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/33/derecho-de-la-seguridad-social.pdf>, pp. 35.

- FABIO ESBORRAZ, David, “El concepto constitucional de familia en América Latina. Tendencias y proyecciones”, en *Constitucionalización del derecho de familia*, Aníbal Guzmán Ávalos y María del Carmen, Valdés Martínez (coord.), UV, Xalapa, Veracruz, México, 2016, pp. 286.
- GONZÁLEZ CARBALLO, Diana Beatriz, “Introducción al derecho a la seguridad social y políticas públicas con enfoque de familia”, en *Curso de derecho y familia*, Sofía del Carmen Treviño Fernández y Ana María Ibarra Olguín (editoras), CCC-SCJN-Tirant lo Blanch, México, 2022, pp. 668.
- GUZMÁN ÁVALOS, Aníbal, *Curso sinóptico de derecho de las personas y derecho de familia*, 5° ed., UV, Xalapa, México, pp. 202.
- INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), “Empleo y ocupación”, México, 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo>, p.1.
- \_\_\_\_\_, “Derechohabiencia”, *Censos y conteo de población y vivienda, encuesta intercensal*, México, 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/derechohabiencia>, pp.2.
- \_\_\_\_\_, Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo, nueva ed., ENOE, México, 2021. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe2021\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe2021_03.pdf), pp.25.
- LEY del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, 2007. Disponible en: <https://www.disputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LEY del Seguro Social, 1995. Disponible en: <https://www.disputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LEY para la Familia del Estado de Hidalgo, 2007, No. 350. Disponible en: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx>
- ORGANIZACIÓN Internacional del Trabajo (OIT), Hechos concretos sobre la seguridad social, sin año. Disponible en: [https://www.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/dcomm/documents/publication/wcm\\_067592.pdf](https://www.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/dcomm/documents/publication/wcm_067592.pdf). pp.2.
- PACTO Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. Disponible en: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7\\_Cartilla\\_PI\\_DESCyPF.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PI_DESCyPF.pdf)
- RUÍZ MORENO, Ángel Guillermo, *Nuevo derecho de la seguridad social*, 15 ed., Porrúa, México, 2021, pp. 1289.
- TAPIA RAMÍREZ, Javier, *Derecho de familia*, 2° ed., tomo V, Porrúa, México, 2018, pp. 632.
- TREVIÑO PIZARRO, María Claudina, *Derecho familiar*, Iure editores, México, 2014, pp.482.

VALLE MACEDA, Myrna Samantha, “Reformulación del concepto y naturaleza del derecho de familia en la esfera constitucional”, en *Estudios sobre Derecho Familiar Constitucional: Una aproximación*, María del Carmen Valdés Martínez y Mónica Victoria Ruíz Balcázar (coord.), UV-IIJ, Xalapa, Veracruz, México, 2014, pp.215.

ZÚÑIGA ORTEGA, Alejandra Verónica, “Derecho al desarrollo. De la familia homoparental mexicana”, en *Constitucionalización del derecho de familia*, Aníbal Guzmán Ávalos y María del Carmen Valdés Martínez (coord.), UV, Xalapa, Veracruz, México, 2016, pp. 286.

## **Prisión Preventiva: Breve análisis de la reparación del daño. Caso García Rodríguez y Otro Vs. México**

*Maria de Lourdes Castellanos Villalobos<sup>1</sup>*  
*Ernesto Levet Gorozpe<sup>2</sup>*

**Resumen:** Durante el año 2008 Mexico reformó a nivel constitucional su sistema de justicia penal, reconociéndose el derecho humano de presunción de inocencia de la persona imputada, además de velarse el debido proceso y privilegiando el derecho a la libertad; en el primer párrafo del artículo 18 de la Constitución Política Mexicana se consagra la figura jurídica de la prisión preventiva como medida cautelar, la cual es aplicada a delitos privativos de libertad. En la Carta Magna se precisan las limitantes y requisitos para su ejecución, toda vez que implica privación de libertad sin la substancialización del juicio y, por ende, sin sentencia. Esta medida es solicitada por el Ministerio Público al juez, si considera que el imputado pueda evadirse de la acción de la justicia o se piense que sus acciones ponen en riesgo a la sociedad.

En México la prisión preventiva –con base en el numeral 19 de la citada Constitución– debe aplicarse a determinados delitos, entre los cuales destacamos: delincuencia organizada, homicidio doloso, secuestro y delitos graves en contra de la seguridad nacional; los cuales están tipificados en diversos artículos del Código Penal Federal.

En este punto destacamos que los señores Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz, fueron aprehendidos en 2002, por el homicidio de quien llevó en vida el nombre de María de los Ángeles Tamez Pérez, lo que implicó que estuvieran sin sentencia y en prisión preventiva oficiosa 17 años de sus vidas; vulnerándose el derecho al debido proceso y el acceso a la justicia rápida, pronta y expedita. Este hecho trajo consigo la condena internacional de nuestro país en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

- 1 Profesora de Tiempo Completo del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana. Candidata del SNI. Representante de la Unidad de Género del SEA Veracruz. Miembro CA97 Estudios Educativos de Sistemas Abierto y A Distancia
- 2 Profesor de Tiempo Completo del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana. Perfil PRODEP. Coordinador del Seguimiento de Egresados del SEA Veracruz. Miembro CA97 Estudios Educativos de Sistemas Abierto y A Distancia

**Palabras clave:** Prisión preventiva, Derechos Humanos, presunción de inocencia.

## Introducción

En el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) existen dos entes responsables de conocer los casos que las personas pertenecientes a los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) presentan por violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) cometidos en el territorio de su país, dichos organismos regionales son: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

Así pues, los Estados que reconocen la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana, pueden llegar a ser investigados y en ocasiones condenados por la violación de los derechos humanos que se encuentran reconocidos en los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por dichas naciones.

Así pues, el pasado 6 de mayo de 2021, y una vez realizada las indagatorias respectivas en contra del Estado Mexicano, la CIDH, reconoció la violación a los derechos humanos de los señores Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz, por lo que presentó ante Corte IDH el caso *García Rodríguez y Otro versus México*.

México fue señalado internacionalmente, como responsable en materia de tortura, la violación al debido proceso penal y por vulneración a la libertad personal cometida en agravio de los señores García Rodríguez y Alpízar Ortiz, quienes fueron privados de su libertad los días 25 de febrero y 25 de octubre del año 2002, respectivamente, por parte los policías judiciales del Estado de México.

La detención de ambos se realizó sin que mediara orden de aprehensión y posteriormente fueron arraigados en un hotel, lo anterior derivado del homicidio de la entonces regidora de Atizapán de Zaragoza en el Estado de México, la señora María de los Ángeles Tamez Pérez, el cual se ejecutó el 5 de septiembre de 2001.

Tanto Daniel como Reyes permanecieron en prisión preventiva hasta el 23 de agosto de 2019, es decir, durante más de 17 años, lo cual implicó la vulneración de sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Mexicana.

Dentro del Informe de Fondo<sup>3</sup>, que emitió la CIDH (2020), concluyó que nuestro país es internacionalmente responsable, por vulnerar los derechos contemplados en la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (CIPST).

El informe de la Comisión determina que los derechos humanos vulnerados de ambas convenciones son los relacionados con “*la libertad e integridad personal, garantías judiciales y protección judicial, estatuidos en los artículos 5.1, 5.2,*

3 CIDH (2020), *Informe N° 13/20, Caso 13.333*, Informe de Fondo: Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz Vs. México, p. 33.

7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 8.1, 8.2, 8.3 y 25, así como de las obligaciones señaladas en los artículos 1.1, y 2; y en los artículos 1, 6 y 8<sup>4</sup>, respectivamente.

El 26 de agosto del año 2022 se llevó a cabo la audiencia pública del caso dentro de los trabajos del período ordinario de sesiones de la Corte IDH, en la cual fueron escuchadas las partes, quedando pendiente la exposición de sus alegatos finales, para posteriormente emitir la sentencia correspondiente.

De acuerdo con Ayala García, *se tendrá que reconocer la calidad de víctimas directas de Daniel García y Reyes Alpízar y de sus familiares como víctimas indirectas*<sup>5</sup>; es así que, en la sentencia que condena a México por la responsabilidad señalada anteriormente, se ordena la reparación integral del daño causado – material y moral- a las víctimas, medidas de no repetición, la adecuación de su marco normativo y la inconvenencialidad de la Prisión Preventiva Oficiosa (PPO).

Nuestro país también fue condenado a la adopción de medidas de no repetición, y se obliga a realizar las adecuaciones pertinentes a su derecho doméstico entre las cuales se espera la declaración de la inconvenencialidad de la prisión preventiva oficiosa.

Debido a la relevancia del caso en cuestión, “*la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se halla también en medio de una discusión centrada en la figura de la prisión preventiva oficiosa (PPO)*”<sup>6</sup>, la cual surge de la Acción de Inconstitucionalidad (AI) 130/2019 y su acumulada 136/2019, así como de la demanda de Amparo en revisión 355/2021.

Respecto de la AI 130/2019, el ministro Luis María Aguilar Morales, fue el responsable de presentar el proyecto, proponiendo la inaplicación del numeral 19, párrafo segundo de la Carta Magna, y establece que se debe declarar la invalidez del séptimo párrafo del numeral 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP).

En su proyecto inicial el ministro Aguilar expuso que la PPO era una figura jurídica desproporcionada que los jueces aplicaban de forma automática, lo que contraviene el derecho humano de presunción de inocencia y los criterios de proporcionalidad de las sanciones. Sin embargo, este proyecto fue retirado en septiembre del 2022, con la finalidad de presentar uno nuevo.

Por su parte, el proyecto de Amparo en revisión 355/2021, presentado por la actual Ministra Presidenta de la SCJN la Mtra. Norma Lucía Piña Hernández, concatenado al criterio de jerarquía de la contradicción de tesis 293/2011, también se decanta por la inaplicación del numeral 19 de la Constitución Mexicana, junto con la declaración de invalidez del artículo 167 del CNPP.

4 Ídem

5 AYALA GARCÍA, Melissa S. (30 de agosto de 2022), *Caso García Rodríguez y otros vs. México: breve radiografía de su audiencia*, en el Juego de la Corte, *Nexos*.

6 TAPIA OLIVARES, Luis Eliud (29 de agosto de 2022), *Guía para entender la discusión que viene: la prisión preventiva oficiosa y las restricciones constitucionales*, en el Juego de la Corte, *Nexos*.

Con relación al proyecto de amparo en comento, la ministra Piña considera que la PPO vulnera el derecho a la libertad personal y presunción de inocencia de las personas, por lo que debería utilizarse otra medida cautelar que tenga un carácter menos represivo; sin embargo, la ministra retiró (igual que el ministro Aguilar) su proyecto, el 8 de septiembre<sup>7</sup> al no encontrar consenso general en el Pleno de la SCJN.

Ambos ministros ponentes decidieron retirar los proyectos *supra* citados, para evitar el rechazo de los mismos, esto con la idea de reconstruirlos y fortalecer sus argumentos, con la finalidad de lograr el consenso con los demás ministros, para posteriormente volver a la discusión sobre la prisión preventiva oficiosa.

## **2. La prisión preventiva**

Con relación a esta medida cautelar, el criterio, en el ámbito internacional, que fija la Corte IDH es que el empleo de la prisión preventiva presupone la protección de los DDHH reconocidos dentro de la CADH; su práctica involucra *la presunción de inocencia, así como los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad*<sup>8</sup>, por lo que su implementación dentro del proceso penal debe tener un carácter extraordinario.

El sistema penal mexicano, contempla a la prisión preventiva en dos vertientes respecto de su procedencia: la justificada y la oficiosa. Así pues, en el artículo 19 Constitucional tenemos que:

[E]s...una medida cautelar que el Ministerio Público solicita al juez cuando considera que otras acciones no sean suficientes para:

- a) garantizar la comparecencia del imputado en el proceso,
- b) evitar la obstaculización de la investigación,
- c) proteger a las víctimas, testigos o a la comunidad,
- d) el imputado esté siendo procesado por un delito doloso, o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso<sup>9</sup>.

Por lo tanto, la PPO se considera una medida estricta, que implica la privación automática de la libertad por *la comisión de un delito de los considerados dolosos o graves y que se encuentran establecidos en el artículo 19, segundo párrafo de la Constitución Federal*.<sup>10</sup>

7 Guillén, Beatriz (8 de septiembre de 2022), *La Suprema Corte retira sus proyectos sobre la prisión preventiva oficiosa*, EL PAÍS. <https://elpais.com/mexico/2022-09-08/la-suprema-corte-retira-sus-proyectos-sobre-la-prision-preventiva-oficiosa.html>

8 Corte IDH (2011), Caso Familia Barrios vs. Venezuela. Fondo, reparaciones y costas, párr. 53.

9 VALADEZ DÍAZ, Manuel y GUZMÁN GONZÁLEZ, Carlos Enrique (2018), *Diccionario Práctico del Juicio Oral*, Centro de Estudios Jurídicos Carbonell, A.C., México, pp. 509, 510.

10 El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarbu-

Reiteramos la prisión preventiva (justificada u oficiosa) deviene de la reforma constitucional en materia penal y de seguridad pública en nuestro país en 2008. Desde ese entonces, se han generado una serie de discusiones y debates jurídicos acerca de su procedencia o no.

### 3. Datos de la prisión preventiva en México

Con relación a la PPO, Manuel Valadez opina que “*a pesar de lo precedente, y a raíz de que el 18 de junio de 2016, entró en vigor en todo el país el Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio, por primera vez, la prisión preventiva tuvo límites*”<sup>11</sup>, esto implico que dejara de realizarse discrecionalmente, debiendo –las autoridades- fundar y motivar su aplicación, en lugar de otras medidas cautelares menos taxativas.

En consecuencia, el número de personas que se encontraban en prisión preventiva empezó a descender. Sin embargo en el año 2019, tras la reforma a la Carta Magna Mexicana el listado de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa se amplió, lo que trajo como consecuencia, un incremento considerable en el número de personas en PPO, como puede verse en la figura 1<sup>12</sup>.

**Figura 1. Personas en México en prisión preventiva por año**



Análisis basado en los datos de Intersecta.org, Con juicio o prejuicio. La prisión preventiva en México.

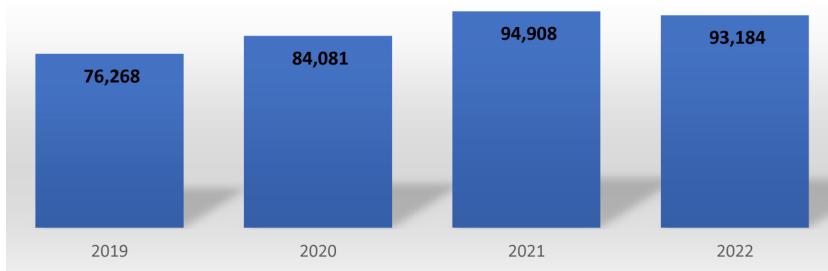
ros, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

11 GÓMEZ, Haydeé *et al* (1º de septiembre de 2022), *Prisión preventiva oficiosa: datos para la discusión, en el Juego de la Corte*, NEXOS. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/prision-preventiva-oficiosa-datos-para-la-discusion/>

12 Cfr. INTERSECTA (2022), *Con juicio o prejuicio. La prisión preventiva en México*. [https://www.intersecta.org/sdm\\_downloads/con-juicio-o-prejuicio-la-prision-preventiva-oficiosa-en-mexico/](https://www.intersecta.org/sdm_downloads/con-juicio-o-prejuicio-la-prision-preventiva-oficiosa-en-mexico/)

Del año 2019 a 2022, el porcentaje de personas que están en prisión sin condena aumentó en promedio de 76,268 a 93,184 personas privadas de la libertad sin recibir sentencia, lo que significa un aumento del 22%. Lo anterior, tomando en consideración sólo de enero a agosto de 2022. (Ver figura 2).

**Figura 2. Personas en México en prisión preventiva sin condena (2019-2022).**



Análisis basado en los datos de Intersecta.org, Con juicio o prejuicio. La prisión preventiva en México y en los cuadernos mensuales de información estadística penitenciaria nacional, enero a junio de 2022.

#### **4. El caso García Rodríguez y otro vs. México**

Ahora bien, ya establecimos que en el caso de los señores Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar versus México, dentro del Informe de Fondo presentado por CIDH, el 3 de marzo de 2020, ambos alegaron haber sido injustamente señalados de haber participado en el homicidio de la otra edil de Atizapán de Zaragoza, la señora Tamez Pérez, el cual fue perpetrado el 5 de septiembre de 2001. Lo que condujo en la detención, de ambos, sin orden de aprehensión.

En el caso de Daniel García Rodríguez, fue amenazado y torturado psicológicamente, por negarse a firmar una declaración en contra de personas relacionadas con él en su entorno laboral, por supuestos actos de corrupción, lo que ocasionó que, en represalia, varios de sus familiares fueron arraigados o aprehendidos por acusaciones falsas sobre diversos delitos.

Por otro lado, el señor Reyes Alpízar, refiere que fue torturado física y psicológicamente, y así obligarlo a declarar en contra de Daniel García, además de auto-incriminarse en el asesinato ya mencionado, tanto en su planeación como en el acompañamiento del autor material del homicidio.

En el análisis de derecho y por cuanto hace a la detención de las presuntas víctimas, la CIDH señaló que:

...el derecho a no ser privado de la libertad ilegalmente está reconocido en el artículo 7.2 de la CADH, en el que se establece que nadie puede verse privado de la libertad personal sino por causas, casos o circunstancias expresamente tipificadas en la

ley (aspecto material), pero además con estricta sujeción a los procedimientos objetivamente definidos por la misma (aspecto formal), relacionando lo anterior, con el caso en análisis, las presuntas víctimas fueron aprehendidas sin que se les presentara una orden judicial expedida con anterioridad a su detención y sin cumplir con las condiciones relativas y aplicables al Código de Procedimientos Penales, vigente al momento de los hechos<sup>13</sup>.

En relación con el derecho de ser presentado sin dilación ante el juez, la CADH en su numeral 7.5 dispone que las personas al ser detenidas deben presentarse sin demora alguna, ante el juez o autoridad legitimada para realizar funciones judiciales, con la finalidad de garantizar su bienestar y estado de indefensión por el posible abuso de autoridad que pudieran sufrir.

En el caso que nos ocupa, los señores Daniel García y Reyes Alpízar fueron detenidos en el año 2002 -los días 25 de febrero y 25 de octubre respectivamente- a “*ambos les fue decretado el arraigo, por lo que no pudieron comparecer ante un juez, sino hasta 45 y 34 días más tarde*”<sup>14</sup>.

Con respecto al derecho de no ser privado de la libertad en forma arbitraria, el Pacto de San José su artículo 7.3 instruye que la prisión preventiva estará limitada por la presunción de inocencia, legalidad, necesidad y proporcionalidad; por lo que, la libertad del imputado es la regla general del proceso y no la excepción, en tanto se resuelve la posible responsabilidad penal.

En ese sentido, la presunción de la inocencia de las o los imputados en un proceso penal, está protegido en el numeral 8.2 de la CADH, por lo que, si se vulnera de forma arbitraria o por simples indicios al imponer medidas como el arraigo, como sucedió con Daniel García y Reyes Alpízar, se violentan los DDHH de las personas, en ese sentido el Estado Mexicano ha aceptado que: “*el arraigo se solicitó con el objetivo de contar con más tiempo para recabar elementos de prueba que permitieran consignar la averiguación ante el juez. Por lo anterior, la CIDH consideró que tal medida fue de carácter punitivo y no cautelar*”<sup>15</sup>.

Por cuanto hace a la PPO decretada posteriormente al arraigo y que duró más de 17 años, si bien es cierto que la legislación penal vigente en esa época permitía que la misma pudiese extenderse; no menos cierto es el hecho de que la normativa en materia penal se reformó en el año 2008, la cual contempla un término de dos años de PPO, por lo que, ambos imputados acudieron a las distintas instancias locales y federales para pedir la revisión de la medida en comento, la cual les fue rechazada: “*a pesar de que los peticionarios solicitaron el control de convencionalidad de la legislación o, la aplicación retroactiva de las normas del sistema penal vigente a partir de 2008*”<sup>16</sup>.

13 CIDH (1) Cfr. Párrafo 46 y 48.

14 *Ibidem*, párrafos 53 y 54.

15 *Ibidem*, párrafos 55, 58, 65 y 67.

16 *Ibidem*, párrafos 69 y 70.

El derecho a la integridad de las personas bajo proceso penal, contemplado en la CADH dentro del artículo 5, se prohíbe la imposición de la tortura, los tratos crueles, castigos o actuaciones inhumanas y degradantes que atenten contra la dignidad humana de las personas en cualquier circunstancia.

La Corte IDH en su resolución indica que la tortura se materializa cuando concurren los siguientes elementos:

1) que el acto sea intencional y efectuado por un agente del Estado o con su aquiescencia;

2) que dicha acción sufrimiento físico o mental; y

3) que se cometa con un determinado fin o propósito.

La CIDH puso de manifiesto que el Estado mexicano no aportó pruebas que desvirtuaran las acusaciones y denuncias de las presuntas víctimas, respecto a que fueron torturadas con el propósito de doblegarlos y lograr que se autoincriminaran y vincularan a determinadas personas con los hechos delictivos, “*por lo que consideró que las víctimas y otras personas vinculadas al proceso fueron sometidas a prácticas de tortura*”.<sup>17</sup>

Por tal razón, la Comisión acota que, la anulación de los actos procesales que deriven de cualquier trato cruel e inhumano y que suponga uso de tortura, es un mecanismo legal necesario para garantizar el respeto a los DDHH por las violaciones a las garantías judiciales.

Lo anterior tiene por objeto, desincentivar el uso de tortura o cualquier trato degradante. Así, la anulación procede no sólo a la prueba obtenida bajo coacción, sino también a la que se deriva de la información obtenida por el mismo medio, tal como sucedió a Daniel García y Reyes Alpízar, “*quienes denunciaron al momento de ser puestos a disposición judicial, y de manera posterior a través de diversos recursos, los abusos y maltratos a que fueron sometidos cada uno de ellos*”.<sup>18</sup>

También se especificó que el derecho a la defensa técnica debe desempeñarse desde que la persona es señalada como presunto implicado o cómplice de un delito, a fin de proteger sus garantías procesales y evitar que sus prerrogativas se vulneren; así, la defensa técnica no puede ejercerse a través del Ministerio Público, ya que es el responsable de realizar la acusación.

Tratándose de Daniel García, esté no contó con asistencia legal durante su detención y arraigo, ni al momento de declarar ante el Ministerio Público, solo hasta que fue presentado por primera vez ante el juez, se le designó un defensor de oficio; mientras que Reyes Alpízar al momento de prestar sus declaraciones al Ministerio Público, sostuvo que fueron obtenidas bajo tortura, y le fue “*asignado un judicial como defensor de oficio, quien de acuerdo a lo que consta en el auto formal de prisión de reemplazo, emitido por la Primera Sala Colegiada Penal de*

17 *Ibidem*, párrafos 73 y 81.

18 *Ibidem*, párrafo 85.

*Tlalnepantla como Tribunal de alzada, se encontraba adscrito al órgano investigador”<sup>19</sup>.*

Dentro de la CADH, se contempla que el derecho de la defensa de interrogar a testigos y de comparecencia de personas que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, permite el cumplimiento a los principios de contradicción e igualdad procesal, que no se cumplieron en este asunto “*al negarse el juez de la causa tomar las medidas necesarias para que los acusados puedan presentar las pruebas de descargo y obligar a comparecer a los testigos necesarios para el descubrimiento de la verdad”<sup>20</sup>.*

En relación con el principio de presunción de inocencia, la Corte IDH indica que este principio exige que no se exponga ni se condene informalmente a una persona ante los medios de comunicación y la sociedad, máxime si no se ha acreditado fehacientemente su responsabilidad penal, como en su momento sucedió con los señores García y Alpízar, quienes fueron exhibidos de forma notoria, situación que condena la Corte IDH, “*lo que generó un opinión pública de culpabilidad sin que hasta el momento y después de estar privados de su libertad durante más de 17 años, haya sido acreditada ni determinada su responsabilidad penal”<sup>21</sup>.*

Por otra parte, el debido proceso implica el derecho a ser juzgado en un plazo razonable, lo contrario constituye una violación de las garantías judiciales. En este sentido, la razonabilidad se relaciona con la duración total del procedimiento penal, para lo cual se debe considerar: *a) la complejidad del asunto; b) la actividad procesal del interesado; c) la conducta de las autoridades; y d) la afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso*<sup>22</sup>.

Al respecto, la CIDH estima que el Estado mexicano no ha cumplido con la obligación de juzgar en un plazo razonable a García Rodríguez y Alpízar Ortiz, al mantenerlos por más de 17 años a prisión preventiva, quienes a pesar de que actualmente se encuentran bajo otras medidas cautelares, siguen sin recibir sentencia y sujetos a un procedimiento penal, en una clara violación al artículo 8.1 de la CADH en relación con el artículo 1.1 de la misma.<sup>23</sup>

## **5. La reparación del daño**

Dentro de las recomendaciones que la Corte IDH hizo al Estado mexicano por la violación de diversos derechos *supra* señalados en contra de Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz, se encuentra el de la reparación integral del daño, en su doble aspecto: material e inmaterial.

Por lo que tiene que deberá adoptar medidas de naturaleza económica para compensar la vulneración de los derechos ya señalados, también se incluye la

19 *Ibidem*, párrafos 88 y 89.

20 *Ibidem*, párrafos 90 y 91.

21 *Ibidem*, párrafos 93 y 94.

22 Corte IDH. Sentencia Caso García Rodríguez y otro Vs. México, párrafo 265.

23 *Ibidem*, párrafos 96, 101 y 102.

atención médica física y mental y esencialmente, la conclusión -entre otras- del “*proceso penal en contra de las víctimas, con estricto apego a las normas del debido proceso, garantizadas en la Convención Americana de Derechos Humanos*”.<sup>24</sup>

Ahora bien, el caso que nos ocupa y del que la CIDH ha emitido el informe de Fondo, tiene muchos puntos en común con el caso Bayarri vs. Argentina, en el cual, de acuerdo con la sentencia de la Corte IDH de fecha 30 de octubre de 2008 y que se fundamenta en la detención ilegal y arbitraria del señor Juan Carlos Bayarri, el 18 de noviembre de 1991 en la provincia de Buenos Aires, Argentina, por la supuesta comisión de los delitos de secuestro y extorsión, que motivó estuviera privado de su libertad casi 13 años, sobre la base de una confesión obtenida bajo tortura.<sup>25</sup>

Derivado de lo anterior, la CoIDH concluyó que el Estado argentino fue responsable de violar los derechos contenidos en la Convención Americana, entre ellos:

los derechos relativos a la libertad personal, integridad personal, garantías judiciales y protección judicial, estatuidos en los artículos 5.1, 5.2, 7.1, 7.2, 7.5, 8.1, 8.2, 8.2 g) y 25.1, así como de las obligaciones señaladas en el artículo 1.1, y en los artículos 1, 6 y 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, en perjuicio de Juan Carlos Bayarri, ordenando la reparación integral del daño a la víctima, mediante el pago de indemnización por daño material<sup>26</sup> e inmaterial<sup>27</sup>

En dicha resolución también se condenó al reintegro de los gastos y costas del juicio; por lo tanto, el Tribunal Interamericano al momento de resolver el caso en contra de Daniel García y Reyes Alpízar, ya estableció que el Estado mexicano es responsable internacionalmente por las diversas violaciones a los DDHH, la adecuación de su normar interna y el pago de la reparación integral del daño.

## **Conclusiones**

Del análisis realizado podemos señalar que en relación con la prisión preventiva, esta es una medida cautelar grave y que lesiona los derechos humanos de las per-

24 *Ibidem*, párrafos 104.

25 Corte IDH (2008), caso Bayarri vs. Argentina, fondo, reparaciones y costas, párrafo 2.

26 La Corte IDH, ha establecido que el daño material, supone la pérdida o detrimento de los ingresos de la víctima, los gastos y cualquier otra consecuencia de carácter pecuniarío generados con motivo de los hechos.

27 El daño inmaterial puede comprender los sufrimientos y las aflicciones, el menoscabo de valores muy significativos para las personas y las alteraciones, de carácter no pecuniarío, en las condiciones de existencia de la víctima. No siendo posible asignar al daño inmaterial un equivalente monetario preciso, para fines de la reparación integral a las víctimas sólo puede ser objeto de compensación de dos maneras. En primer lugar, mediante el pago de una cantidad de dinero o la entrega de bienes o servicios apreciables en dinero, que el Tribunal determine en aplicación razonable del arbitrio judicial y en términos de equidad. Y, en segundo lugar, mediante la realización de actos u obras de alcance o repercusión públicos, que tengan como efecto, entre otros, reconocer la dignidad de la víctima y evitar la repetición de las violaciones.

sonas señaladas, cuando no se ajustan a los cánones internacionales, toda vez que, la Corte IDH ha establecido que su aplicación debe ser excepcional; y, que su aplicación, solo se justifica cuando se busca garantizar la comparecencia del imputado dentro del proceso y evitar que las indagaciones se vean obstaculizadas, amen de proteger a las víctimas, testigos, a la comunidad y al imputado que esté siendo procesado por un delito doloso o haya sido sentenciado previamente por la comisión del mismo.

Desde el año 2019 en que se reformó la Constitución Mexicana en materia penal, se amplió el catálogo de delitos que ameritan PPO, esto ha traído como consecuencia un aumento significativo de personas en prisión preventiva; en razón de lo anterior, la comunidad internacional establece que la figura de la prisión preventiva oficiosa se considera inconveniente y contraria a los derechos humanos, por lo que la mayoría de organismo internacionales han solicitado al Estado mexicano, expulsar o cuando menos inaplicar esta figura que paradójicamente se encuentra elevada a rango constitucional.

El caso García Rodríguez y Otro, condena a México en el ámbito internacional por la violación de los DDHH contenidos en la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (CIPST), por lo que la sentencia correspondiente implicó el pago de la reparación del daño integral y, lo más importante, la adopción de medidas y garantías de no repetición de hechos tan deleznable como la tortura.

Finalmente, es de considerarse que la discusión y debate en torno a la Prisión Preventiva Oficiosa (PPO), vuelva al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través de un nuevo proyecto que seguramente será acorde a la sentencia emitida por la Coidh y que creemos firmemente que protege y garantiza de los derechos humanos de toda persona imputada, inculpada o procesada, en estricto apego al bloque de regularidad constitucional, esto es, la correspondencia que debe existir entre la Constitución Federal y los tratados internacionales en materia de derechos humanos que han sido incorporados al ordenamiento jurídico y que de acuerdo al artículo 133 de nuestra Carta Magna, representan la Ley Suprema de toda la Unión.

## Fuentes de información

### Libros

Valadez Díaz, Manuel y Guzmán González, Carlos Enrique (2018), *Diccionario Práctico del Juicio Oral*, Centro de Estudios Jurídicos Carbonell, A.C.

### Legisgrafia

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Código Nacional de Procedimientos Penales

### ***Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos***

Caso *García Rodríguez y Otro Vs. México*. Sentencia del 25 de enero del 2023.

Fondo, reparaciones y costas. [https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_482\\_esp.pdf](https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_482_esp.pdf)

Caso *Bayarri vs. Argentina*. Sentencia del 30 de octubre del 2011. Fondo, reparaciones y costas, sentencia del 30 de octubre de 2008.

Caso *Familia Barrios vs. Venezuela*, Fondo, reparaciones y costas, sentencia del 24 de noviembre de 2011, serie C, núm. 237.

### ***Documentos de organismos oficiales***

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe N° 13/20, Caso 13.333*, Informe de Fondo: Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz Vs. México, 3 de marzo de 2020.

*Cuadernos mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional* del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional>

### ***Artículos de periódicos y revistas digitales***

Ayala García, Melissa S. (30 de agosto de 2022), *Caso García Rodríguez y otros vs. México: breve radiografía de su audiencia*, en el Juego de la Corte, *Nexos*. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/caso-garcia-rodriguez-y-otros-vs-mexico-breve-radiografia-de-su-audiencia/>

Gómez, Haydeé et al (1º de septiembre de 2022), *Prisión preventiva oficiosa: datos para la discusión*, en el Juego de la Corte, *Nexos*. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/prision-preventiva-oficiosa-datos-para-la-discusion/>

Guillén, Beatriz (8 de septiembre de 2022), *La Suprema Corte retira sus proyectos sobre la prisión preventiva oficiosa*, EL PAÍS. <https://elpais.com/mexico/2022-09-08/la-suprema-corte-retira-sus-proyectos-sobre-la-prision-preventiva-oficiosa.html>

Tapia Olivares, Luis Eliud (29 de agosto de 2022), *Guía para entender la discusión que viene: la prisión preventiva oficiosa y las restricciones constitucionales*, en el Juego de la Corte, *Nexos*. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/guia-para-entender-la-discusion-que-viene-la-prision-preventiva-oficiosa-y-las-restricciones-constitucionales/>

### ***Documentos de Internet***

Gómez, Haydeé et al (septiembre de 2022), *Con juicio o prejuicio. La prisión preventiva en México*. [https://www.intersecta.org/sdm\\_downloads/con-juicio-o-prejuicio-la-prision-preventiva-oficiosa-en-mexico/](https://www.intersecta.org/sdm_downloads/con-juicio-o-prejuicio-la-prision-preventiva-oficiosa-en-mexico/)

## El Estado mexicano y la convencionalidad de los derechos humanos

*Ernesto Levet Gorozpe<sup>1</sup>  
María de Lourdes Castellanos Villalobos<sup>2</sup>*

**Resumen:** Al hablar del concepto de Estado, desde el punto de vista jurídico, nos remite a los elementos que lo conforman y diversas teorías que hablan de su origen. A partir de la Revolución Francesa surge el Estado Moderno, ese hecho histórico, también trajo la temática de los Derechos Humanos, los cuales se plasmaron en la Declaración de los Derechos de Hombre y del Ciudadano cuyo base fueron las ideas de la Ilustración.

En el Estado Mexicano la positivización de los Derechos Humanos (DDHH) se dio el 10 de junio del año 2011, lo que conllevo una reforma estructural de nuestro marco normativo, no solo a nivel federal, sino en todas las entidades federativas, las cuales tuvieron que incorporar este concepto ius naturalista a sus propias constituciones y demás ordenamientos jurídicos. México consagra en el artículo primero de la Carta Magna el reconocimiento de los mismos y su protección y promoción en todos los niveles de gobierno y por parte de todas las autoridades mexicanas.

Dicho lo anterior, haremos una pequeña reflexión sobre el concepto de Estado y sus elementos, así como la evolución histórica de la nación mexicana, a partir del movimiento revolucionario que implementó la Constitución Política Vigente desde 1917, que da cuenta de la estructura organizacional del Estado Mexicano y contempla una serie de artículos en los que se plasman las prerrogativas que como mexicanos gozamos.

**Palabras clave:** Derechos Humanos, Estado, Constitución Política.

- 1 Profesor de Tiempo Completo del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana. Perfil PRODEP. Coordinador del Seguimiento de Egresados del SEA Veracruz. Miembro CA97 Estudios Educativos de Sistemas Abierto y A Distancia
- 2 Profesora de Tiempo Completo del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana. Candidata del SNI. Representante de la Unidad de Género del SEA Veracruz. Miembro CA97 Estudios Educativos de Sistemas Abierto y A Distancia

## Introducción

El ordenamiento de mayor jerarquía en México es su Constitución Política, la cual fue redactada por los grupos revolucionarios triunfadores a la caída de régimen porfirista, quienes conformaron el denominado Congreso Constituyente Originario –entre diciembre de 1916 y febrero de 1917– y se publicó el 5 de febrero de 1917, entrando en vigor el primero de mayo de ese año, fecha en la que Venustiano Carranza tomó posesión como el primer presidente constitucional. El texto legal contiene 136 artículos divididos en nueve títulos, y está considerada *como la primera del siglo XX en consagrar los denominados derechos sociales, al regular el trabajo y la previsión social.* (Dirección General de Divulgación de Humanidades de la UNAM, 2021)

La Carta Magna es la norma de mayor jerarquía en México, pero ella no se puede entender sin el concepto de Estado, es decir que el orden jurídico o normativo se debe aplicar en un espacio físico determinado, dirigido a un grupo de personas, por medio de instituciones, es así que Estado y Derecho se vuelven un binomio inseparable.

Ello permite garantizar el Estado de Derecho, que asegura, entre muchas cosas, el respeto y protección de los derechos humanos, en ese sentido las Naciones Unidas (NU) señala que:

*el estado de derecho y los derechos humanos son las dos caras del mismo principio: la libertad para vivir con dignidad. El estado de derecho y los derechos humanos, por tanto, guardan una relación indivisible e intrínseca de una vida efectiva en sociedad.* (Organización de Naciones Unidas, 2004).

Es así que los derechos humanos se vuelven la parte medular sobre la cual los países democráticos cimentan su gobernanza; basta recordar que los excesos de Luis XVI en Francia junto con los privilegios del clero, la extrema pobreza del pueblo y los constantes atropellos por parte del Estado Absolutista, dieron paso a la Revolución Francesa de 1789, que aportó al mundo la famosa *Declaration des Droits de l'Homme et du Citoyen -Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano-* que es un documento de derechos humanos adoptado en las primeras etapas de la Revolución francesa, que estaba inspirada en los principios de la Ilustración; constaba de 17 artículos y sirvió de preámbulo a la Constitución francesa de 1791. (Encyclopaedia Britannica, 2022).

## 1. Elementos del Estado

Como ya establecimos el concepto de Estado Moderno surge con la famosa Toma de la Bastilla, lo que propició que Francia acogiera un nuevo paradigma jurídico, cultural, económico y social, que ha servido de referente en la conformación de otras naciones, como la nuestra, y con ello se dio “*inicio a una de las revoluciones más importantes de la historia. No solo por su carácter político, sino por su legado para los derechos de libertad, seguridad y propiedad*” . (Comisión Nacional de

Derechos Humanos, 2022), es decir el reconocimiento de la dignidad humana a través de la constitucionalización de los Derechos Humanos (DDHH).

Como Nación hemos reconocido constitucionalmente que nos constituimos bajo los principios de soberanía y democracia, que adoptamos como forma de gobierno un sistema federal representativo, afirmamos también que tenemos una composición pluricultural con vocación laica, comprometidos con la promoción y protección de los DDHH en los términos del artículo 1º Constitucional, que dice:

*Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que estableza la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Congreso de la Unión, 2022).*

Con base en lo antes señalado, es entendible que todos los organismos e instituciones –públicas o privadas– de los distintos órdenes de gobierno –federal, estatal o municipal–, que integran a la Nación Mexicana, se encuentren sometidas al imperio de la ley, y, por lo tanto, obligadas al cabal cumplimiento del contenido del artículo 1º constitucional.

Una vez establecido que el Estado Mexicano está supeditado al imperio de la ley para preponderar el Estado de Derecho, analicemos los elementos formales que lo integran, esto a partir de la teoría clásica de George Jellinek quien en su libro Teoría General del Estado (1891) asegura que este ...*es al mismo tiempo una formación social y una institución jurídica*; de ahí que, para estudiarlo, sea preciso el concurso de dos ciencias autónomas: la teoría jurídica del Estado y la teoría social del Estado. (Dalla Vía, 2006).

Respecto de la integración de los elementos formales que conforman al Estado Mexicano, la Constitución Federal cuenta con capítulos específicos para regular al territorio, la población y el poder o gobierno. El primero tiene un apartado

denominado “*De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional*”<sup>3</sup> en el cual enumera los componentes del territorio nacional. De forma sucinta señalaremos que es el espacio geográfico que ocupa Mexico, integrado por sus mares y espacio aéreo en la extensión y límites que marca el derecho internacional, además de los sistemas insulares y demás componentes marítimos, así como cada una de las entidades federativas que son las partes integrantes de la Federación Mexicana, siendo un total de treinta dos estados.

El segundo elemento es la población, respecto de esto, entendemos que todas las personas que se nacen o se encuentren dentro del territorio nacional forman parte de este componente, así como quienes se naturalizan. Dentro de nuestra Carta Magna se menciona en los artículos 30 y 32 las reglas aplicables a la nacionalidad. Por otra parte, se marca en el numeral 33 quienes son considerados extranjeros y el artículo 34 nos establece el concepto de ciudadanía señalando que: “*Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir*” (Congreso de la Unión, 2022)

Además, en el cuerpo normativo en comento se establecen los deberes y derechos de las y los mexicanos en su calidad de ciudadanos, con el objetivo de dar cabal cumplimiento al Estado de Derecho.

El poder o gobierno es el tercer elemento formal del Estado Mexicano; la Constitución Mexicana en los numerales 39, 40 y 41 establece la forma de gobierno y el concepto de soberanía nacional, la cual...“*reside esencial y originariamente en el pueblo*” (Congreso de la Unión, 2022), y que como ya establecimos es una “[R]epública representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior”. (Congreso de la Unión, 2022)

El poder se encuentra íntimamente ligado al desarrollo histórico-social de los seres humanos y por ende de cualquier sociedad, es decir, esta concatenado a la evolución cultural y geo-política del Estado, desde época muy remotas; así pues, en antaño este era ejercido por los ancianos quienes eran considerados sabios por sus conocimientos empíricos, y ellos eran los responsables de guiar a las tribus nómadas; posteriormente el poder estaría en manos de personas ligadas a las cuestiones mágico-religiosas, como los brujos, chamanes y matriarcas de las tribus.

Es decir, en sus orígenes el poder se otorgaba por un ente divino –dioses- y generalmente se realizaba la asociación de dicho poder a un individuo –invariablemente el más fuerte- lo que fue gestando el concepto de monarquías absolutistas.

3 Los artículos 42 al 48 de la Constitución Mexicana desarrollan puntualmente los componentes del territorio nacional. Ver en línea <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Por lo tanto, en México la legitimidad del poder reside en la legitimidad de sus instituciones y entes de gobierno. De acuerdo con la Real Academica Española (RAE) el poder se define como: *Dominio, imperio, facultad y jurisdicción que alguien tiene para mandar o ejecutar algo* (Real Academia de la Lengua Española, 2021). Algunos autores como Michael Foucault señalan que el “*Estado no es más que la expresión de las estructuras y la configuración del poder en la sociedad, y no una entidad única que ejerce su dominio sobre las personas*” (Grupo Akal, 2017), es decir que el concepto de poder se debe analizar en un espectro más amplio, más allá de un individuo que gobierna.

Respecto del concepto del poder Alberto Montbrunt (2010) cita a dos grandes pensadores: Max Weber quien establece que es “*...la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad*” y por su parte Aron Raymond quien lo entiende como “*la capacidad de un individuo para determinar la conducta de otros. En su sentido más general, el poder es la capacidad de hacer, producir o destruir*” (Montbrun, 2010)

En el artículo 49 de la Constitución Mexicana se consagra la división del poder para su ejercicio, mismo que a la letra dice:

“*El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.*

*No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar*” (Congreso de la Unión, 2022)

Este artículo constitucional está inspirado en la obra de Montesquieu: El espíritu de las leyes (1748), la cual es considerada como un “*tratado de teoría política y derecho comparado...que busca recrear el modelo político inglés, el sistema de separación de poderes...como la mejor garantía de combatir el despotismo...los poderes ejecutivos, legislativo y judicial no deben caer en el poder de una sola persona...*” (Derecho y Educación, S/F)

Es gracias a esta división que se asegura la descentralización del poder, evitando que una sola persona o ente lo asuma y se puedan combatir prácticas de corrupción o despotismo –característica esencial de los estados totalitarios y absolutistas-, además permite la prevalencia de un sistema de prerrogativas en pro de la población, fortaleciendo las libertades del individuo y al Estado de Derecho.

Ahora bien, la Constitución puntualiza la estructura, conformación, mecanismo de elección o designación de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), la forma en que funcionan o trabajan, así como las facultades y obligaciones que dichos poderes tienen. De forma sucinta analizamos cada uno de ellos:

a) Poder Legislativo: La regulación del legislativo mexicano se encuentra en los artículos 50 al 79 de la Carta Magna. De la lectura de dichos numerales se desprende

que este poder recibe el nombre de Congreso General -aun cuando coloquialmente hablamos del Congreso de la Unión-, el cual funciona mediante un sistema bicameral: Diputados y Senadores, por cada curul y escaño se elige un titular con su suplente; actualmente las cámaras se componen de 500 diputados o representantes de la cámara baja –el pueblo– y 128 senadores o representantes de la cámara alta –entidades federativas-, es decir un total de 628 legisladores.

En ambos casos, las y los integrantes del legislativo son electos de forma periódica a través del sufragio universal, emitido de forma directa, libre y secreto; tratándose de los diputados su elección se realiza cada tres años y el Senado cada seis años.

La función principal de los legisladores es elaboración y formación de leyes que rigen a la nación mexicana a nivel federal –ya sea en facultades exclusivas o concurrentes–, para ello se establece el proceso legislativo<sup>4</sup> de forma general, estableciendo quienes están facultados para presentar iniciativas de ley y como se dará inicio en la cámara de origen y la cámara revisora.

Para ser diputado o senador en nuestro país se marcan los mismos requisitos, con excepción de la edad, ya que para ser diputado basta con tener 18 años cumplidos al día de la elección, mientras que para ser senador se deben cumplir con 25; en términos generales se debe ser mexicano por nacimiento y contar con capacidad jurídica en plenitud, se prohíbe pertenecer a las fuerzas armadas o castrenses, así como ministro de culto religioso, se ordena que en caso de pertenecer a la administración pública, la persona debe separarse con antelación de su puesto.

El poder legislativo tiene sesiones de trabajo de forma ordinaria en dos periodos: uno del primero de septiembre al quince de diciembre (excepto el primer año del ejecutivo federal –en cuyo caso será del 1º de agosto y a más tardar el 31 de diciembre) y, el segundo del primero de febrero al treinta de abril; es menester señalar que durante los recesos de cada sesión ordinaria, entrará en funciones la denominada Comisión Permanente<sup>5</sup>.

Dentro del mismo cuerpo normativo se enumeran en el artículo 73 las facultades exclusivas del poder legislativo, mientras que, en los artículos 74 y 76 se señalan las facultades exclusivas de diputados y senadores de manera respectiva.

b) Poder Ejecutivo: Este se encuentra regulado en el capítulo III de la Constitución Mexicana de los artículos 80 al 93. En dichos numerales se establece que el presidente mexicano o ejecutivo federal es una ente de naturaleza administrativa que se elige cada seis años, que a diferencia del poder legislativo, este solo se integra por un solo individuo; su mecanismo de elección se realiza de forma directa por la ciudadanía mediante voto libre y secreto, excepcionalmente se podrá designar al presidente en votación indirecta (cuando exista falta absoluta del ejecutivo, en la Constitución señala el mecanismo cuando la ausencia se da dentro de los dos primeros años, o dentro

4 La Constitución Mexicana en sus artículos 71 y 72 señala dicho proceso. Véase en línea <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5 En el capítulo II sección IV de la CPEUM en el artículo 78 se establece la conformación de la Comisión. El nombramiento de sus integrantes -19 diputados y 18 senadores- se realiza en la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones del poder legislativo. Véase en línea <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

de los últimos cuatro, así como si el Congreso está en sesiones o es la Comisión Permanente la que está en funciones).

La Constitución Federal en su artículo 82 marca los requisitos para encabezar el poder ejecutivo, entre los cuales se enumera que se debe contar con 35 años de edad al día de la elección y ser hijo de padre mexicano o de madre mexicana, al igual que en el poder legislativo se prohíbe pertenecer a la milicia, salvo que se separe del servicio seis meses antes de la elección, no se debe ministro de alguna religión, tampoco se debe pertenecer a entes de la administración pública federal o estatal y de ser así se debe separar de la titularidad seis meses antes de la elección; dentro de este numeral también se establece el concepto de residencia efectiva en México, de por lo menos un año antes de realizarse a la elección presidencial y se establece como incapacidad para ser electo presidente, el haber asumido provisionalmente la titularidad del ejecutivo federal o se ha sido nombrado presidente interino o sustituto.

En el caso del Ejecutivo Federal, este realiza su gobernanza a través de la Administración Pública Federal (APF), el artículo 90 Constitucional señala que se integra con los entes centralizados y paraestatales. Los primeros comprenden a las secretarías de estado, la consejería jurídica, los órganos reguladores coordinados en materia energética y la oficina de presidencia; por su parte las entidades paraestatales abarcan a los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal.

Respecto de los deberes y las facultades del presidente podemos mencionar las siguientes:

“...

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

II. Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión...;

...

VI. Preservar la seguridad nacional...;

VII. Disponer de la Guardia Nacional...;

VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos...;

...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado....:

...

XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación.;

...

XX. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución”. (Congreso de la Unión, 2022)

c) Poder Judicial: Se encuentra integrado por diversos tribunales, dentro del texto constitucional los ubicamos en el capítulo IV en los numerales 94 al 107. A partir de su lectura encontramos que su composición contempla a: el Tribunal Electoral, los Colegiados de Circuito y los Colegiados de Apelación, los Plenos Regionales, los Juzgados de Distrito, todos los cuales se encuentran bajo el cuidado del Consejo de la Judicatura Federal (CJF)<sup>6</sup> responsable de *la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la SCJN...*

En este punto merece atención especial la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ya que es el tribunal de mayor envergadura en el sistema de justicia mexicana. Este tribunal se compone de 11 ministros, actualmente presidido por la ministra Norma Lucía Piña Hernández (primera mujer en estar a cargo de la presidencia de la Corte).

La SCJN trabaja en Pleno y dos Salas –la primera responsable de asuntos civiles y penales y la segunda conoce de asuntos administrativos y laborales-. A diferencia de los poderes legislativo y ejecutivo, los ministros no son electos en la vía popular, estos son designados mediante una terna que el presidente presenta ante el senado y después de la comparecencia ante los integrantes de dicha cámara y con el voto de las 2/3 partes se nombra a quien ocupará la vacante en turno. Recordemos que las y los ministros duran en su encargo quince años.

Para ser considerado como ministro de la SCJN se deben cumplir con los requisitos constitucionales que se enumeran en el artículo 95 de dicho ordenamiento, entre los cuales se destaca el contar con título de licenciado en derecho con una antigüedad –mínima- de diez años, ser ciudadano mexicano por nacimiento, y gozar de sus derechos políticos y civiles, también se pide contar -por lo menos- con treinta y cinco años cumplidos al día de la designación, tener buena reputación, honorabilidad, probidad y capacidad en el ejercicio de la profesión jurídica.

Cabe destacar que dentro de las facultades que tiene los diversos tribunales que integran al Poder Judicial de la Federación (PJF) se encuentran el de resolver controversias que surjan entre los diversos poderes y entes de gobierno o que se susciten entre gobernados y gobernantes, lo cual se realiza por los medios jurisdiccionales como el juicio de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

## 2. Los Derechos Humanos en México

Al conjunto de prerrogativas y garantías que toman como base al sujeto y su dignidad como ser humano se le conoce como el nombre de Derechos Humanos (DDHH) que en nuestro país se encuentran reconocidos desde 2011 en su documento fundacional, convenios internacionales debidamente ratificados y andamiaje legal doméstico. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) “...son inherentes a todos

6 El CJF es un ente con independencia técnica y gestión respecto de la emisión de sus acuerdos y resoluciones, el cual está integrado por siete consejeros, que deben reunir los mismos requisitos que un ministro de la SCJN, se les pide contar con capacidad profesional como administrativa y contar con reconocimiento dentro del poder judicial.

*nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición".* (Naciones Unidas, 2023).

Cabe hacer mención que estos derechos están íntimamente interrelacionados, son universales, progresivos, interdependientes e indivisibles; sabemos el origen de estos derechos se encuentran en los tratados internacionales; adicionalmente la costumbre internacional y los principios generales del derecho forman parte del marco protector de los mismos; y los países se obligan en los términos del Sistema Universal como al Interamericano de Derechos Humanos (SUDH y SIDH), los cuales se regulan a la luz del Derecho Internacional Público (DIP).

Uno de los hechos significativos y que conllevo la positivización de los derechos humanos en nuestro país, fue la condena internacional que México tuvo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en el Caso Radilla Pacheco, por el delito de desaparición forzada en la que estuvieron involucradas las Fuerzas Armadas Mexicanas; en dicha sentencia la Corte estableció que *el Poder Judicial de la Federación debe ejercer el control de convencionalidad ex officio entre las normas internas y la Convención Americana en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes* (Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021), esto implicó que los jueces mexicanos tienen la obligación de efectuar el denominado control de convencionalidad.

En consecuencia, debemos destacar el reconocimiento constitucional de los derechos humanos es primordial para la consolidación del Estado de Derecho, sin embargo, es indispensable que la Nación Mexicana trabaje de forma efectiva en favor de los mecanismos legales que permitan, no solo su exigencia, sino sobre todo su concreción por medio de la justiciabilidad; los derechos humanos deben convertirse en una verdadera política pública que abone al desarrollo integral de las personas, su inclusión, empoderamiento y no discriminación.

### **3. Estado Constitucional y Convencional**

Como ya se estableció previamente somos una Nación que acepta los principios de la Convencionalidad y forma parte de organismos internacionales que regulan y protegen los DDHH; nuestra adhesión a la Organización de Estados Americanos (OEA), implicó no solo la ratificación de la Convención Americana, sino además el reconocimiento la competencia en materia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH)<sup>7</sup>, quien es la autoridad responsable de emitir la sentencia de los casos presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

7 Hasta septiembre de 2023 México suma 14 casos contenciosos y dos casos pendientes por resolver en la Corte Interamericana de DDHH. Véase en línea en <https://www.corteidh.or.cr/jurisprudencia-search.cfm?lang=es&id=22>

En los artículos 133, 89 fracción X y 76 fracción I de la Constitución Política Mexicana, se consagra que los Tratados Internacionales son considerados ley suprema, siempre que hayan sido celebrados por el ejecutivo federal y se ratifiquen a través del Senado, y se encuentren apegados a los principios de la Carta Magna.

Es importante resaltar que, la primera sala constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha fijado postura respecto del control concentrado y control difuso de la constitucionalidad y la convencionalidad, dentro de la tesis 1a. CCLXXXIX/2015 (10a.), bajo registro digital 2010143, que a la letra señala:

#### **CONTROL CONCENTRADO Y DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD. SUS DIFERENCIAS.**

De los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deriva que el control concentrado de constitucionalidad y convencionalidad respecto de normas generales por vía de acción está depositado exclusivamente en los órganos del Poder Judicial de la Federación, quienes deciden en forma terminal y definitiva, por medio del análisis exhaustivo de los argumentos que los quejoso propongan en su demanda o en los casos en que proceda la suplencia de la queja, si una disposición es contraria o no a la Constitución Federal y a los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte. Por su parte, el control difuso que realizan las demás autoridades del país, en el ámbito de su competencia, se ejerce de manera oficiosa, si y sólo si, encuentran sustento para ello, respaldándose en el imperio del cual están investidas para juzgar conforme a la Constitución. Por tanto, el control ordinario que ejercen estas autoridades en su labor cotidiana, es decir, en su competencia específica, se construye a establecer la legalidad del asunto sometido a su consideración con base en los hechos, argumentaciones jurídicas, pruebas y alegatos propuestos por las partes, dando cumplimiento a los derechos fundamentales de audiencia, legalidad, debido proceso y acceso a la justicia. Es aquí donde el juzgador ordinario, al aplicar la norma, puede contrastar, de oficio, entre su contenido y los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional (esto es, realizar el control difuso) en ejercicio de una competencia genérica, sin que la reflexión que realiza el juez común, forme parte de la disputa entre actor y demandado. En ese sentido, la diferencia toral entre los medios de control concentrado y difuso estriba, esencialmente, en que en el primero es decisión del quejoso que el tema de inconstitucionalidad o inconvenencialidad de la ley forme parte de la litis, al plantearlo expresamente en su demanda de amparo; mientras que en el segundo, ese tema no integra la litis, que se limita a la materia de legalidad (competencia específica); no obstante, por razón de su función, por decisión propia y prescindiendo de todo argumento de las partes, el juzgador puede desaplicar la norma que a su criterio no sea acorde con la Constitución o con los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Amparo directo en revisión 4927/2014. Chavira y Arzate, S.C. 27 de mayo de 2015. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebollo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ausente y Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas; en su ausencia hizo

suyo el asunto Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Octavio Joel Flores Díaz. (Semanario Judicial de la Federación, 2015)

En el caso Mexicano, hemos establecido que el mecanismo para el control de convencionalidad ex officio en materia de derechos humanos le corresponde al poder judicial, mismo que debe ser acorde con el control constitucional<sup>8</sup>, recientemente la Primera Sala de la SCJN publicó la tesis 1a./J. 84/2022 (11a.) bajo el rubro: CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO. METODOLOGÍA PARA REALIZARLO, de la cual se desprende que los juegadores deben:

“...

- 1) Identificación. Identificar el derecho humano que considere podría verse vulnerado, en atención a las circunstancias fácticas del caso, mismas que se desprenden de la narración del titular del derecho o del caudal probatorio que obre en el expediente;
- 2) Fuente del derecho humano. Determinar la fuente de ese derecho humano, es decir, si éste se encuentra reconocido en sede constitucional y/o convencional y fijar su contenido esencial, es decir, explicar en qué consiste, a la luz tanto de su fuente primigenia como de la jurisprudencia desarrollada por el tribunal encargado de la interpretación final de la fuente;
- 3) Estudio de constitucionalidad y convencionalidad. Análisis de la norma sospechosa de inconstitucionalidad e inconvenencialidad a la luz del contenido esencial del derecho humano y determinar si éste es contravenido; y,
- 4) Determinación. Decisión sobre la constitucionalidad y/o convencionalidad de la norma, es decir, determinar si la norma es constitucional o inconstitucional, o bien, convencional o inconvenencial; la forma en cómo debe interpretarse y, en su caso, si ésta debe inaplicarse para el caso concreto.

...” (Semanario Judicial de la Federación, 2015)

Dentro de la tesis aislada P. LXIX/2011(9a.) bajo el rubro PASOS A SEGUIR EN EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS<sup>9</sup>, con registro digital 16052 señala que:

- 8 En el Semanario Judicial de la Federación se encuentra la Tesis Aislada PARÁMETRO PARA EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. P. LXVIII/2011 (9a.), bajo el Registro digital: 160526. Libro III, de diciembre de 2011, Tomo 1, página 551
- 9 La resolución del 25 de octubre de 2011, en el punto único determinó que las tesis jurisprudenciales números P.J. 73/99 y P.J. 74/99, con rubros CONTROL JUDICIAL DE LA CONSTITUCIÓN. ES ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. y ‘CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES. NO LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN, respectivamente, han quedado sin efectos legales, en virtud del nuevo marco constitucional como resultado de la modificación del 10 de junio de 2011 al Capítulo I del Título Primero y reforma diversos numerales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“...el Poder Judicial al ejercer un control de convencionalidad ex officio en materia de derechos humanos, deberá realizar los siguientes pasos:

- a) Interpretación conforme en sentido amplio, lo que significa que los jueces del país -al igual que todas las demás autoridades del Estado Mexicano-, deben interpretar el orden jurídico a la luz y conforme a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los cuales el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia;
- b) Interpretación conforme en sentido estricto, lo que significa que cuando hay varias interpretaciones jurídicamente válidas, los jueces deben, partiendo de la presunción de constitucionalidad de las leyes, preferir aquella que hace a la ley acorde a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, para evitar incidir o vulnerar el contenido esencial de estos derechos; y,
- c) Inaplicación de la ley cuando las alternativas anteriores no son posibles.

Lo anterior no afecta o rompe con la lógica de los principios de división de poderes y de federalismo, sino que fortalece el papel de los jueces al ser el último recurso para asegurar la primacía y aplicación efectiva de los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte.” (Semanario Judicial de la Federación, 2015)

En ese tenor de ideas, entendemos que la celebración de tratados en materia de DDHH reviste una gran importancia, ya que permite transversalizarlos al interior de las leyes y ordenamientos en México y con ellos dar el debido cumplimiento a las obligaciones de carácter internacional hemos suscrito y ratificado.

## Conclusiones

A manera de corolario podemos establecer que el Estado Mexicano se encuentra regulado -es su aspecto dogmático y orgánico- en su Constitución Política Federal Vigente desde 1917, la cual se integran con 136 artículos, dentro de los cuales se señala de manera general los derechos y obligaciones que como ciudadanos y Nación debemos acatar y respetar.

Como ya se dijo, los tratados internacionales en materia de DDHH, junto con nuestra Constitución y las leyes de orden federal que emanan de la misma son las normas de mayor jerarquía, y, por lo tanto, son de observancia general y obligatoria para todos.

La reforma constitucional de junio de 2011 trajo la deconstrucción del paradigma jurídico en materia de convencionalidad y constitucionalidad de derechos humanos, mediante los cuales el Estado debe garantizar la protección de las personas, especialmente, que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Han pasado doce años desde la positivización de DDHH en nuestro país y seguimos transformando el actuar de todas las autoridades, con la finalidad de que se apeguen al respeto irrestricto de la Constitución, la dignidad humana y los derechos consagrados en el artículo 1º del texto fundacional en comunión con los pactos internacionales.

Luigi Ferrajoli citado por Carbonell (2006) señala que los derechos fundamentales son:

“todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del *status* de persona, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar; entendiendo por derecho subjetivo cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por *status* la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de estas”. (Carbonell, 2006).

Por lo tanto, el Estado exige –a quienes formamos parte del él- que estemos sujetos al imperio de la ley, sin canonjías o privilegios, sin excepciones e impunidad; debiéndose privilegiar, en materia de derechos humanos, la interpretación conforme y el principio por persona en cuya base es la dignidad humana de todas y todos.

## Fuentes

- Borda, L. V. (2007). Estado de derecho y Estado social de derecho. *Revista Derecho del Estado*, I(20), 73-96.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión . (5 de Febrero de 1917). *Diario Oficial de la Federación* . Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Carbonell, M. (2006). *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones de la UNAM*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2474/7.pdf>
- Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (junio de 2021). Control de Convencionalidad. (SCJN, Ed.) *Cuadernos de Jurisprudencia N° 10*(10), 54. Obtenido de [https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2021-09/CONTROL\\_DE\\_CONVENCIONALIDAD.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2021-09/CONTROL_DE_CONVENCIONALIDAD.pdf)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (11 de octubre de 2022). *Comisión Nacional de Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/noticia/toma-de-la-bastilla-revolucion-francesa-derechos-civiles>
- Congreso de la Unión. (11 de octubre de 2022). *Cámara de Diputados*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Dalla Vía, A. R. (2006). *Revistas Jurídicas UNAM*. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5765/7587%22>
- Derecho y Educación. (S/F). *Derecho y Educación*. Obtenido de <https://derechoyeducacion.com/division-de-poderes-segun-montesquieu/>
- Díaz, E. (1981). *Estado de Derecho y sociedad democrática*. 8º Ed. Taurus Ediciones.

- Dirección General de Divulgación de Humanidades de la UNAM. (2021). *La Constitución Interactiva*. Obtenido de [https://museodelasconstituciones.unam.mx/constituciones\\_digitales/](https://museodelasconstituciones.unam.mx/constituciones_digitales/)
- Encyclopaedia Britannica. (9 de diciembre de 2022). *Britannica*. Obtenido de <https://www.britannica.com/topic/Declaration-of-the-Rights-of-Man-and-of-the-Citizen>
- Gobierno de México. (31 de Agosto de 2022). *Gobierno de México*. Obtenido de CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS: <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbDH#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20derechos%20y,sometido%20a%20esclavitud%20o%20servidumbre>.
- Grupo Akal. (02 de julio de 2017). *No cierres los ojos*. Obtenido de <http://www.nocierreslosojos.com/foucault-michel-poder-soberania/>
- Harrison W., M. (2022 de junio de 2022). *World History Encyclopedia en español*. (A. Cardozo, Ed.) Obtenido de <https://www.worldhistory.org/trans/2-2012/declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-el-ciudad/>
- Hernández López, J. (21 de julio de 2009). *El concepto de legitimidad en perspectiva histórica*. Obtenido de <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/download/116/124>
- Louis Antoine Léon de Saint-Just, M.-J. H. (30 de Agosto de 1789). *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Obtenido de United Nations: <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/2021/03/udhr.pdf>
- Márquez Rábago, S. R. (2015). *Biblioteca Jurídica UNAM*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2990/13.pdf>
- Montbrun, A. (2010). Notas para una revisión crítica del concepto de poder. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 9(25), 367-389. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682010000100022>
- Naciones Unidas. (2004). El Estado de derecho y la justicia de transición en. *Informe del Secretario General*. Nueva York: ONU. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/395/32/PDF/N0439532.pdf?OpenElement>
- Naciones Unidas. (2023). *Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Obtenido de ACNUDH: <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>
- Organización de Naciones Unidas. (23 de agosto de 2004). *Consejo de Seguridad de la ONU*. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/395/32/PDF/N0439532.pdf?OpenElement>
- Organización de Naciones Unidas. (23 de agosto de 2004). *Consejo de Seguridad de la ONU*. Obtenido de Informes del Secretario General: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/395/32/PDF/N0439532.pdf?OpenElement>

- Real Academia de la Lengua Española. (31 de agosto de 2021). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/poder>
- Rivera, D. &. (2003). *Los derechos fundamentales como contenido esencial del estado de derecho*.
- Rivera, D. &.-c. (s.f.).
- Secretaría de defensa nacional. (26 de Mayo de 2016). *Gobierno de México* . Obtenido de Secretaría de defensa nacional: <https://www.gob.mx/sedena/documentos/4-de-octubre-de-1824-fue-promulgada-la-constitucion-federal-de-los-estados-unidos-mexicanos>
- Secretaría de relaciones exteriores. (31 de Agosto de 2022). *Relaciones Exteriores*. Obtenido de México, Embajada en Nueva Zelanda: [https://embamex.sre.gob.mx/nuevazelania/index.php/sobre\\_mexico/gobierno\\_y\\_estructura#:~:text=El%20Supremo%20Poder%20de%20la,Poderes%20Legislativo%2C%20Ejecutivo%20y%20Judicial](https://embamex.sre.gob.mx/nuevazelania/index.php/sobre_mexico/gobierno_y_estructura#:~:text=El%20Supremo%20Poder%20de%20la,Poderes%20Legislativo%2C%20Ejecutivo%20y%20Judicial).
- Semanario Judicial de la Federación. (noviembre de 1999). *Semanario Judicial de la Federación*. Obtenido de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/192867>
- Semanario Judicial de la Federación. (diciembre de 2011). *Semanario Judicial de la Federación*. Obtenido de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/160525>
- Semanario Judicial de la Federación. (octubre de 2015). *Semanario Judicial de la Federación*. Obtenido de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2010143>
- Semanario Judicial de la Federación. (junio de 2022). *Semanario Judicial de la Federación*. Obtenido de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2024830>
- World Justice Project. (31 de Agosto de 2022). *World Justice Project*. Obtenido de What is the Rule of Law?: <https://worldjusticeproject.org/about-us/overview/what-rule-law>

